





CENTINELA
CONTRA JUDIOS,
PUESTA
EN LA TORRE
DE LA
IGLESIA
DE DIOS.

CON EL TRABAJO, CAUDAL, Y
desvelo del P. Fr. Francisco de Torrejoncillo
Predicador Jubilado de la Santa Provincia de S.
Gabriel, de Descalzos de la Regular Ob-
servancia de nuestro Serafico Padre
San Francisco.

Plieg. 16.

Con Licencia: En Madrid. Año de 1723. En la
Imprenta de D. Pedro Joseph Alonso de Padilla,
Impressor, y Mercader de Libros; se hallará
en su casa en la Calle de Santo Tho-
mas, junto al Contralte.

12
QUINTO PUNTO.

Confiterete al Benignísimo
Patriarca dolorido, huyen-
do con Jesus, y Maria á Egypto,
por la perfeccion de Herodes: y
gozolo quando á la presencia de
Jesus cayeron en tierra los Idolos
de Egypto.

*Patet Nosfer, O. e. Ave Maria,
O. e. Gloria Patri, O. e.*

QUINTO:

Amorósissimo
olorido, quando
pego supo, que
Herodes, Rey-
naba



LA Sagrada Religion de Pa-
dres Clerigos Reglares Mi-
nistros de los Enfermos Agonizan-
tes, deseaba de que se logre el fin
de la salvacion de las Almas, no
solo de los enfermos, á quienes
asisten sus Hijos en los Hospita-
les, y casas particlares, sino tam-
bien de los demas, que se hallan en
agonia por todo el Mundo, falli-
cira fervorosa el favor Divino,
para que con el tengan dichoso

A 3

efec-





APROBACION DEL LIC. DON DIEGO
Benito Holguin Azañero de Tapia, Abogado de los
Reales Consejos, primero de Pobres, por Título de su
Majestad, en su Carcel Real de Corte, Alcalde Ma-
yor de la Ciudad de Truxillo, y su tierra, y
ayora de la de Plasencia, y su
Partido.

DE orden del señor Don Juan Patron de
Arjona, Comissario de el Santo Oficio,
Governador, Provisor, y Vicario Gene-
ral de esta Diocesis de Plasencia, he visto vn li-
bro, intitulado: *Centinelá contra Judios*, su Au-
ror el R. Padre Fray Francisco de Torrejonci-
llo, digníssimo hijo de la Santa Provincia de S.
Gabriel, de Descalzos de nuestro Padre S. Fran-
cisco; y aviendoseme remitido para su censura,
hallo en èl admiracion en la enseñanza, curio-
sidad en lo antiguo, celebridad en lo moder-
no, modestia en lo docto, elegancia en el esti-
lo, laconismo en el periodo, fuerza en la fras,
utilidad en el fin, claridad en el contexto; y
ha avér de explicar mi concepro, en el breve
circulo de este dictamen, en dilatado volumen
aun no hallára termino. Solo combida el ti-
tulo para la aprobacion de la obra, pues en
aquel halla suficiente lustre esta, aviendose co-
mo consequencia de tal antecedente. Notè e,
epigrafe tan singular, como es el de *Centinelá*

Universidad de Deusto

cuya utilidad es de tal consideracion, que de ella dependen la vida, y seguridad de muchos; cuyos no suficientemente llorados descuydos, no con poca ansia, lo refieren antiguas Historias, *qua Inst. lib. 1. & Libcum, lib. 25.* Y es tan punible en la militar, y humana disciplina, que el Derecho antiguo en la ley, *qui excebias*, y en la ley *de sortorem*, §. *Qui stationes. ff. de remilitar.* dió pena de muerte; y la gran prudencia del antiguo, quanto Sabio, Rey D. Alonso, le añadió, no contento con el vltimo suplicio, la gravedad de su execucion, mandando se despeñassen los que con floxedad in ligna exerciessen cargo de tanta confianza, *l. 9. tit. 18. part. 2.* Luego ministerio tan alto (si creemos al Filósofo) que afirma, que de los contrarios ay la misma razon, que su omision aun leve, es digna de castigo tan grave, su vigilancia será de necesidad, no solo digna de la licencia que pide, sino es de eterno aplauso, y memoria condigna. Esto siento, &c. Plasencia, y Marzo 11. de 1673.

Lic. D. Diego Holguin y Tapia.

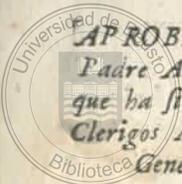
Licencia del Ordinario.

NOS el Doctor Don Juan Patron, y Arjona, Comissario del Santo Oficio, Provilor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Plasencia, por el Excelentissimo señor Don Diego de Valladares y Sarmiento, Obispo de dicho Obispado, Inquisidor General de la Junta de Gobierno, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, à qualquier Impressor, para que pueda imprimir vn libro, intitulado: *Centinela contra Judices*, como mas largamente consta de su original. Dada en Plasencia à 18. de Abril de 1673.

*D. Hor. D. Juan Patron
y Arjona.*

Por mandado de su merced.

Joseph Suarez.



APROBACION DEL REVERENDISSIMO

Padre Antonio Gonzalez de Rosende, Provincial que ha sido de la Provincia de España, de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema, J. General Inquisición, Examinador Synodal, y Predicador de su Magestad.

M. P. S.

POR orden de V. Alteza se me cometiò el libro intitulado : Centinela contra Judios, su Autor el M. R. P. Fray Francisco de Torrejoncillo, Predicador Jubilado de la Santa Provincia de San Gabriel, de Descalzos Franciscos de la Regular Observancia, hijo zelosissimo de la honra de su Madre la Iglesia, que desde el titulo publica su desvelo, y su trabajo esfu- dioso manifiesta la utilidad en su servicio, pues esta Viña Catholica se ha visto en todos tiem- pos inestada de estos Lobos sangrientos, mas que raposas astutas, que pasan entre nosotros dissimulados con las pieles mentidas de ovejas, para hacer con el desueydo los tiros mas à su salvo. Isaias en el capitulo 21. intruduce las Centinelas de el Evangelio, preguntandose re- peridamente vnas à otras: Custos, quid de nocte? Custos, quid de nocte? Y à las voces respondiò vna de ellas: Dixit Custos: Venit mane, & nox. Son

ter-

terminos encontrados dia, y noche : amanecer, y anocheecer, seranlo en el tiempo ; pero no en el mysterio ; porque con la mañana alegre de nuestro Evangelio, aun lloramos vuida la no- che cerrada de el Judayismo, sin que aquellas luzestan eficaces ayan despejado, tan porfia- das tinieblas ; y assi son necessarios los avisos, que dà la Centinela, para que se aplique el cuy- dado en la separacion : Statute tibi speculum: pone tibi amaritudinem. Fue consejo, ò mandato de Jeremias, al Capitulo 31. Centinela colo- cada sobre la Atalaya de la Iglesia, muchas amarguras descubriràs, porque todas son amarguras para el Catholico los vltages del Judio; pero es necesario servirse de la Atala- ya para el remedio, aunque se encuentre con el dolor. Por San Marcos se apareciò Christo Bien nuestro à sus Discipulos : circa quartam vigiliam noctis, capitulo 6. Y viendole à aque- lla hora sujetar con sus plantas Divinas la cer- viz erespa, y las olas hinchadas del mar : Puc- averunt phantasma esse, imaginaron, que era ita- sion, ò fantasma, porque aun reynaba en sus ojos la noche. Esto mismo piensan los Ju- dios aora, que la Redempcion del mundo ha sido fantasia, y engaño ; porque la noche obsti- nada del error, reyna en sus corazones, sin que- rer reconocer, y venerar, para labrar su du- reza, el valor de la Sangre que derramaron



El estilo Militar reparte la noche en vigili-
 as, o en Centinela. Que el Gran Doctor de la Igle-
 sia San Geronimo llamó, *Estaciones Militares;*
 y la quarta vigilia era la vltima Centinela de la
 noche, hasta el despuntar la luz: y à esta Cen-
 tinela le toca el dár noticia de Jesu-Christo,
 verdadero Dios, y Hombre, contra la cegue-
 dad rebelde de el Judio, que le tiene por fan-
 tasma. La quarta, y vltima vigilia corresponde
 à nuestro siglo, en que esta nueva Centine-
 la avia de dár à conocer los estragos lastimo-
 sos que ha hecho, y haze en la Viña fecunda
 de la Iglesia, la perfidia Judayca, colocada so-
 bre el Monte de la perfeccion Evangelica,
 que levantò el Gran Serafin Serafico San
 Francisco, para cautelar los odios rabiosos, que
 describe en su capitulo, dize de estos enemigos
 capitales de los verdaderos Catholicos, siguien-
 do el consejo del Evangelico Profeta Isaías al Ca-
 pitulo quarenta: *Super montem excelsum ascen-
 de tu, qui Evangelicas Sion: exalta in fortitudine
 vocem tuam, qui evangelicas Hierusalem: exal-
 ta, noli timore. Die Civis aribus Iudà: Ecce Deus
 vester.* O tu, que anuncias la Sion Celestial
 de la verdadera Iglesia Militante, y Triun-
 fante, ponte para tu seguridad sobre vn
 Monte levantado: Esfuerza con invencible
 fortaleza la voz; levanta el grito, no te-
 mas, y di. No yà à las Ciudades de Judà, sino

à los Judios, que no tienen Ciudades, que Jesu
 Christo es su verdadero Dios: Errada Sinago-
 ga, que aun para blasfemar de tu Autor no la
 tienes desembarazada, y libre, siendo este
 el argumento mas concluyente de tu despe-
 ño; vna Centinela, puesta sobre el Monte, te
 avisa, sin temer la rabia, con que lo oyes, la
 ojeriza con que lo miras, que te enfureces
 con tu Dios, quando injurias à Jesu Chris-
 to: *Quibus docendi forma conemissa est* (dixo
 nuestro Doctor Español San Ilidoro, lib. 3.
sent. cap. 45.) *multum subeunt periculi si contra-
 dicentibus veritati resistere voluerint.* Los que
 mas declaradamente contradicen à la ver-
 dad, son los Judios: y los que lo resisten,
 son los que se exponen à mayor riesgo; pero
 el miedo no lia de arredrar la enseñanza, por-
 que la Cathedra de la Doctrina Catholica se
 coloca sobre la eminencia mas descollada; y
 así no debe atarse con el temor, à quien por
 Evangelico Predicador le comctieron este mi-
 nisterio; ni à mi, à quien V. Alteza se ha ser-
 vido de cometer la censura, embarazar nin-
 gun respecto el dezir, que esta Centinela tan
 perspicaz, debe andar impressa à los ojos de
 todos, para huir, y guardarse de los enemi-
 gos mas perniciosos, por lo que tienen de
 ocultos, que se mezclan como cizaña entre
 las mieses Catholicas. Así lo siento, salvo, &c.



En nuestra Casa del Espiritu Santo de Madrid a
10. de Octubre de 1673. años.

Antonio Rosende,
de los Clerigos Menores.

Licencia de la Religion.

Fray Diego Fernandez de Angulo, Lector Jubilado, Predicador de su Magestad, Calificador de su Real Consejo, de la Santa General Inquisicion, Comissario General, y siervo de toda la Orden de nuestro Serafico Padre San Francisco, en esta Familia Cismontana, &c. Por virtud de las presentes, damos licencia al Padre Fray Francisco de Torrejoncillo, Predicador, y hijo de nuestra Provincia de San Gabriel de Descalzos de la Regular Observancia, para que pueda imprimir vn libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, arento estar aprobado por vn Religioso de satisfacion, a quienes por nuestro orden fue remitido por el Reverendo Padre Fray Juan de Membrio, Lector de Theologia, Difinitor General de nuestra Orden, y Ministro Provincial de dicha nuestra Provincia, para su censura, &c. guardando lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, y Pragmaticas Reales. Dadas en nuestro Convento de
San

San Francisco de Madrid, en 15. de Septiembre de 1673.

Fr. Diego Fernandez de Angulo,
Comissario General.

Por mandado de su Reverendissima,
Fr. Francisco de Ribera.
Secretario General de la Orden.

CENSURA DEL M. R. P. FR. FRANCISCO Pies del Castillo, Lector Jubilado, y Calificador del Santo Oficio, Padre, y Vicario Provincial, que ha sido de la Santa Provincia de San Miguel, y Comissario Visitador de la de los Angeles de Andatucia.

POR Comission del señor Don Juan Patron y Arjona, Comissario del Santo Oficio, Provisor, y Vicario General de este Obisepado de Plasencia, &c. he leído vn libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, que ha escrito el R. P. Fr. Francisco de Torrejoncillo, hijo de la Santa Provincia de S. Gabriel, y he hallado, que despues de no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, cumple el Autor con lo que en su Prologo promete, y muestra el zelo que tiene a la Christiana Religion, y odio a los que ciegos la aborrecen, y
asi



así le hallo digno de la licencia que pide. Esto es mi parecer, &c. San Francisco de Plasencia, Marzo 16. de 1673.

Fr. Francisco Pies del Castillo.

Prologo al Leitor.

Advierito, que no pretendo en este Tratado referir Abolengos, Genealogias, ni Descendencias, aunque sé, que el buen Historiador, antes que llegue à tratar de los hechos del que hace Historia, tiene obligacion à referir, y dar noticia de sus padres, abuelos, ascendientes, y de su patria, nombres, apellidos, y luego de las hazañas, ó cosas memorables, que el tal ha hecho. No es mi intento (digo) seguir aqueste rumbo; porque si huviera de decir, y relatar las descendencias de los Hebreos, y las obligaciones, que debian tener, por ser hijos de vn tan buen Padre, como Abraham, à quien ellos aclaman por Padre suyo, como lo dixeron à Christo Nuestro Bien, en la ocasion, que tomaron piedras para apedrearle: *Num quid tu maior es Patre nostro Abraham?* fuera alargarme mucho; y así, solo intento darlos à conocer por sus costumbres, que entonces son mas vituperables, siendo malas, en quanto blasonan de vn tan buen Padre como Abraham. Tantas Aprobaciones tiene

cl.

este libro, quantas cosas las que refiere de diferentes Autores, todos graves, y tan gravísimos, que van citados: Todos ellos tienen calificadas, y aprobadas sus obras, como lo podrá ver en ellas el que dudare de alguna, que aqui se relatare. En este Tratado no se hace otra cosa, que referir lo que hombres doctísimos, y la Sagrada Escritura han dicho en muchas partes; y así ellos aprueban, y dan por llano, y corriente, sin algun error, ni daño, a questo libro: no temo el que sea murmurado, dicha que pudo agradecer à la materia que trata, pues no avrá alguno que no quiera ser tenido por Christiano viejo; el que no lo fuere, si es prudente, pretenderá desmentir sospechas con callar de comprehendido: Y es evidente, que para murmurar de lo que dicen los Autores, que en él cito, que es menester obtentar primero la informacion de limpieza: De pedacicos, sacados de vnos, y otros he juntado este todo, y nada mio, mas de vna voluntad, de que sean los Judios conocidos. Vale.

Fr. Francisco de Torrejoncillo.

81-



Suma de la Licencia.

Tiene licencia de los Señores del Real Consejo de Castilla, Don Pedro Alfonso de Pacilla, Impresor, y Mercader de libros, para poder imprimir vn libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Balthasar de San Pedro, Escriuano de Camara de su Magesta d, à 4. de Enero de 1728.

Fee de Erratas.

Este libro intitulado: *Centinela contra Judios*, està fielmente impresso, y corresponde à su original. Madrid 5. de Enero de 1728.

Lic. D. Benito del Rio y Cordido.

T A S S A.

TAssaren los Señores del Consejo Real vn libro, intitulado: *Centinela contra Judios*, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Balthasar de San Pedro, à 7. de Enero de 1728.

T A B L A

DE LOS CAPITULOS, QUE SE contienen en este Libro.

- C**AP. 1. como los Judios son, y siempre han sido presumidos, y mentirosos, fol. 1.
- Cap. 2. que los Judios son, y han sido traydores, fol. 7.
- Cap. 3. como los Judios fueron menospreciados, y abatidos, fol. 35.
- Cap. 4. Como los Judios son perseguidores de nuestra Santa Fè Catholica, fol. 43.
- Cap. 5. Que los que favorecen à los Judios, por intereses que les dan, nunca tendran buen fin, ni medraràn con ellos, fol. 67.
- Cap. 6. Como no se debe tener confianza de los Judios, ni creer en sus obras, fol. 85.
- Cap. 7. Las ansias que tienen los Judios, de ver venir al Mesias, fol. 97.
- Cap. 8. Como los Judios, donde quiera que estàn, son vnos para otros, como vn cuerpo mistico, fol. 113.
- Cap. 9. Porque se llamaron Hebreos, Israelitas, y Judios, y de como antiguamente los llamaban marranos, y por que, fol. 124.
- Cap. 10. Como demàs de ser los Judios opuestos à nuestra Santa Fè, son enemigos capitales nuestros, fol. 141.

Cap. 11. De las diferencias que ay de Judios, señalados por providencia Divina, fol. 167.

Cap. 12. Como los Judios son inquietos, vanagloriosos, sediciosos, y de ordinario donde estan, siembran discordias, fol. 186.

Cap. 13. De como los Hebreos no tienen de presente honra, ó nobleza alguna, y la grande que tenían, la perdieron en la muerte de Christo, fol. 204.

Cap. 14. De la piedad, que nuestra Madre la Iglesia tiene, y tendrá con los Judios, y hasta quando han de durar en su obstinacion, fol. 217.



Ca-



CAPITULO PRIMERO;

Como los Judios son, y siempre fueron presumidos, y mentirosos.



A verificacion de el Capitulo propuesto consta del Capitulo octavo de San Juan, que tratando de ellos, dize: *Nemine seruimus unquam.* Que se alaban de que jamás fueron siervos, ni criados de alguno. La presumpcion fuya, y à se ve que està inclusa en la alabanza: La mentira tambien es evidente, pues fueron siervos de los Egypcios quatrocientos años; y saliendo de Egipto, y tomada possession de Canaan, idolatraron; y Dios en castigo de su rebeldia los entregò en manos de sus enemigos, y los vendian por esclavos.

Tambien sirvieron ocho años à Chusan Raathathain, Rey de Mesopotamia: Libertòlos Othoniel: Duròles la libertad quarenta años, porque muerto Othoniel, bolvieron otra vez à idolatrar, y los entregò Dios à Eglon, Rey

A

Mo-

Moabita, y les durò la seruidumbre diez y ocho años: Libertòlos Aod, Juez de Israel, dando muerte a traycion à Eglon: duròles esta libertad ochenta años, y en muriendo Aod, bolvieron à idolatrar, y Dios los entregò à Jaim, Rey Cananeo, que los affligiò veinte años: Debora los rescató, duròles la libertad quarenta años, y por otra idolatria los entregò Dios à los Madianitas siete años, de que los librò Gedeons despues estuvieron sujetos à los Philisteos, y conociendolos por grandes traydores, les pusieron ley, que no tuviesen en toda su tierra ningun herrero; y así si avian de hazer rexas para labrar, y cultivar los campos, ó cuchillos para cortar, iban à los Philisteos, que se los hizieran, 1. Reg. 12.

Tenian por cierto los Judios (porque era tradicion entre ellos) que mientras tuviesen en pie el Templo de Salomon, estaban seguros de qualquier peligro; por esso lo estimaban tanto, no por la veneracion de Dios, sino por la seguridad de sí mesmos, y así la acusacion que hizieron à Christo Señor nuestro, de que avia destruido el Templo de Dios, fue porque temian, que destruido el Templo, avian ellos de quedar padeciendo trabajos.

Quarenta y dos años despues de la Ascension de Christo nuestro Señor à los Cielos, les destruyeron Tito, y Vespasiano el Templo, y

arrojaron, y despeñaron infinitos Judios de el muro abaxo: Cautivò desta vez el Exereito Romano noventa mil Judios, murieron dexando el cerco vn quento, y cien mul personas de ellos de los cautivos guardaron los mas hermosos, y bien tallados, dispuestos para llevar en el triumpho por las calles de Roma.

Costumbre antiquissima fue el llevar à los rendidos delante, quando los vencedores entraban triunfando. En la primitiva Iglesia se observò llevar delante, en las Procesiones de las Letanias, vn Dragon, que significaba el Demonio ya vencido, pues avia ya Dios dado sobre el poder à los hombres, segun aquello de San Matheo: *Dedit eis potestatem elicens spiritus immundos.* Desde entonces se quedò esta misma costumbre para el dia de Procesiones Solemnes, como en el Corpus, y en otras festividades; pero se ha mudado el nombre de Dragon en Tarasca, y así la llaman, y llevan, significando, y acordando, que el Demonio va delante vencido, como antiguamente llevaban à los enemigos, y llevaron en el caso que queda dicho, por las calles de Roma à los Judios; de los demás que quedaron, muchos fueron embiados à Egypto, para trabajar en los edificios, folsas, y otras obras publicas, otros distribuyeron por las Provincias, para que echados à las fieras en los espectaculos publi-

cos, festejassen con su sangre su de sventura.

Despues de esto cinquenta años, se siguió la guerra de Adriano, en que dice Eusebio, *lib. 4. Hist. Eccles.* murieron Judios sin numero, aunque era fuerza que fuesen menos, por aver quedado pocos de la calamidad passada. Mandó Adriano, que ningun Judio entrasse, ni pudiesse el pie en el Campo Gerosolimitano de alli adelante, con que les cortó las esperanzas de recobrar el Templo.

Despues en tiempo de Constantino Magno, se atrevieron otra vez à sacudir el yugo, ansiosos por su Templo; pero con tan poca dicha, como quien tiene à Dios por opuesto à sus deseos. Mandó Constantino, que por nota ignominiosa de su traycion, y secta, se les cortassen à todas las orejas, y los desterrassen por varios Reynos, y Provincias: *Sanct. Chriost. orar. ad vers. Indeos.* Vino Juliano Apostata, grande enemigo de el Pueblo de Christo, animó à los Judios, y dixoles, que ofreciesen sacrificios Gentilicos: ellos le respondieron, que no les era licito sacrificar fuera de el Templo, el qual estaba arruinado, y destruido: No quede por esso (respondió Juliano) edifique se à mi costa: quedaron los Judios muy alegres con esto, y muy tristes los Christianos; pero San Cyrilo, que à la fazon era Obispo de Jerusalem, consoló à los Christianos con viva confianza, de que Dios cum-

Cumpliria su palabra de no consentirlo; dada por Daniel. 9. y San Matheo 24. Sucedió assi: Abrieron las zanjas, comenzaron la obra, y la siguiente noche huvó vn terremoto, que arrancó de su lugar las piedras, mezclandolas con otras de los edificios vecinos. Vino mucha gente de diversas partes à ver este prodigio: y estando todos juntos, baxó fuego de el Cielo, y consumió todos los instrumentos de los Arquitectos, y todos los materiales que se avian juntado para el edificio: duró el fuego todo el dia luego el dia siguiente amanecieron los vestidos de los Judios sembrados todos de hermosas Cruces, formadas de clarissimos rayos de resplandor, con que ellos morian de pena, sin ser bastantes diligencias suyas à poder borrarlas. Refiere esta Historia Rufino, *lib. 1. cap. 17.* Y San Juan Chriostomo dice, que fue testigo de vista: *Huius rei nos omnes testes sumos nostra enim aetate ante annos viginti, hac acciderunt.*

Poco despues, en el año de 430. siendo Sumo Pontifice Celestino Primero, y Emperadores del mundo Theodosio el Segundo, y Valentiniano el Tercero, tuvieron los Judios otra aventura semejante en la Isla de Candia, segun lo cuenta el Doctis. Illescas, *rom. 1. cap. 12.* y Niceforo, *c. 40. hist. tripart. lib. 11. cap. 5.* Vn demonio con cuerpo humano se hizo adorar por Messias, diciéndoles, q venia à premiar la perfe-

verancia de sus ansias, y libertar su Santo Pueblo: Prometiòles el regalo del cuerpo, sin tratarles de su alma, y los gozos, y contentos de su antigua patria. Creyeronle, y al punto le siguieron, porque les prometió passar por el Mar sin riesgo, imitando el transito antiguo de el Mar Bermejo: y el dia en que avian de caminar su jornada, y à experimentar las promessas, salió el Demonio por Capitan, guiandolos por vna aspereza, y montañas, que solo el romper por ella, podia servirlos por castigo: ellos le iban sirviendo, y regalando. Subiòlos sobre vnos riscos muy altos: persuadiòles, que se arrojasen de alli para abaxo, que los Angeles los recibirian en sus manos; y vnos que se arrojaron, obediendole, sugetos à su mandato, y otros que el Demonio arrojò, se hicieron pedazos; de suerte, que si quedò alguno, que fueron de los que cayeron en el agua de el mar, à los quales sacaron vnos Pescadores, fue por permission de Dios, que quiso, que quedassen testigos de tan grande yerro; y para que se verificasse su mentira, y presumpcion, pues à tantos sirvieron, y fueron esclavos con tantos trabajos,



CAP. II.

Que los Judios son, y han sido traydores.

Demás de lo dicho en el Capitulo pasado, donde con evidencia se ha probado, y verificado, que los Judios son presumidos, y mentirosos, hallo otra cosa digna de todo aborrecimiento en ellos, y en todos aquellos en quien se halla, que es el ser traydores, En el año de 1148. dize el mismo Yllefcas, que siendo Pontifice Clemente Sexto, huvo vna grande peste en gran parte del mundo, y se tuvieron por autores de ella à los Judios, que con venenos inficionaron las aguas; y por esta causa, sin poder refrenar el vulgo de España, y Italia, Francia, y Alemania, fueron muertos en estas Provincias innumerables Judios.

Castigo tuvieron de Dios, que los arrojò como pelota por todo el mundo: assi lo dixo Justino *contra triphonem: per omnes partes dispersi sunt; ut testes sint iniquitatis sue, & veritatis nostra.* Fueron lanzados por Tito, y Vespasiano, como ya dixè, de Jerusalèn, y no podian bolver à ella sino es con licencia; y si venian, era como peregrinos: aunque era patria suya; alli derramaban lagrimas, y se lamentaban con suspiros de la destruccion del Templo, y pagan vn Tributo, para que los dexassen lle-

gar à el. De Roma los arrojò como pelotaj Claudio Emperador, à los nueve años de su Imperio; y à los cinquenta y vno despues de la muerte de Christo, aora sea porque eran muy rebotosos, ò por otras muchas maldades, ò como dizen Hugo, Lyra, y el Cartujano: porque hazian judayzar à Agripina, muger de Claudio, con quien tenian entrada, como dize Oros. & Suet. citat. à Dorm. super 18. in Acta Apostol. De Italia, y Flandes los echaron con confusion el año de 1290. Por el Rey Felipe Longo, fueron echados tres vezes de Francia. La primera, por las muchas oncenascos que iban destruyendo el Reyno. Otra vez, por aver echado ponzoña en los pozos, para matar los Christianos. Otra, porque se hallò, que en desprecio de la Persona de Christo, mataban todos los años vn niño, crucifixoandole, y executando en él las mismas crueldades, y penas. Otra vez, que fue yà quarta, los arrojò de Francia el Rey Luis, cien años antes, que fuesen echados de España; el qual Rey haciéndoles mil regalos, y favores, por ver, si querian dexar su ceguedad, y pertinacia, nunca lo pudo acabar con ellos; y assi echò entonces quatrocientos y veinte y tres mil de ellos. Hasta los mismos Moros les dieron otro rechazo en el año de 1122. De España los echaron el Rey D. Fernando, y D. Isabel en el año de 1490. De Portugal dos vezes.

La

La primera en el año de 1493. por el Rey D. Juan el Segundo; y por el Rey Don Manuel el año de 1500. ocho años despues de ser echados de España segunda vez; y aun hasta de Guadalupe los echaron con confusion, y mandaron que no bolviessen alli; esto fue en el año de 1485. Esto no estenerlos el mundo como pelotas, con q todos jueguen? Si por cierto, y esto lo que profetizò Isaias, quando dixo: *Inir, & te (pilam losoriam, leyò Lyra aqui) jugando todos con ellos à la pelota, sin dexarlos parar en vna parte, ni en otra.*

Quando Dios prometió à Abraham, Genes. 23. la propagacion, y multiplicacion de el Pueblo Judayco, le dixo, que lo multiplicaria como las Estrellas de el Cielo, y arenas del Mar: *Multiplirabo semen tuum sicut Stellas caeli, & sicut arenam, qua est in litore mares.* Pues por qué à Estrellas, y arenas los compara? Porque estas nunca tienen quietud, siempre andan en continuo movimiento, y las arenas de el Mar combatidas de las ondas, y de los vientos, nunca tienen lugar cierto. Assi es esta gente, y nacion, no quiere Dios tengan quietud, ni ellos donde viven la dan à nadie; pues por qué no paran? Porque los castiga Dios por donde ellos pecaron. *Per qua quis peccat, per haec torquetur, & ipse, Sap. 11.* En los Actos de los Apostoles; dize San Lucas, y lo nota el Doctissimo Lorino; que

que quando Christo Señor Nueſtro comenzó à fundar la Iglesia Católica, y à Predicar la Ley de el Evangelio, embiaron los Judios à muchos de los suyos por diversas partes de el mundo à pedir à otras Naciones, que no le recibieſſen, antes le destruyeffen vna falsa Secta, que de nuevo levantaban vn Christo, Hijo de vn Carpintero, con doze Discipulos suyos, hombres baxos, y Pescadores; así lo testifica Justino contra Triphonem: *Viros mississis per omnem terram, qui accerem impiam heresim surrexiffe Christianorum, & ut scrimiosa quaedam diffamarent adversum nos.* Y así los castigó su Mageſtad à ellos, arrojandolos, como pelotas, por todo el mundo, ò poniendolos como quartos de malhechores, desquartzados en vnas, y otras partes, para que todos vean el castigo de sus maldades, y la verdad de nuestra Santa Fe: *Per omnes partes.*

Quando el Rey Philipo Primero, Rey de Francia. los echò de ella, les quitò primero por traydores, las haciendas. En España, que persecuciones no han tenido? Donde ha quedado su nombre tan infame, y sangre tan vil, y aborrecida, que por lexos que venga esta raza, mancha mucho.

Son innumerables las vezes que los Pueblos se han alborotado contra ellos, y sus trayçiones, de suerte, que sin poder la Justicia

re:

refrenarlos, han muerto millares de Judios. Vltimamente, el tiempo que se sufrió su compañía, fueron compelidos à andar señalados, porque todos se recatassen de su traydor trato, como de gente maldita, y aun esto se practica oy en Roma, y otras partes. Inocencio Tercero, *cap. & si Iudeos, de Iudais*, avisa, que todos se guarden de ellos, porque son traydores, y dice, suelen dàr el pago aun à sus mayores amigos, y à los que mas se fian dellos: *Sicut mus, in pura, serpens in gremio, & ignis in sinu.* Como el Raton en la Alcorja, la Culebra en el Regazo, y el Fuego en el Seno. Quien se fiare de ellos, experimentará bien lo que le passa, y lo que con ellos medra, sino es, que sean de su nación. Dirán algunos: yo no soy como mis padres, ni como mis ante passados; pero yo tengo por cierto, y aun certíssima entre esta gente lo que dice Fabio, *lib. 5.* que de ordinario se presume, y aun se cree, que son los hijos como sus padres: *Similis parentibus suis filij plerumque preduuntur.* Ezech. *cap. 16.*

O que bien que cae aqui aquella Fabula de los Cangrejos, que trae fopo, y la intitula: *de matre, & caneris.* Es el Cangrejo (dice) vn pescadillo, que nada, ò anda al revés de los demás pezes, por lo qual corre peligro su vida; porque los pescados grandes, quando conocen ser el tiempo de su passo, les esperan al cami-

no;

no ha que ellos vean el enemigo se los van tragando à todos: Finge aora el Autor de la Fabula, que atendiendo à estos naufragios la cangrejuela, ò cangrejuelo mayor, llamó à consejo à sus hijos, y aconsejandoles, como padre, ò como madre, que deseaba su buen acierto para vivir, les dixo lo siguiente: Hijos mios, yà veis el peligro con que todos vivimos, y todo nace, de tener este modo de nadar, ran contrario à los demás pezes; y así será cosa muy acertada que de oy mas nademos como nadan ellos, con esto verèmos al enemigo, y nos librarèmos de sus peligros: Si madre, ò padre (respondieron estos) no ay si no que seais la guia, que como vos anduvieredes, así andarèmos todos vuestros hijos: comenzò à nadar la madre, ò el padre, y nadaba àzia trás, como tenia de costumbre antes, y lo mismo hacian los hijos que caminaban en su seguimiento.

Esto es lo que sucede à los Judios cada dia, venen por sus trayciones, embelecados, y marañas perseguidos, desterrados, atormentados, quemados, y muertos: proponen à sus hijos estos peligros, y dicenles, que si quiera en la apariencia imiten à los Christianos en sus buenas correspondencias, para ser libres de estos peligros: dicen ellos, si padres mios, no ay sino que seais la guia, que como vosotros nadaredes, y anduvieredes, así lo harèmos nosotros.

Co.

Comienza el padre à nadar, y à nadar la madre àzia atrás, echando atrás, y como dicen, echando al trezado todas las buenas correspondencias, y à ser traydores, embelecadores, embusteros, logreros, y menospreciadores de todos, siguiendo su natural; pues que tales han de ser sus hijos, y hijas, sino como sus padres? Porque como queda dicho: *Similis parentibus suis filij plerunq; creduntur.* Y como dice Ezequiel, cap. 16. *Sicut mater ita, & filia eius. Que tal fuele ser la hija, como la madre; Et manus ovum, malus corvus.* Si es malo el huevo, malo ha de ser el cuervo.

En la Ciudad de Ramasse, que fue adonde Moyfes celebrò con los hijos de Israel vna Pasqua solemnísima, y adonde vivió el Heremitaño San Pablo, y San Antonio, y adonde cerca de ella moraron infinidad de Heremitas, y hubo aquellos Conventos ilustres, que dice el *Viras Patrum*, de quinientos, de ochocientos, y mas Monges, dice Rabi Salomon, que estaba vn perro de bronce hecho con tal artificio, que quando algun Judio salia de Egipto huyendo de los Gytanos, que le maltrataban tan rigurosa mente, como Moyfes lo dice en el *Exodo*, cap. 1. & 3. daba voces terribles, diciendo: *Hebraeum fugere, e terra.* Cuydado, cuydado, que và huyendo vn Judio de esta tierra. Y segun esto, expone este Rabino aquellas palabras de el

Exo.

Universidad de Deusto
Biblioteca

Exodo cap. 11. Apud autem omnes filios Israel non mutiet canis cum fugerent de terra Egypti illi canis, qui est in Roma se non latrabit contra filios Israel.

A este mismo proposito dice el Padre Abulense en el Exod. cap. 14. Que en el territorio de Zamora huvo vna cabeza de perro, fabricada con tal arte, que quando algun Judio entrava en el lugar donde ella estaba, dava voces, diciendolo: *Servate, servate Hebraeum locum introisse.* Cuydado, cuydado, guardaos, guardaos todos, porque ha entrado vn Judio en el Lugar, como si dixera, vivid alerta, no os haga alguna traycion. Esto mismo dice el Padre Fray Domingo de Yepes, y que sucedió entre Zamora, y Benavente, en vna Villa que llaman *Tabora*, y que él se informò de la verdad siendo allí Prior, y lo cuenta assi.

Dice, que en vna Torre de esta Villa de *Tabora*, estaba vna cabeza de metal, de la qual hace mencion el Tostado sobre el Capitulo Vigesimo de los Numeros, que era obrada por Arte Magica: y aviendo cometido vn hijo de vn Herrero Judio vn delito, por el qual fue a justiciado; el Herrero padre suyo, por vengarse de los Cristianos, se hizo loco, y dissimuladamente hacia abrojos, que echaba en el suelo de noche, para ofender à los Cristianos; y tuvo tal ardid, que passando algunos dias, tratò de ha-

hazer ciertos garfios, con que prendió las puertas de todos, y presas, puso fuego a la Villa, à lo qual acudiendo los vecinos, no pudieron socorrerse, por la traza, è invencion que el Judio avia dado: con que se quemò grande multitud de gente, y otra se enclavò en garfios, y abrojos, que avia echado. Aviendo oido esto el Rey, mandò, que todos los Judios fuesen arrojados del Lugar: y sucedió, que qualquiera que despues entrasse, era sentido, porque la Cabeza gritaba, y daba voces, y dezia: Judio en *Tabora*, Judio en *Tabora*; y si salia, dezia: Judio fuera de *Tabora*; assi lo refiere *Fortalium Fidei*.

Es tradicion antigua en el Lugar de Torrejoncillo, y aun consta de papeles, que están en su Archivo, Jurisdiccion de la Ciudad de *Coria*, cuya Aldea es, que dicho Lugar de Torrejoncillo, le començarón à fundar vnos Pastores, que comunmente se llaman acá en la Estremadura *Serranos*; y que estos baxaron de la tierra de Zamora, y à imitacion de la Torre desde donde daba voces el Perro contra los perros Judios, los dichos Pastores, ò Serranos, vn quarto de legua de el Lugar de Torrejoncillo, camino de *Olguera*, edificaron vna Torre, ò torreoncillo. de que aun ay oy vestigios, y cimientos; y llamaron aquel sitio *el Valle de Torrejon*. De allí se mudaron despues al sitio, que ac-

Universidad de Deusto
16

ahora tiene el dicho Lugar, por ser mas enjuto y sano; de donde le vino à quedar el nombre de Torrejoneillo: y como los fundadores trataron en diferentes officios de el campo, à vnos los llamaron Baqueros, à otros Colmeneros; porque trataron, vnos en Colmenas, otros en Bacas; y por aver algunos hecho cobertizos de Chozas con que poder passar, mientras pudiesen edificar casas, cubriendolas con Corchas, se les quedò el Apellido de Corchos, aunque el de Serranos nunca le perdieron; mas antes bien este apellido ha sido, y es el mas acreditado, y calificado en el dicho Pueblo, y con actos positivos de Inquisicion, y otros officios muy honrosos ilustrado, y como los fundadores de dicho Lugar eran tan opuestos, y contrarios à los Judios, por aver oido aquel prodigio de la boca de la cabeza de el Perro de bronce; assi sus descendientes jamàs han consentido en dicho Lugar Judio alguno, ni se ha conocido Linage maculado. Refiere el Metafraste, in *Historia Sancte Aretha Martyris*, que vn Judio llamado *Daram* vino con vn grande Exercito à ganar vna Ciudad en la tierra de Arabia, llamada la Ciudad *Negra*: defendiòse la Ciudad valerosamente; y visto por el Judio el valor de los Ciudadanos, tratò de hazerse amigo con ellos, dandoles palabra, que no los ofenderia: creyeronle, y

te.

recibieronle de paz; quiso entrar à ver la Ciudad, prometiendoles, y jurandoles à fec de amigo, de no les hazer agravio: entrò con vnos pocos de Judios, y estando dentro, solicitò à los Ciudadanos, que se hiziesen Judios como ellos; pero como los de la Ciudad eran Fieles, y Catholicos, no quisieron tomar su consejo; y el entonces, por no perder la costumbre de ser traydor, y perjuro; mandò à los suyos (que yà se avian entrado con palabra de paz) que destruyessen aquella pobre Ciudad, haziendo Martires à quantos en ella estaban. Aconteciò alli, que estando quemando à vna muger, porque no renegaba de la Fè de Jesu-Christo nuestro bien, y Señor, el maldito Judio tenia de la mano à vn niño, hijo de dicha muger, que estaba ardiendo, y el niño, ardiendo mas en el zelo de la Fè de Christo, que su madre en el cuerpo, procuraba soltarse de la mano del Judio, y como no quisiessse soltarle, le mordió el niño en vn muslo, con que se pudo escapar, y acogerse à la hoguera, adonde murió Martir con su madre.

El Emperador Justino, alcanzando esta traycion, y maldad, escribiò à *Lesban* Capitan de los Etiopes Arabes, y muy Christianos, rogandole, que contra aquel Judio traydor vengassse la injuria de Dios, y el lo hizo, juntando vn Exercito, de fuerte, que le acometiò,

B

Y



y quitò la vida à el, y à los suyos. Despues Lesbán, agradecido à Dios de la vitoria contra el Judio perjuro, traydor, y mentiroso, dexò desde luego las insignias Reales: hizose Eclesiastico, y vistiendo vna xerga por penitencia, se encerrò en vna cueba, adonde acabò su vida santamente.

Quando los echaron de España por el Rey Sesebuto, y recogiendo en Francia, fue avisado el Rey Francès de vna celada, y traycion que le tenian ordenada. Ellos entregaron el año: 816. la Ciudad de Toledo à los Moros, y despues lo quisieron hazer de toda España. En tiempo del Rey Don Juan el Segundo de Castilla, intentaron tambien los Judios de Toledo quemar la Ciudad con polvora, dia de el Corpus, mientras andaba la Procecion; mas permitiò el Señor fuesen descubiertos, y castigados.

Quando los Reyes Catholicos mandaron echar de España à los Judios, que no se hiziesen Christianos, entre los vezinos de Cordova avia vno. el qual tenia particular amistad con vn Christiano viejo de aquella Ciudad: al qual acudiò, pidiendole, que pues siempre le avia favorecido, y le avia tenido amistad, le favoreciesse tambien en aquella ocasion, dando orden para que la hazienda que tenia la vendiesse por suya, y darle lo procedido de ella

en la Raya de Portugal: hizolo afsi el Christiano viejo, y honrado, lo qual queriendole pagar el Judio lo mucho que le debia, le dixo: Señor, quiero por despedida daros vn buen consejo, con el qual me parece, que satisfago à la deuda de nuestra grande amistad; y es, que en quanto vieredes esteis con aviso, para no os fiar de ninguno de nuestra generacion, aunque estè bantizado; porque os certifico, à ley de buen Judio, que del vientre de nuestras madres nacemos grandísimos enemigos, y somoslo tan de verdad de los Christianos, que de ninguna otra cosa tratamos tanto, como de engañarlos, y destruirlos: y os certifico, que aunque me aveis hecho tanto bien, como conozco que os debo, que si en este punto pudiera haceros algun tiro, que no perdiera la ocasion, no porque vuestras obras lo merecen, sino porque ello no es en mi mano, sino en las de mi casta; y si alguna vez se ofrece ocasion de poder hacer mal, ò engañar algun Christiano: y la dexamos, es porque en los vnos estorva la prudencia, y en otros la cobardia, y temor de las penas: con lo qual oido, nunca aquel Christiano bolviò à tener trato con Judios, antes siempre que salia de casa se santiguaba, y decia: Libradme, Señor de los lazos del demonio, y de las trazas, y embustes, embelecocos, y trayciones de los Judios.



Tan antiguo es el ser traydores, que en vn Concilio Toledano, se hace mencion de vna conspiración, que contra el Rey de España tenían ordenada. Considerese bien, que si los que salieron de España en tiempo del Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Isabèl fueron ciento, y veinte mil familias, fuera de otros muchos que quedaron por acá con capa de Religion; y las personas que salieron de ellos, fueron quatrocientas y veinte mil, como lo dice el doctissimo Velazq. fol. 18. in statuto Toletano, quantos traydores avria,

Como los mal aventurados Judios, despues de la muerte de Jesu-Christo, incurrieron en las grandes penas de ella, y acabaron de todo desde el grande castigo, que entònces padecieron: Aquellos que escaparon, para manifestacion de los Divinos iuyzios, vnos vendidos por los Romanos en varias partes de el mundo, y otros fueron à ellas à juntarse con muchos que ya estaban en nuestra Europa (cuyos emblecos, trazas, maldades, y vsurasterian destruido lo mejor de ella) de que eupola mayor parte à Flandes, Francia, Inglaterra, Alemania, y Italia, de donde echados los primeros, ò con intento de extinguir los Catholicos, ò con codicia del aumento de las haciendas (en que por medios ilicitos se adelantaron) fueron muertos en ellas, ò lanzados de todas, por

por gravissimas culpas, que el despojo natural, y las posesiones, les hacian cometer en tan notable porjuizio de la Fè Santissima, que professamos, y de los Fieles Christianos, que no solo estos los echaron de si, mas los que no tenian conocimiento de ella, sin otra causa, que los grandes daños, que de su comunicacion resultaban. Donde en el año sexto del Imperio de Tiberio Cesar se ordenò, que tres mil Libertinos, inficionados de la supersticion Judayca, saliesen de Roma, y fuesen echados de Italia; y despues fueron expulsos por Claudio, como claramente se lee en los Actos de los Apostoles, donde cuenta San Pablo, que aviendo salido de Atenas, encontró en Corinto cierto Judio, por nombre Aquila, que avia poco que avia llegado de Italia con su muger Praxila, desterrado por el Emperador. Y en tiempo del Papa Clemente Sexto, y del Emperador Enrique, el año de 1345. hallaron los Alemanes, que los Judios de aquel Reyno les tenían llenas de ponzoña las fuentes, pozos, y rios adonde bebían, por lo qual con particular acuerdo de los Ministros del fueron quemados todos quantos pudieron aver, y los demás desterrados del Reyno, con penas graves. Y en el mismo Reyno, en tiempo del Emperador Federico, en la Ciudad de Viena, el año de 1420. algunos que quedaron allí, y avian

venido de otras Ciudades, mataron tres niños Christianos, que vna mala muger les avia entregado (à quien ellos los compraban) por el qual crimen fueron quemados trecientos, y la vieja atenazeada. Y porque en Ingalaterra se viò vn notable suceso, hallado en las Historias, dignas de Fè, y muy conformes con mi opinion, me ha parecido referirle especificadamente, para que assi los Christianos, hijos de este Reyno, sin embargo del conocimiento de sus muchas culpas, vean, que el castigo continuo del, previene casi en lo principal de lo que obran estos, pues contra lo que los ordinarios sucesos acreditan, y la honra de nuestra Sagrada Religion pide, no acaban de desengañarse, en que Dios nuestro Señor, ofendido por momentos con las culpas atrocissimas, que la malicia Judayca confessa, no levantará en este Reyno el brazo de su justicia, hasta que por algun camino (que su piedad nos muestre) se vean fuera de los que con tan notable descredito, y escandalo son Judios, rebozados con el Santo Bautismo. Guenta, pues, que lastimado vn cierto Rey Ingles de los excessivos, y rigurosos castigos con que el Cielo castigaba aquel Reyno, con daño universal, y con admiracion de todos (valiendose de personas Religiosas, y santas) y saber la ocasion dellos, para que con ayunos, y penitencias se alcanzasse del

del Señor la piedad, y perdon necessario; y negociando esto vn grande siervo suyo, le fue revelado, que todos los males de aquel Pueblo nacia de los enormissimos pecados, con que los Judios, moradores en aquel Estado, ofendian de ordinario à su Divina Piedad. Lo qual visto por el tal Rey, zeloso de la honra de nuestro Salvador, y de la mejora de los suyos, tratò de hazer bautizar todos los que avia en aquel Estado, habilitandolos para las honras de el, en que brevemente se adelantaron à los naturales, teniendo todos las mayores del Reyno, sin que con todo esto cessassen las plagas ordinarias, y el azote Divino. Lo qual visto por el mismo Rey, recurriò à los mismos medios que antes, procurando la enmienda de los suyos; y le fue dicho que todos los males le venian de los Judios, que avia hecho bautizar, que entonces disfrazados, hazian mas abominables pecados. Lo qual viendo el buen Rey, mandò pregonar, que cierto dia, que aplazò para el caso, se juntrassen todos los que avia en Ingalaterra de la generacion Hebrea, assi bautizados, como por bautizar, con pena de muerte, que para esto les puso; y alli con ellos en aquella parte, les dixo: Que el estava arrepentido de averlos hecho dexar su ley, porque Dios queria ser servido voluntariamente, por donde entendia, que le venian

todos aquellos daños: pero que allí avia mandado levantar dos Altares, en vno de los quales estaba vn Christo crucificado; y en el otro vna Biblia, que los que de su voluntad quisiesen seguir la Ley de Jesu-Christo, se passassen ázia él; y los que no, ázia la Biblia. Y oido esto de los sobredichos, ni vno solo, de tanto numero, quedò que no passasse á la Biblia. Lo qual visto por el dicho Rey, y enterado con el suceso de la verdad revelada al Santo, mandò, que vno á vno viniessen á la Tienda donde estaban, para darles passaportes para las partes, y Ciudades donde avian venido, y allí los fue matando á todos, sin dexar cosa viva. Pareciòme caso prodigioso; y no sè si por nuestras grandes culpas, conforme á lo que se vè en este Estado (conciencia de los buenos Christianos Hebreos que en él viven) donde por lo que vemos con la vigilancia del Santo Oficio, que cada dia lo descubre (tan enemistado de todos) no està segura la opinion de tantos, pues sin esta astura prevencion parecen cada dia tantos sambenitados, confessores del Judayismo, y en varias partes del mundo muchos circuncidados, y en habito Judayco, que pocos años ha con dissimulacion hazian fiestas en nuestros Reynos al Santissimo Sacramento, á la Virgen, y á otros Santos particulares, á quien sumamente aborrecen, y lo

con:

confieñan despues: de los quales algunos (que vimos presos estos años passados, y por falta de mayor prueba no pudieron ser castigados) huyendo despues, se supo, que Judayzando actualmente avian muerto en las manos de los mismos de su casta, y ley: y confessaron viviendo, á personas que los vieron, dignas de fee, que oy viven en Portugal, que siempre fueron aquellos, y que los mas á quien se tienen respetos, son los mismos. Viòse esto antes en Fernán Mendez el de Atreo, llamado despues Don Salomon; en Amato Lusitano, Protomedico del Gran Turco; en Juan Lopez, que governò la hazienda del Papa Sixto Quinto, y despues de muerto oido por lo mismo en muchos otros, de que se pudiera tratar, y por respetos se omiten, que no todo se debe descubrir, y huidos todos de entre los Fieles de aquel Reyno, y algunos, de pocos años á esta parte estàn viviendo en otros Reynos, tan pagados de verse Judios, que ninguna otra cosa parece que procuran: salvo manifestacion del buen empleo de sus vidas, para conocimiento de los demàs. Lo qual bien se justifica con lo que el año de 1620. aconteciò á cierta persona de calidad, que con otras principales, y Religiosas, venia de la India Oriental por tierra: el qual estando en Alepo de Suria, con el Consul de Francia, y los demàs

com:

compañeros, vió vn hombre vestido de colorado en habito Judayco, el qual despues de saludarle, y preguntarle en nuestra lengua, de donde venia, y para donde iba? El le dixo: Que avia nacido en Lisboa en cierta Parroquia de ella, y que supuesto que entonces le veian de aquel modo; con todo esso avia sido bien criado, con cavallos, y gustos diferentes de los que alli passaba, sustentandose solamente de ser corredor de forasteros, y de otros mas baxos officios, y peores, lo qual sentia mucho, por la crianza que avia tenido. A lo qual el Christiano respondió: V.m. tiene la culpa de estos trabajos, pues naciendo en tan buena tierra, y donde de fuerza avia de ser Christiano, la quiso perder por esta, para pasar tan miserablemente; y lo peor, fuera de la Iglesia de Dios. A que respondiendo el dicho, le dixo: Yo, si bien es verdad, que naci donde digo, con todo esso no soy Christiano, ni lo fuy nunca; porque mis padres tenian vna Quinta, donde llaman las Ingresinhas, en la qual, quando mi madre se sentia en dias de parir, hazia asistencia; y de alli à dos, ò tres meses se bolvia, y veniamos sin bautizar. A esto respondió el Portugués: Y entonces como se llamaba V.m.? Con los de casa, dixo él, era Jacob, y con los de fuera, Jacome. Y afirmó la misma persona, que contando esto à algunos hombres de ne-

gocios en aquella Ciudad, le avia dicho vno: Esse mozo no nació sino en tal feligresia. Tan cierto, y sabido era el caso entre ellos. Ni es nuevo este ardid diabolico, pues yá en la India, confessando cierto Religioso vn niño, por la obligacion de la Quaresma, quando le quiso dar la cedula, preguntandole, como se llamava? dixo: El nombre de en casa de mi padre, ò el de fuera? El de casa, respondió el Padre, Abraham, dixo él; y el de fuera? Francisco. Con lo qual averiguò, que ay poco que fiar en esta gente, no teniendo (respondiendo à sus objeciones) por malas las buenas obras, que muchas hacen con que califican sus personas mas, ni por esto asegurandolas con ellas, de que no pudieron ser los mismos que otros, con las proprias que confessaron acusados de tantos de su casta; y son publicas en el mundo estas, y otras cosas aprobadas entre los mismos, que todas se pueden congeturar de la gran sagacidad con que se conservan, sino en el conocimiento de los Tribus (lo qual no pueden) à lo menos en los parentescos cercanos, de que no salen, casandose con sobriñas, primas, y parientas, por levantar así los que desean propagar con acrecentamientos eternos, que à este fin, mas que à otro ninguno honesto, baten (como dicen) por tantos caminos las dificultades, inquietando los Mi-

nistros Reales, que cada dia los expelen con
 requerimientos, si es verdad, que algunos pue-
 den perecer justos, son con todo llenos de
 odio disfrazado, que tienen a nuestra Santa
 Religion, y al verdadero Jesus, que seguimos,
 dissimulan sus intentos, para justificacion de
 la Ley, y para mayor daño de todos. Y suffrese
 en aquel Reyno este modo de vida conocido,
 y murmurado de todos, no se si por castigo
 afrentoso de los hijos del, si por providencia
 Divina, que por tan extraordinarios caminos
 quiere que se paguen culpas, que la comuni-
 cacion con estos, llevo a Portugal; que esto se
 debe entre empreffas tan gloriosas a los poco
 necessarios favores, que el Rey Don Manuel
 les hizo aquellos mismos dias, en que los otros
 se hicieron gloriosos con su destruicion, aun-
 que la ocasion dellos pareciesse de algun mo-
 do justa. Y antes del caso referido, el año de
 1290. reynando Eduardo el primero, por vn
 Concilio que se hizo en la Ciudad de Lon-
 dres, se determinò, que de todo punto se lan-
 zassen, de dicho Reyno los Judios, que vivian
 en él, y eran infinitos, para que assi apartadas
 las ovejas de los cabrones (que son palabras de
 Polidoro Virgilio, que cuenta esto) nunca
 mas los huviesse en aquellas partes, donde sien-
 pre se les avian visto delitos enormissimos.
 Y de esta vez la gente fugitiva se salio de todo

punto miserable, hasta que totalmente Dios
 la destruya. Del mismo modo los hizo lanzar
 de Milàn el Glorioso San Ambrosio, que era
 alli Obispo, cuyo intento fue siempre quitar-
 los de entre los Christianos, estrañando su
 suma maldad, como en vn Hymno de los su-
 yos vemos, que los persuade la Iglesia. Y por
 edicto del Senado Veneciano, fueron tam-
 bien lanzados de muchas Ciudades suyas, el
 año de 1509. Y porque en Francia el Rey Fe-
 lipe Segundo tuvo tambien noticia de los gran-
 des insultos, que los Judios que vivian en su
 Reyno cometian, crucificando en los dias
 de su Pasqua niños inocentes, que por esto
 hurtaban sirviendose indecentemente de los
 Vasos Sagrados, que les empeñaban, y de
 Christianos, que persuadian a sus mismas cul-
 pas, cometiendo tantas, y tales vsuras, que vi-
 nieron a ser señores de la mayor parte de las
 haciendas de los naturales. Entrò personal-
 mente en la Juderia de Paris, y por sus pro-
 prias manos matò gran numero de ellos, y
 desapoderando a los demàs de quanto tenian,
 los echò de sus tierras, q de esta manera fueren
 tratados en todas. Passò lo sobredicho en el
 año de 1307. y antes en el de 1182. por conse-
 jo de vn Santo Monge, llamado Bernardo. Otro
 Rey de Francia, tambien Felipo, a quien lla-
 maron Augusto, se resolvió de echarlos de sí,

Universidad de Deusto

porque halló que eran Señores de casi todo Paris con usuras, y tenían cautivos, y llegados à estado miserabilísimo los mas, y dió por libres à todos sus deudores. Lo qual, si bien se advirtiera, vieramos oy, sino por los mismos caminos, por otros, que la industria, y su sagacidad les enseña, apoderandose de todos, yà con dadivas, yà con empréstitos, impossibilitando con esta suave tirania à la justicia, y libertad de los Ministros, haciendose señores de las voluntades ajenas por conservacion propria, teniendo este, como otros muchos, por negocio asentado, sin que se entienda de los moradores del Reyno (por tantas vias esclavos) que se puede remediar, no desengañandose con las confesiones de tantos, como cada día prenden, y lo confiesan, para guardarse de la maldad de los demás. Y fuera de muchos, y muy grandes castigos, con que en el dicho Reyno de Francia de muchos años à esta parte se hizo Justicia en la generacion Hebréa, en que nunca los moradores del con-
figuieron mayor provecho, que el odio ordinario con que cada día la contradecian; agora estos años passados sucediò, que en los Apostatas Portugueses, que de diferentes partes se passaron à San Juan de Luz, se viò vn exemplo maravilloso de la manifestacion de su maldad, y de los juizios del Señor; y fue, que

viviendo alli muchos Judios huidos, entre los quales avia algunos Clerigos: vno de estos di-
xo Missa en cierta Iglesia, donde vna Judia Portuguesa, à fin de hazer defacato à Christo nuestro Salvador en la Hostia Consagrada, comulgò, la qual sacando de la boca la Particula del Santissimo Sacramento, la metiò en la manga, no tan à su salvo, que no fuesse vista de vn mozo Francès, que ayudaba à Missa, el qual dando luego noticia de lo que avia visto, à los Clerigos de dicha Iglesia, salieron tràs la vieja Judia; y alzandola, la buscaron las mangas, donde hallando la Sacrosanta Hostia, tratando de entregarla à la Justicia, los mozos, y la gente del Pueblo la tomaron en las manos, y sin aver cosa que lo pudiesse impedir, la llevaron à vna plaza, donde con barri-
les de alquitràn la quemaron viva, y luego juntos todos aclamaron la voz de Dios, y la honra de su Santa Religion, contra los advenedizos Portugueses; y queriendoles entrar de las casas, no les pudieron sossegar de otro modo, que echando à todos miserablemente fuera del Lugar aquel mismo dia, de donde juntos se passaron por cierta poblacion pobre, vi-
vienda de pecadores, siete, ù ocho leguas de la otra parte, que se llama Biarnes, donde vi-
ven en la observancia de sus ceremonias, y en el odio de nuestra Santa Fè. El año de 1391.

Universidad de Deusto
32

cinco de Agosto, dia de Nuestra Señora de las Nieves, viendose los Fieles Christianos de la Ciudad de Barcelona, tyranizados de los Judios, entraron en la Juderia, y la saquearon. Lo mismo refieren graves Autores, que sucedió en todas las Juderias de España, donde murieron muchos. En tiempo del Rey Don Enrique Tercero de Castilla, hubo otro motin tan grande contra los Judios, que llegó desde Sevilla hasta passar los Montes Pirineos, Islas de Mallorca, y de Cerdeña, donde los Christianos mataron infinitos: y estaban tan gloriosos, y con tanto poder en el Reyno, que manifestamente dezian, que en él tenia el Centro la casa de Judi. El año de 1358. reynando en Castilla el Rey Don Pedro, mandó prender los mas poderosos Judios, y informado de sus grandes culpas, los mandó matar en la prision, y los que quedaron, nunca mas tuvieron officios en la Casa Real. Lo mismo hizo Enrique Segundo, antes, y despues de ser Rey, mandando, que se diferenciassen de los Christianos en el vestido, con señal, que lo demostrasse. En el año de 1496. los Senadores Venecianos, que echaban de ver quanto importaba apartarlos del Comercio Christiano, y darlos à conocer, los mandaron traer sombreros colorados, ó amarillos, lo que para verguenza de los predentes Apostatas no huviera sido muy contra-

ra-

fazon (supuestas todas las de estado en este particular) pues es tanto de ver, que antes de ayer fueron judayzantes, y fueron castigados; y oy andan à cavallo, y en coches, vistiendo sedas, compran, y tienen officios, y viven de manera, que parece que mas los autorizaró los pecados cometidos, y castigos, que les dieron de afrenta. Y el Rey Don Juan de Portugal, no solo se confirmó con la voluntad de su padre, mas juntamente les quitó la jurisdiccion, que tenian en los casos criminales, privandoles de los cargos de la Republica, como ya antes coligen muchos, que lo tenian hecho los Emperadores Romanos, de las palabras que les dixerón, entregandolos al Señor: A nosotros no nos es permitido matar à nadie; lo qual todo parece en la ley veinte y vna, título veinte y quatro, partida septima, donde dize de esta manera: * Tenemos por bien, y mandamos, que todos los Judios, y Judias, que vivieren en nuestros Reynos, traygan alguna señal cierta sobre sus cabezas, para que conozcan las gentes manifestamente, qual es Judio, ó Judia; y si alguno no la traxere, cada vez que fuere hallado, pague diez maravedis de oro; y fino los tuviere, reciba diez azotes publicamente por ello.*

Sisebuto, Quinto Rey de España, despues de recibida la Fe el año de 500. bautizó por fuer-

C

fuer-

fuerza todos quantos Judios avia en su Reyno, y á los que lo rehusaron mandò matar. El valeroso Rey Egica, Godo, viendo, que los bautizados Judios mandaban nuestra Sagrada Religion, y se revelaren contra èl, despues de aver muerto muchos, sentenciò á los demàs á perpetuo cautiverio, con sus mugeres, y hijos, y conio tales los mandò vender, y desterrar por varias partes de España. Y de moderar este justo, y merecido castigo otro Rey Godo (engañado de sus sagacidades) sucediò la infeliz entrada de los Moros en Toledo, como consta de las Historias,

En el año de 1492. reynando en Castilla los Catholicos, y felicísimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, estando en la Ciudad de Santa Fè, mandaron pregonar la total expulsion de todos los Judios, que vivian en sus Estados, que no se bautizassen; fuè por el mes de Febrero de el dicho año. Para cuya execucion les dieron quatro meses de termino, para que en ellos, vendidas sus haziendas, se saliesse de el Reyno, de donde fueron echados ciento y veinte y quatro mil familias, de las quales se passaron algunas á Flandes, Francia, Italia, Alemania, Constantinopla, Solonique, Thessalonia, y al Cayro; y de estas entraron en Portugal mas de veinte mil. Y porque despues hallaban muchos, que presos negaban ser de los

expulsos, por vltimo edicto mandaron los gloriosos Reyes, que todos los que fuesse hallados en qualquier parte de su Reyno, si luego no se hiciesse Christianos, fuesse castigados con gravísimas penas. Esto sucediò por Septiembre de 1499. de que se siguiò la total destruccion del Reyno de Portugal; no obstante el buen zelo con que el prudentísimo Rey Don Juan los admitiò en èl, dandoles plazo para que saliesse, y embarcaciones necessarias. Mas como en los demàs concurrían respetos particulares, eligiò su malicia hacerse Christianos, antes que perder la tierra, en donde á su parecer disimulados, podian vrdir tantas parañas, y vsuras, como cada dia se experimètan en ellos; y executará muchas mas, si el Supremo Consejo de la Inquisicion no reprimiera tan eficazmente sus orgullosas ansias contra las costumbres Catholicas, y Mysterios de su Fè Santa, á quien tienen vniversal aborrecimiento.

CAP. III.

*Como los Judios fueron menospreciados,
y abatidos.*

EL Pontifice Gregorio XIII. mandò por Bula suya, que los Judios no fuesse Medicos, por el odio, y aborrecimiento que nos

tienen En el Derecho Civil, y Canonico se manda, que no tengan officios honrosos, ni publicos. En los Sacros Canones, que no traten en rentas. El Concilio Toletano, *dist. 54. cap. 9. cum sit de Iude, cap. Sarra*, que no residan en Puertos de Mar. El Cardenal Baronio dice, que no se les permitia antiguamente tratar mas de en canastas, en cosas viles, en ropas, y trastos viejos; y Malvana dice, que solo trataban en vidrio quebrado, y otras cosas semejantes; y se lamenta, diciendo: Hi, quanto importara el tratarlos aora de la misma manera, y quitarlos las haciendas, dexandoles solo para passar, como lo hizo el Emperador Honorio, y como lo hizo Phelipo, Rey de Francia, el año de 1183. Pues es cosa muy notoria en los que tienen lición de libros, que lo mismo es ser Judio rico, y avariento con los pobres, que vn Leon con los cuytaditos animales.

Refiere Marcial, que preguntandole vn hombre, que se llamaba Prisco, que tal le parecia que seria, si fuera rico? Le dixo, Preguntarme, que tal serás, si te vieses rico? Respondeme tu a mi; que harías, si te vieses hecho Leon? Que fue, como si dixera: Sabes, que harías? Deshoilarías los hombres, comerías a los pobres, y finalmente te quisieras levantar, y quedar con todo, como lo hizo el Leon, de quien cuenta Plinjo, *lib. 1. de Leone*, que des-

pues

pues que el Oraculo declarò, que Alexandro era hijo de Jupiter, se determinaron los Principes, y Señores, de embiarle algunas cargas de escudos, y monedas, para tenerle grato; y que yendo por el camino la Requa cargada con este presente, saliòle el Leon al encuentro con otro poco de dinero: Preguntò, donde era el viage? Respondieronle, que llevaban aquel presente à Alexandro, porque era hijo de Jupiter: Pues yo voy à lo mismo dixo el Leon; y pues he tenido tan buena suerte en encontraros, recibiria merced, en que me llevasedes mi dinero con el vuestro, que como no estoy enseñado à llevar carga, cierto que voy fatigado. Compadecidos los harrieros, lo hicieron assi, y fueron todos caminando: A viendo yà hecho alguna jornada, el Leon (que llevaba en sí trazado yà lo que avia de hacer) les dixo: Amigos, yo no puedo caminar con vosotros, que andais mucho, dadme mi dinero, que me quiero detener, y descansar aqui algunos dias, abren el talego donde le avian echado para darselo; y comenzandosele à contar, dixo entonces el Leon, que hacéis? Que apartais, villanos? Todo esse dinero es mio, y yo lo tengo de llevar, que mis escudos han pagado todos esos que ay están; y sino, mirad como los vnos se parecen à los otros, y tienen vn mismo sello; y diciendo esto, diò vn bramido;

C.

do;

do, con que de espanto desempararon todos la moneda, y se quedó el Leon con todo, quedando los harrieros solo con el dolor de aver perdido sus riquezas.

Esto es lo que hacen ordinariamente los Judios ricos con los pobres Christianos viejos, à quienes quitan el remedio que tienen: y si acaso hablan los pobres, les dan vn bramido como Leones, con que los atemorizan; y para que no llegaran à esto, mejor fuera sujetarlos, y abatirlos.

Suetonio refiere, que los Romanos los trataron tan mal, y los tenían tan avassallados, que hasta de los arboles que plantaban; y bosques que hacian, pagaban tributos, quedandoles solo libres el heno, y los cestos, que esta era toda su riqueza, y mercancia; y si alguno para disimular el tributo, negaba ser Judio, lo desnudaban, y puesto à la verguenza por la señal de la circuncision, se lo hacian pagar al doble.

Con tener comunicacion casi con todo el mundo por sus riquezas, dice *Josepha*, de *Bello Judayco*, solo el Gran Turco, aunque es tan amigo de dineros, no los ha querido admitir en su tierra. Los Moros para aver de admitir à alguno à su secta, los hacen bautizar primero; y sino se bautizan, y hacen primero Christianos, no los admiten Judios.

Refiere tambien *Josepha*, que en otros tiempos los vendian, y daban veinte por seis reales, y no avia quien los quisiese comprar por caros.

Aunque los Judios eran menospreciados de todos, y de todas las Naciones aborrecidos, con todo, entre ellos mismos notò *Arias Montano*, *Sup. Isaias*, cap. 56. Que los Enuicos, ò Capones, eran despreciadissimos, porque no podian servir de Sacerdotes, ni los admitian à officios publicos, ni hazian caso de ellos para nada: en siendo judio capon, era hombre excluido, dize *Arias Montano*, por infame de toda manera entre ellos mismos.

En la Iglesia adonde està el corazon de el Glorioso Padre San Agustin, puesto en vna Vrna de Christal, jamàs han sido admitidos, ni han podido entrar Hereges, ni Judios, y algunos, que han querido hazer fuerza, para entrar, han quedado muertos à la puerta; y no me admira esto despues que lei en *Baronio*, in *Annotationibus Martirolog.* 21. de Octubre. Y el Obispo *Lindano*, de el lugar donde està sepultadas las once mil Virgenes, que no consienten en si ningun cuerpo muerto, aunque sea de Niño recién nacido, y bautizado; y si lo entierran de dia, la siguiente noche le expele. No ha permitido la pureza de el corazon de *Agustino* cuerpos muertos de Infieles Judios

entrar en su Templo, mas luego los arroja de sí, y da muerte à su puerta.

El Doctissimo Fray Juan de Ceita haze vna pregunta, de por que à los Judios de ordinario, menospreciandolos, los llaman perros, ò canes, que es lo mismo? Y acerca de esto trae el mismo Autor en el Sermon de la Epiphania, fol. 104. la respuesta, como se sigue: Dize, que todos los Santos afirman, que tuvo Dios con su Pueblo donde nació, vn cumplimiento muy honrado; porque suponiendo, que las promessas del Mefsias le fueron à él hechas, y para mayor firmeza juradas, y aun selladas con el Sacramento de la Circuncision, no quiso Dios, que le quedasse alguna razon de quexa de que los despojaba de su possessiõ, y derecho, dando el conocimiento de sí primero al Gentil expurio, que al hijo legítimo, que era el Hebreo, quitando el pan de la boca de los hijos, para darlos à los perros, ò canes: (hablo de aquesta manera, dize Ceita) porque assi habló, y llamó el Señor à la Cananea Gentil, en ocasion que le pidió la salud para su hija: *Non est bonum sumere panem filiarum, & mittere canibus.* Los milagros, y doctrina presential mia, es el pan de aquestos; y assi no es bien que se le quite à los hijos, para darlo à los perros. El can, ò perro, es el animal mas herido, y azotado que todos, y el mas leal amigo, y

aca-

acariciador de su señor, y dueño. De Can, hijo de Noe, y de Canaan su nieto, procedió gran parte de la Barbara Gentilecia, y idolatria: aun trayendo en los propios nombres paternos el nombre de Canes, que Christo Señor nuestro en el Evangelio les puso; y aun quando embió à Moyses à Egipto à librar à su Pueblo, que en el poder del Gentil reventaba con trabajos, no le dió otra espada, ni armas algunas, sino vna vara, ò pedazo de palo, como quien iba contra perros, para que en el proterbo Gentil diese muchas varadas, ò palos con las terribles plagas que allí multiplicò: y por su Capitan Josue, con poder, y dominio sobre el Sol, los mandò echar fuera de su tierra, que era Canaan, entrando, y dando en ella, y de essa possessiõ à sus hijos, y con tratarlos Dios tan mal, à la menor seña, que el Cielo les dió, corrió en busca del Señor, humillando la cerviz à los pies de su doctrina, y Evangelio. El privilegio de la hidalguia judayca, era ir el Gentil detras de él, como can, ò perro tras su señor, y quando mucho de las migajas, y sobras suyas sustentarse èl; pero esto se trocò ya, pues por la muerte que dieron al Salvador, quedaron los Judios por canes, ò perros, y con nombres de tales; y los Gentiles favorecidos, y estimados; y aun les dió primero à los Gentiles (esto es à los Reyes Magos

gos, que lo eran) cuenta, y noticia de los favores de el Cielo, y de el Niño Dios nacido, para que viniessen à tomar possession de su hazienda propria, quitandola à aquellos que no la merecian. En fin, llama su Divina Magestad à los Judios, perros: *Circumderunt me canes multi*: Y assi, à imitacion suya, todos les dan ya este nombre, llamandolos en Portugal canes; y en Castilla perros, y en todas las demàs Naciones en su idioma les dan aqueste titulo, por ellos bien merecido; con que son abatidos, y menospreciados de todos.

El doctissimo Velazquez en el cap. 35. de causa 6. dize, hablando de esta vil canalla, que deben ser mas menospreciados, que Judas; pues en hecho de verdad, son peores que *Escariotes*; y dà la razon, diziendo: Porque Judas sola vna vez vendiò à Christo nuestro Bien, però confesò que avia pecado: *Ille se peccasse confessus est*; y demàs de esto, dixo, que avia entregado la Sangre de el Justo: *Fassus fuit se sanguinem Iusti tradidisse*. Y tuvo gran dolor de lo hecho, aunque por ultimo remate se desesperò, y ahorcò; però los Judios ninguna cosa de estas hazen, antes se alegran en todas ellas, blasfemando à Christo Dios, y Hombre tres vezes al dia: *Christum Deum diebus singulis ter blasphemantes*, como lo dize San Geronimo sobre Isaias; cap. 49. y no solo à Christo; pero à su Ma:

Madre Santissima dicen mil injurias; por lo qual hasta el mismo Dios los ha dexado, y les tienen grande odio, y aborrecimiento; como dice Pedro Galitano, *lib. 9. de Arcanis catholicae veritatis contra Iudaeorum perfidiam*, c. 10. Y si es cosa cierta, que à los hijos de Judas Iscariot (que tuvo algunos siendo casado); como lo dice el Maestro de las Historias; *super Evangelia*, por estas palabras: *Furebatur eaque asportabat habebat enim uxorem, & filios sicut scriptum est de eo fiant filij eius orfani, & uxor eius vidua*. Pl. 108. *Uxor ergo, & filijsque furabatur*. Si es cosa cierta, buelvo à decir, que à los hijos de Judas ningun Christiano que tuviere honra, hiciera caso de ellos, sino que los tratara como à hijos de tal padre, siendo peores los Judios que Judas, como avemos probado, y visto, atiendase como deben ser tratados, y estimados sus hijos, y descendientes.

CAP. IV.

Como los Judios son perseguidores de nuestra Santa Fe Catholica.

Dice el Padre Ceyta en su *Quadragesima* 2.^a que siempre han vivido, y viven ciegos los Judios en sus esperanzas, que tienen de que aun ha de venir el Messias, y que esta ceguedad la estiman en tanto, como si fuera de-
cla-

Oracion de Escrituras Divinas, están con-
tentos, y viven con su ceguedad; y aun dice
Tertuliano, que ellos rezan, y en la oracion
que à Dios hacen, es, que en esto los ciegue, y
los enfordezca mas, viniendo à ser el oficio, que
ellos llaman Divino, terrible especie de infi-
delidad.

Y el Doctor Velazquez, *in Statutu Tole-
rano*, dice de ellos, que quando la Ley de Moy-
ses era Santa, y buena, no la querian guardar; y
ahora que es mortifera, no la quieren dexar; pe-
ro son tan cobardes, y timidos, que ninguno
se expone à morir por ella; porque como tene-
mos experiencia, quando la Santa Inquisicion
los prende, por hallarlos comprehendidos en
sus ritos, y ceremonias, viendose apretados,
piden misericordia, diciendo, que los perdo-
nen, que quieren guardar como Fieles Chris-
tianos la Ley Evangelica.

Vno en el Auto de la Inquisicion, que se
hizo en la Ciudad de Llerena el año de 1662,
llevandole à quemar, se convirtió, y pidió mi-
sericordia, por lo qual la tuvo aquel Santo
Tribunal de el, como la tiene, y tendrá de to-
dos los que reconocidos, y humildes la pidie-
ren. Era el Judio de buen ingenio, y hizo pa-
rentes muchas copias de su arrepentimiento,
en las decimas que se figuen. Si las dixo de
corazon, y no por miedo de las llamas que le
aguas

aguardaban, y à que iba condenado, tambien
seria de Dios oido, y misericordiosamente
perdonado: y quando fuesse solo por enga-
ñar, y dilatar la vida (que esto solo Dios lo sa-
be) y verse libre de la opresion en que se ha-
llaba, sirva aora en este Tratado à qualquiera
que le leyere de Acto de Contricion, que aun-
que aya salido, y aya sido arrojado de la boca
de vn Judio, no por esto debe ser menospre-
ciado; antes bien estimado, y plantado en el
corazon de todos nosotros, para con él pedir
à Dios misericordia, y perdon de nuestras cul-
pas.

CONFESION DE VN JUDIO, EN EL
Auto de la Inquisicion de Llerena, en el
año de 1662.

Dios Eterno, firme, y fuerte,
como me atrevo à invocarte;
Pero atrevase à nombrarte,
El que se atrevió à ofenderte;
Dios mio, si tengo fuertes;
Si tendré, que la he tenido,
Y tiene el que te ha ofendido;
Y llega con afliccion
A mí, à pedirte perdon,
De su culpa arrepentido:
Tu Criador, yo vil criatura.



Tu, Señor, yo pecador
Te ofendi, qué grande error!
Por mi culpa, qué locura!
Borré la hermosa pintura
Del alma con el pecado,
Con el error la he manchado,
La afeé con el delito;
Yá me pesa, oítoy contrito,
No estes conmigo enojado.
El sér que tengo me diste
De nada, y con tu poder
Formando de nada el sér,
Vine á ser lo que quisiste:
A semejanza me hiciste,
Con la forma, y parecer
Tuya, solo por tu ser
Piadoso, y omnipotente;
No por mi, qué es evidente,
No me avias menester.
En mi aquesta alma infundiste
Con tres potencias cabales,
Y sentidos corporales
Tambien cinco me pusiste:
Conocimiento me diste
De todo, y libre alvedrio:
Pero yo (qué desvario!)
Las gracias de ello, que he dado,
Son el averte enojado;
Y es el pago como mio:

Qué

Qué justos son tus enojos;
Y qué injusto es el pecar?
Yo te he de desenojar
Con lagrimas de mis ojos;
Recibe yá los despojos
De mi triste corazon,
Recibe tanta afliccion,
Recibe tanto tormento,
Recibe mi sentimiento,
Y dame, Señor, perdon.
Tu clemencia lata es mar;
Para nadie se ha secado,
Y para mi, aunque he errado,
Tampoco se ha de secar:
Noche, y dia he de llorar,
Para que aquestos dos rios
De los tristes ojos míos
Vayan á ser mar clemente,
Y alcancen por su corriente,
Perdon de mis desvarios.
El no responder, Señor,
A lo que te estoy diciendo:
Dize, que me estás oyendo
Para perdonar mi error:
Mas yá te oygo (ay dolor!)
Dezir á tanto pesar,
Junramente con callar,
Que te de alguna disculpa;
Si yo peque por mi culpa.

Que



Què disculpa te ha de dar?
Yo disculpa, (ò trance amargo!)
No tengo à delito tanto;
Solo te podre dar llanto,
Valgan mis lagrimas algo:
Como te he de dar descargo;
Dandome conocimiento,
Memoria, y entendimiento;
Voluntad, libre alvedrio,
Y sentidos: Criador mio,
Yo disculpa no la siento.
Nunca, Señor, te has mostrado
A vn contrito justiciero:
No levantes, no, el ázero,
Buelve en piadoso lo ayrado;
Yo confieso mi pecado,
Conozco mi inadvertencias;
Y no ignoro mi imprudencias;
Y aunque es grave el error mio;
Le haze gora de rocío,
Esse Mar de tu Clemencia,
No pido prosperidad,
Ni esto llora el corazon,
Solo te pido perdon
De mi culpa, y mi maldad;
Señor, tu tienes piedad,
La clemencia està contigo;
De mi error eres testigo,
Yo te doy muy mala cuenta;

Pe-

Pero aquel que se presenta
Merece menos castigo.
Yá delante de ti llego;
No levantes, no, la espada
De la Justicia, que nada
De lo que dixeres niego;
Dizesme que vivi ciego;
Confieso tienes razon,
Justos tus enojos son;
Mas valgame aora el sagrado
De tus Pies: pues he llegado;
No me niegues, no, el perdon;
Aqui llorando he de estar
A tus Pies, Señor, asido,
Que quien táto te ha ofendido;
Què ha de hazer, sino llorar?
Ciego vivi por pecar,
Por vn gusto breve: luego
Para que lo quite ruego
Me concedas, serà justo,
Pues vivi ciego por gusto,
Què viva por llorar ciego:
Yá, Señor, mis tristes ojoã
No son ojos, sino fuentes,
Que con estas dos corrientes
Pienso aplacar tus enojos.
No tengo sino despojos
Del alma que darte, echado
A tus Pies, donde he llegado:

D

No



Centinela

No tengo fino dolor;
Mas que ha de tener, Señor;
Quien nació con el pecado?
Si me cierras el oido,
Donde Pecador he de ir?
A quien triste he de pedir:
Julló Dios, si à ti no pido?
Mil vezes arrepentido
Estoy yà por cada error;
Y si por llegar, Señor,
Soy atrevido à hablarte:
Mas no soy, que fue agraviarte
Atrevimiento mayor.

Yá, Señor, estoy aquí:
Mas ay, que quando pecaba;
Yo muy lexos de ti estaba,
Y tu muy cerca de mí!
Fueron delante de tí
Mis pecados cometidos:
Sean por estos gemidos
De tí, Señor, perdonados;
Y pues soy de los llamados,
Sea de los Escogidos.

Por ser tanta tu Clemencia;
Te suplico que me acojas,
Y por saber que te enojas
Nunca de esta impertinencia;
Tambien, pues, que en tu prese
Estoy, te he de suplicar

(cia
Mu-

Contra Judios:

51

Muchas cosas con llorar,
Pues tanto el llanto te agrada?
Mas, que puedo pedir? Nada;
A lo que tienes que dár.

Dichoso el Judio, si de corazon habló; pe-
ro es de advertir, como queda dicho, que le
llevaban à quemar por Maestro perninaz de su
ley; y así, quiera Dios no fuesse su conversion
temor, que tuvo de la quema, y llamas, porque
dice el Doctissimo Velazquez, *ubi supra*, que
preguntando à algunos, que por que no quie-
ren morir por su ley, pues juzgan ser verdade-
ra? Responden: *Quia lex illis non data fuit, ut
pro ea morerentur, sed ut viverent*, que la ley
no les fue dada à ellos para morir por ella, sino
para vivir con gusto, y alegria muy largos años:
Y concluye Velazquez el capitulo, diciendo:
*Digna quidem interpretatio vili, & abiectio, timi-
doque Iudaeo.*

Finó Adriano, hablando de ellos, en el cap. 8:
del lib. 9. dice Que de lo que mas se precian
estos tales, es de blasonar, y decir, que son hijos
de Abraham; pero dice este Autor, que si mal
han hablado los Judios de el Salvador del Mun-
do, y de su Santa Ley, hablan tan mal, y han
hablado, y sentido de el que aclaman por pa-
dre, que es Abraham; pues dicen del, que en su
Talmud, enseñó Artes Magicas, embustes, y
invenciones de el demonio: Que buenos hijos;

D 2

Si

Si assi honran à su Padre Abraban, que honras de obras, ni palabràs podrà nadie esperar de el que fuere Judio? Atendiendo à sus malas intenciones, y maldicientes lenguas, temiendose de el, que los Judios lo avian de deshorrar, y desacreddirar con el Cesar, le escrivio Poncio Pilatos la carta siguiente.

*CARTA QUE ESCRIVIO PONCIO
Pilatos (dicese que fue Francès de Nacion)
al Cesar, previniendose contra las calum-
nias de los Judios, dice
assi.*

Pontius Pilatus C. Tyberio Neroni Imperatori
salutem.

Nuper contigit cuius rei ipse testis esse
possum Iudæos sese ipsos posteriores;
que suos univrosos, per invidiam crudelidam,
natione, perdidisse cum enim ex oraculo-
rum promissis maiorum ipsorum, per Vir-
ginem invenculam mitteret, qui iure Rex eo-
rum diceretur hunc, me presente, misit in Iu-
daam. Is (quod omnibus notum est) cæcis
visum restituebat, leprosos mundabat, resolu-
tos nervis curabat, viderunt quoque ipsum dæ-
monia abiicisse, atque obsessos à spiritibus
immundis liberasse, mortuos item ex sepul-
cris

Chris ipsius resuscitavit, obediebantque ipsi
ventorum turbinis, siccis pedibus mare in am-
bulabat, fecit alia quoque per multa miracu-
la ut vulgo etiam inter Iudæos, Plebem Dei
Filius diceretur. Principe verè Sacerdotum
æmulatione, & livore instincti advertebantur
illi, captumque illum, illum mihi tradiederunt
ementis sceleribus eum reum facientes mag-
nam appellant, atque, legis eorum deser-
torem, & contradictorem, quibus persuasio-
nibus seductus ipse fidem quærelis eorum ad-
hibuit, flagelatum ipsis tradidi, ut proar-
bitrator in eum animadverterent Crucifixe-
runt igitur illum, & sepulchro conditus erat
custodias adhibuerunt, inter quos etiam ex
meis militibus nonnulli erant, qui tertio die
ipsum à mortuis resurgentem viderunt. Ne-
quicia autem Iudæorum magis, hoc facto
exarsit, numeraruntque magnam pecuniarum
vim ipsis militibus quatenus Discipulos ipsius
noctu corpus rapuisse prædicarent, accepe-
runtque hi quidem pecunias, nihilominus ta-
men, publicæ ubique professi sunt atque testan-
tur se visiones Angelorum vidisse, atque sexum
illum à mortuis verè resurrexisse. Hæc autem
ideò scripsi, ne quis nugis, ac mendacijs Iudæo-
rum, si dere gesta aliter loquatur fidem adhi-
beat. Vale.

Quiere decir estas palabras en suma en
D 3

Universidad de Deusto

nuestra lengua Castellana, como lo trae la Historia Ecclesiastica, lib. 2. cap. 2. y en Latin Nicodemus, Historia de Resurrexione Domini, y Niceforo Calixto, lib. 2. cap. 8. lo que se sigue:

Poncio Pilatos, al Emperador Claudio Tiberio Cesar, salud.

DE poco acá tengo experiencia, que los Judios movidos por envidia, han encendido fuego contra si, y contra sus descendientes, porque como sus antepassados tuviesen promessa de Dios, que le embiaria al mundo à su Hijo, nacido de Madre Virgen, que fuese Rey, y Messias: Siendo yo Presidente de este Reyno, apareció este Rey de los Judios, alumbrando à los ciegos, limpiando à los leprosos, curando à los perlaticos, sacando à los demonios de los cuerpos de los hombres, resucitando à los muertos, y mandando à los vientos; y andando à pie sobre las aguas de el Mar, y haciendo otras muchas maravillas: por estas cosas le cobró el Pueblo en opinion de Hijo de Dios: lo qual despertò contra el la envidia de los Principes de los Sacerdotes: de manera, que ellos me lo entregaron preso, para que yo lo condenasse à muerte, acusándole ellos falsamente de Magico, hechicero, y que todas las cosas hacia con quebrantamien-

to de su ley: Yo, creyendo, que con razon le acusaran, hizele azotar, y coronar, y entreguele à su voluntad, y ellos le crucificaron, y le pusieron en el sepulcro guardas de gran recado; y aun por mi mandado se pusieron hombres armados, que guardassen su cuerpo; mas el resucitó al tercero dia, de lo qual recibieron tan grande alteracion, y pesar los Judios, que dieron gran dinero à las guardas del Sepulcro, porque hiziesen entender al Pueblo, que sus Discipulos lo avian hurtado de noche, contra los quales testificaron mis hombres la verdad delante del Pueblo. Estas cosas hago saber à V. Celsitud, porque no aya lugar à la falsedad de los que de otra manera lo querrán contar: Y por avisar à todos, que no den crédito à los Judios, que con facilidad levantan testimonios, digo yo, que lo haria.

Niceforo lib. 2. cap. 10. Histor. Eccles. dice: Que la bendita Magdalena contò en Roma lo que Pilatos avia hecho contra nuestro Redemptor, y que por ello le aborreció à Pilatos mucho Tiberio, y que Cayo Caligula le tratò despues muy mal, aviendo sucedido en el imperio, y que Pilatos de pena desesperò como Judas el traydor (dizese de Judas, que fue Calabrès, de vn Lugar llamado Escariot) y se matò à si mismo,

Gosa notable, y digna de toda alabanza es lo que se dize de Cataluña; esto es, que no se ha hallado en toda ella algun Catalan, ò Catalana, que aunque mas pobre, y necesitado este, y aya estado, que se aya sujetado jamás à casarse con persona maculada de Judios. Quia in re dicit Didacus Velazq. fol. 78. *Singulari laude digni sunt Cathalani, qui praeligunt paupertate prami quam antiquissimam nobilitatem suam peruniois coniungis obscurare.*

Buelvan los advertidos los ojos à Castilla, y à otros Reyuos, y Provincias, y veràn matrimonios de nobles, y nobles casas muchas llenas de judios, y aun mas adelante, que por la honra nuestra me corto de referirlo; solo digo, que si el Deuteronomio cap. 23. era prohibido, que el hijo expurio entrasse, ni fuesse recibido, en el Templo hasta la dezima generation; y si à los Amonitas, y Mohabitas, aun despues de la dezima generacion, y para *in eternum*, como se puede ver in 2. Esdr. cap. 13. les era vedada la entrada en la Iglesia del Señor, porque no quisieron socorrer en el camino à los hijos de Israel con pan, y agua, quando salieron de Egypto: con quanta mas razon debiamos de excluir de Iglesias, y Religiones à los Judios, y à sus descendientes, cuydando todos, para que no sean admitidos en ellas, acordandonos de los delitos execrando de sus

sus antepassados; pero la lastima es, que me temo, que yà ellos lo quieren cundir, y manchar, todos hijos Judios, y hijos expurios, que no solo anhelan para la entrada en la Religion, sino para gobiernos de Reynos, y Provincias; con que todo andarà adonde esta desgracia sucedere, como de tales gobiernos: por lo qual, y para no los admitir, debieramos acordarnos de lo que refiere Velazquez, fol. 102. que dezia comunmente vn Judio: *Eiiciunt nos de Sinagogis nostris, nos eos ex suis Ecclesijs expelemus.* Ellos nos quitan nuestras Sinagogas, pues dexadlos, que nosotros los arrojaremos de sus Iglesias. En orden à esto, dize el mismo Doctor: *Saragunt contiones habere multas, & sacras confessiones audire.* Son muy sollicitos los que son Predicadores, y Confesores, para confessar, y predicar, y todo es por engañar à los Christianos; y así cuydado es menester en saber con quien se confiesa cada vno; y si los oyeren predicar: atender bien à lo que dicen, porque no son seguros en cosa alguna.

Como podrán predicar el Mysterio de la Santissima Trinidad, sino es posible à ellos hazerselo creer? Antes le niegan, porque niegan la gloria al Padre, blasfemando al Hijo; y niegan al Espiritu Santo, y ensañan à sus hijos à que en el fin de los Psalmos no digan,



Guerra Patri, & Filio, & Espiritu y Sancto aunda
que de las cosas que hazen en sus ritos, y ceremonias pudieran persuadirse à ello, y creer este Mysterio.

Dize Rafael Arquilino *Ttatad.* 1. que quando las Judias estan preñadas, en la cama donde han de parir, ponen estos tres nombres, *San y, Sansun, Sanagalaps*; al cabo de los quales tres nombres ponen el nombre de *Saday*, que es nombre de Dios Divino; lo qual hazen para que les suceda bien à las preñadas en el parto: Y aunque comunmente entre los Judios entienden ser aquellos nombres de Angeles; con todo, los doctos entre ellos confiesan ser nombres Divinos, y que cada vno de ellos significa vn ramo de la Divinidad; porque aquellos no son nombres Hebreos, sino Egypcios, y al fin ponen el nombre Hebreo *Saday*, como dando à entender, que en la Divina essencia, como es vn tronco de vn solo arbol, ay tres ramos, ò pimpollos, que son las tres Divinas Personas: y esto ponen, como digo, en sus camas, para que defiendan à sus mugeres, y no lo entienden. Quando se han de lavar las manos, solas tres vezes les han de echar agua. Quando han de escrivir algo de importancia, se bañan tres vezes. Al salir de casa tienen junto à la puerta al lado derecho vn pergamino, escrito con aquellas palabras del
cap. 6.

capit. 6. del Deuteronomio: Dominus Deus noster, Deus vnus est, y encima esta el nombre de Dios *Saday*, el qual esta escrito con tres letras, y al salir de casa tocan con tres dedos aquel nombre, con el vn dedo tocan el ojo derecho, con el otro el izquierdo, y con el otro la boca.

En la mesa ponen tres panes, vno encima de otro; y lo primero que hacen, cortan tres pedazos de pan, y los dan à los de casa; y con tener todas estas vislumbres del Mysterio de la Trinidad, y aver venido luz Divina à predicarle, no lo quieren admitir, ni creer, antes se rien de nosotros, y de nuestra Santa Fe, y muy en particular del nombre inefable de *Jesus*, del qual dice San Justino, *contra Triphonem*, que convencido vn Judio en Roma por vn Christiano, en materia de ser el Mesias venido, respondió el Judio: Desengañaos que aunque nos mostreis cosas claras que el Sol que *Jesus* es verdadero Mesias, solo por esse nombre no le hemos de aceptar, recibir, ni creer; y pudieran acordarse de lo que se dice en su *Talmud Jerosolimitano*, que fue escrito ciento y quarenta años despues de la muerte de Christo, Libro de grande autoridad antes los Rabinos, que alli se dice, que estando vn Judio à la muerte, y ya desconfiado de la vida, de vna esquinencia, otro Judio, llamado *Jacob*
bo,

60, se puso acaso el Santísimo Nombre de *Jesvs* escrito en vn papel sobre la cabeza, y fue cosa muy maravillosa, que de repente alcanzó el Judio salud, quedando sano, y bueno del cuerpo; y deseando saber donde le avia venido tanto bien, y por qué camino, le refirió Jacobo, como él le avia aplicado el Santísimo Nombre de *Jesvs*. El Judio, aborreciendo el hecho con gran blasfemia, dixo: Antes quisiera morir mil muertes, que sanar por virtud de aqueſte Nombre de *Jesvs*; y al punto que arrojó la blasfemia de su boca, cayó muerto en tierra, y fue arrojada su alma en los infiernos.

Hasta el mismo demonio castiga en estos Judios la ingratitude, y oposicion que tienen à aqueſte Divino Nombre de *Jesvs*.

En los Actos de los Apostoles nos dice San Lucas, que atreviendose los Judios, hijos de *Eſceva*, Principe de los Sacerdotes, à querer lanzar vn demonio fuera del cuerpo de vn endemoniado, llegaron à él, y le dixerón: *Adiuro te in Nomine Iesu, quem Paulus predicat.* act. 19. En nombre de *Jesvs*, que predica Pablo, sal luego de aqueſte cuerpo. Respondió el demonio: *Iesum novi, & Paulum scio, vos autem quis estis?* Bien reconozco el poder de *Jesvs*, dixo el demonio, y se lo que dice Pablo; pero vosotros quien sois? Y que arremetiendo à ellos

ellos los despojò, y desnudò, y tratò malísimamente, como si dixera: Vosotros pronunciais à *Jesvs* con vuestra fucia boca, teniendole tan refinado odio en el corazon, y no creyendo en *Jesvs*, os mostrais, y fingis Chrittianos, haciendo exorcismos en su nombre? Pues bien mereccis la muerte.

Pero dirà alguno: Eſte odio tendrianle al Santísimo Nombre de *Jesvs*, los Judios antiguos; pero yà todos reconocen eſte Santísimo Nombre: Es engaño, porque la primera cosa que todos ellos enseñan à sus hijos, y à otros à quien engañan, diciendo, les enseñan la ley de Moyses, es decirlos, que si acaso dixeren el Padre Nuestro à Moyses, cuyden, y se guarden, que no digan, ni nombren en el fin de él el Santísimo Nombre de *Jesvs*; y oy dia en Francia, como lo advierte el docto Fevardense, se diferencian los Judios de los Chrittianos, porque como en tiempo de San Geronimo, en nombrandose el Nombre de *Jesvs*, los Catholicos Chrittianos lo reverenciaban, poniendo las rodillas en tierra, y descubriendo la cabeza; los Judios, y Calvinistas no lo hacen: así, por la oposicion que le tienen, y tienen à nuestra Ley.

Ninguna secta nos ha perseguido mas que la secta de los Judios. El Idolatra, Gentil, no soñaba poner manos en Chrittianos; ni en



Climatico de dividirse de la ley, ni el Apof-
 tata de bolverle las espaldas, ni el Herege de
 hacerle cara, quando ya de menos de los Ju-
 dios estaba la Fe de Christo nuestro Bien des-
 calabrada. Vese en el Martyr San Estevan
 muerto à pedradas por ellos: En fin, negando
 la venida de el Mesiás, perfiguen con moti-
 nes, y celadas à los Christianos; y para venir
 estos casi por generacion, como si fuera pe-
 cado original, à ser enemigos de Christianos,
 de Christo, y de su Ley Divina, no es neces-
 sario ser de padre, y madre Judios, vno solo basta,
 no importa que no lo sea el padre, basta la
 madre, y esta aun no entera, basta la mitad, y
 ni aun tanto, basta vn quarto, y aun octavo:
 y la Inquisicion Santa ha descubierto en nues-
 tros tiempos, que hasta distantes veinte y vn
 grados se han conocido Judayzar. Muchos
 Hereges se hacen Catholicos, muchos Genti-
 les se convierten à nuestra Fè; pero nunca, ò
 raro se verá vn Judio convertido, sino por
 mucho miedo de castigo, como ni hombre de
 otra secta convertido en Judio, porque todos
 huyen de ellos, *Velazquez.*

San Didimo *Epist. Petri. 1.* dice: Que tan pro-
 pio es de el mundo ser malo, como de los Ju-
 dios el ser perfidos; y que como no ay espe-
 ranza que mejore el mundo, asì no la ay de
 que ellos sean buenos. Esto significa, dice Ru-
 per-

perto, citado del Santo, el aver cortado San
 Pedro la oreja derecha al Judio; dando à en-
 tender en esto nuestro Señor con su provi-
 dencia, que siempre los Judios han de mirar
 nuestra Fe à izquierdas, y la han de perseguir
 ciegos en su error, que es el mismo que el de
 los antiguos Judios sus antepassados, y oy los
 que lo son le tienen mayor, y mas ciegos vi-
 ven que los otros. Esto lo manifiestan bastante-
 mente el Profeta Daniel en el *cap. 2.* Refiere
 el Profeta el suceso que tuvo aquella Estatua
 de Nabucodonosor; soñò, que viò vna piedra,
 que se arrancaba de vn Monte, y que deshazia
 vna muy grande, y mysteriosa estatua, y que
 criò esta piedra tanto, que quedò de la gran-
 deza de vn Monte, y tan grande, que llenò, y
 assombrò la tierra *Lapis qui percussit statuam
 factu, est mons magnus, & implevit universam
 terram.* Gran maravilla fue despegarse la pie-
 dra del Monte, sin ayudarla nadie, y juntamen-
 te quebrantar la Estatua; pero mucho mayor
 fue crecer tanto, que vinièssse à ser tan grande
 el Monte como el mundo, cuya grandeza tu-
 vo principio en vna pequeña piedra. El Glo-
 rioso San Agustin, *tom. 9. tract. in Ioanne, &
 tract. 7. in Ioann. & tom. 10. sermon 24. in Ioann.*
 Entiende por esta piedra à Christo; y por el
 Monte al Reyno de los Judios; el qual se apar-
 tó del como piedra arrancada del Monte. y

noto mas el mismo Santo ; quan diferentemente pecaron los primeros Judios ; digo, los que vieron nacer à aquella Piedra Christo en Belèn, desde donde la vieron comenzar à crecer ,de lo que peccan oy los que han quedado , y oy viven en el mundo ; porque aquellos primeros no miraron à Christo nuestro Señor , ni lo conocieron , porque le vieron Niño chiquito : pero con todo fue ceguedad, porque ya el Profeta Jacob lo avia adorado , y enseñado à adorar la piedra que representaba à Christo , quando despues de dormido , recordado vngió vna piedra : *Non adoravit*, dize San Agustín , *sed significavit* ; no la adoró , mas mostròla à sus descendientes , para que hiziesen de ella mucho caso ; y aprecio , por lo qual prosigue el Santo , que *ignoscendum est Iudais , qui offenderunt in lapidem , qui modum crederat*. Son dignos de perdon los Judios antiguos , que encontraron con la piedra antes de creer ; pero los Judios que han visto la piedra hecha Monte , qual es , dize el Santo : *Sunt illi qui in ipsum Montem offenderunt illam , de quibus dicam , cognoscitis , qui negant Ecclesiam toto Orbe diffusam*. Estos son los Judios destos tiempos , mas ciegos , que los antepassados , pues estando la Iglesia Catholica estendida ya por todo el mundo , tan crecida , que *in omnem terram exiit sinus eorum* ; y siendo ya esta piedra

dra Christo tan conocida : *Notus in Iudea Deus , & in Israel magnum nomen eius*. Tan conocido que aunque en Judea , esto era vna piedrecita del mundo ; pero despues que murió , dize San Geronimo , *in hunc locò*, ya en todo el mundo *Ante Resurrectionem Christi notus in Iudea Deus* ; pero aora : *Post Passionem Christi , & Resurrectionem , cunctorum gentium , & voces , & littera sonorat*. Todo el mundo con palabras , y escritos , celebran los Mysterios de su Sagrada Pasion , y Resurreccion ; y que sean los Judios tan ciegos , que no lo conozcan , reciban , y vean ! Gran ceguedad ! No ver vn cegacho corto de vista vna puerta , no es mucho ; pero no ver vna pared , vn monte , vn mundo , todos ceguedad grande !

Miren lo que dize Isaías en el *cap. 5.* en nombre de los Judios : *Palpavimus sicut ceci parietem , & quasi absque oculis*, como si dixera : Somos tan ciegos , que andamos à tentadillas como sino tuvieramos ojos , tropezando en vna piedra , y en otra piedra , diziendu : Esto será el Mesias , aquel será el Mesias ; y esto en medio del dia , quando teniamos al mismo Christo verdadero Jesus , levantado en alto en vna Cruz à vista de todos ; Amenaza fue ; como dize Jeremias , *cap. 2.* con que Dios los avia amenazado : *Statuam vos tanquam terram in viam*. Tan ciegos andareis como aquellos

que andan por tierras donde no ay camino; ni rastro del; yo os privare de luz, para que andeis como topos, o como dizen algunos; andareis pacienddo como brutos. Y aun aquel lugar de los Cantares: *Si ignoraste inter mulieres.* Explica el Doctor Sotomayor. *in Cant.* y lee: *Si ignoraste, o Sinagoga, egredere post vestigia gregum tuorum.* Judios, fino me conoceis por ciegos, andad detrás de los animales; que ellos os enseñarán, y de ellos aprendereis mi conocimiento; pues *cognovit vos possessorem suum, & asinus praeseps Domini sui Israel autem me non cognovit.*

El buey conoció à su dueño, el jumento el pefebre, y casa de su Señor; pero los Judios ciegos no le conocieron: Gran ceguedad, y desdicha! *O duritia saxis Iudeorum pectora,* dixo San Ambrosio, que se ablandassen las piedras, quebrantandose vnas con otras, y siempre los corazones de los Judios con mayor pertinacia! Pilatos se ablandó, el Centurion cree, Judas se confiesa, el Cielo se escurece, la tierra tiembla, las sepulturas se abren, toda la naturaleza se rebuelve, algunos de los Judios de aquel tiempo se convirtieron: *Revertabantur percutientes pectora sua. Luc. 22.* Y que aya quien permanezca dellos oy en su dureza. Gran ceguedad! Pero tambien se dize, que al fin del mundo conocerán su error; pero de aqui allà que

que persecuciones avrán hecho en nuestra Iglesia, y Santa Fè Catholica?

C A P. V.

Que los que favorecen à los Judios por intereses que les dan, nunca tendran buen fin, ni medraràn con ellos.

EN el insigne Colegio de Santa Cruz de Valladolid, de donde han salido tantos hombres tan graves, y tan ilustres, que fuera el referirlos gastar mucho tiempo, y papel, por lo qual solo quiero nombrar vno por todos, que oy vive, que es el Excelentissimo Señor Don Diego Sarmiento Valladares, Obispo de la Ciudad de Plasencia, Inquisidor General, y Governador de el Reyno, ay vna costumbre inmemorial, y digna de toda ponderacion, y advertencia; y es, que todos los años en el dia de el Viernes Santo, se juntan los Colegiales en su Refectorio, adonde se lee devotamente à la comida la Pasion de el Señor en Latin; y en acabando de comer, salen fuera de la sala, o Refectorio todos, y todos los Familiares, que han servido, y administrado la comida, quedando solos los Colegiales à puertas cerradas, se ponen en dos filas en dicha sala, o Refectorio, y el Rector dice en voz alta estas palabras: *Quia vobis videtur de illis per-*

finis Iudaeis; qui hodie Christum Dominum Nostrum crucifixerunt? Que diremos, o que juicio se puede hacer, como si dixera) de aquellos perfidos Judios, que oy crucificaron a nuestro Señor Jesu-Christo? Y comenzando luego a hablar por los mas antiguos, cada vno tiene obligacion a decir, y referir algun linage maculado, y el lugar adonde se halla, y que todos se guarden del; y assi, aviendo hablado, y dicho todos los Colegiales lo que saben, haciendo satyra de los Judios, concluyen el Acto de Comunidad, y salen del Refectorio.

O que bien conocia a los Judios, y que lindamente hablo, y defengao dellos a las gentes el insigne Inquisidor Bartholome de Fonseca, que murio a diez de Febrero de el año de 1621, quando tratando de la institucion de el mayorazgo que dexó, manda en él, que nunca cosa alguna de su hacienda se arriedde a Christiano nuevo, y que el sucessor de su casa no tenga tratos, ni contratos con ellos, ni lo lleve a cierta quinta, heredad, o casa de campo que le dexó vinculada, que llaman Valle-Hermoso, a hombres que tengan raza de Judios, porque no ay que fiar de ellos, y a tal gente no se les ha de hacer agasajo, sino darlos a entender, y conocer con despego, y castigo.

En otra ocasion se quisieron valer los Judios del favor, y autoridad del Ilustrissimo se-

ñor Don Juan Siliceo, Arzobispo de Toledo, (que fue, segun dice el Doctissimo Velazquez, *cap. 1. de stat. Tolet.* el que hizo estatuto, para que en aquella Santa Iglesia no entrasse alguno maculado) digo que se acogieron a su ilustrissima, para que los amparasse; y conocido el señor Arzobispo lo dañoso que es para los Christianos viejos, el que esta vil canalla halle amparo en personas grandes, y calificadas, a quien de ordinario se ocogen, viendose oprimidos; en vez de favorecerlos, para que todos fuesen mas conocidos, mandó su Ilustrissima componer algunos versos, entre los quales, aunque todos fueron bien admitidos, y recibidos, los que mas se celebraron, fueron los siguientes.





VERSOS CONTRA JUDIOS, QUE

salieron en tiempo de el Ilustrissimo Señor

Don Juan Siliceo, Arzobispo
de Toledo.

DECIMAS.

LA Santa Ley que mantengo,
Y la enemistad crecida,
Que al rito Judayco tengo,
Me fuerza tanto, que vengo
A descubrirros su vida:
Y aunque decir se concede
De esta perversa Nacion,
Quanto dixere no excede
La suma, y comparacion
De lo que decir se puede.
El Christiano corazon,
Si la tentacion le toca,
El nombre de Dios inyoca;
Dios queda en el corazon,
Y Dios sale por la boca;
Y estos del Hebrayco vando,
Tanto le dan à olvidar,
Que de veras, ni burlando,
Aunque estèn agonizando,
No les vereis pronunciar.

Credo in Deum.

Quien

Quien ve al Hijo, al Padre ve:
Y estos aunque al Hijo han visto,
Como està entre ellos malquisto,
Ninguno en el Padre cree,
Y es por no creer en Christo:
Porque estàn tan obstinados
En guardar el arancel
De aquellos preceptos dados
Por Moyses, que estàn jurados
De no llamar sino à el:

Patrem Omnipotentem.

Manifiesto es entre nos,
Y està por fee averiguado,
Que Dios Padre es increado,
Y el Hijo increado Dios,
Aunque de Madre engendrado:
Pues como esto oyen, que
Tiene el Hijo de Dios Madre,
Aunque es punto de la Fè
No quieren creer que fuè
Juntamente con el Padre.

Creatorem.

Con los que muestran valor;
Y tienen algun poder,
Nadie se puede valer,
Porque quieren al mayor,
Como al menor someter:
De tal suerte es su vivienda;
Que si los Inquisidores

E 4

Nó



Centinelas

No les tuviesen de rienda,
Segun su mucha hazienda,
Se tendrían por señores.

Celi, & terra.

Mas puesto que al Padre crean,
Si Concilio han de hazer,
Luego se ha de proponer,
Diziendo, miren, y vean,
Que al Hijo han de aborrecer.
Y así toda su querella,
Su blasfemar, y rencilla
De esta nefanda quadrilla,
Vine à parar en aquella,
Que le pariò sin mancilla.

Et in Iesu Christum Filium eius.

Si estos pueden grangear
Con vn real vn ducado,
No se curan de mirar
Si se ganò à logrear,
O si vende al fiado:
No son nada escrupulosos,
Antes Advertiros quiero,
Que como son codiciosos,
Son del dinero golosos,
Y llaman solo al dinero.

Vnicum Dominum nostrum.

El que es de ellos mas amigo
De Christo, y de su Pasion,
Es por temor del castigo,

Mas

Contra Judios

Mas dentro del corazon
Su capital enemigo;
Y es la causa porque assombre,
No quererse persuadir,
Que debaxo humano nombre
Se pudiesse concebir,
Sin a juntamiento de hombre.
Qui conceptus est de Spiritu Sancto
Non todos estos (Señores)
No es menester dar exemplo,
Tratantes, Arrendadores,
Logregros, y Cambiadores,
A quien Christo echò del Templo;
Ellos con sus profecias
Viven, esperando el Nombre
Del prometido Mesias,
Aviendo ya tantos dias,
Que para salvar al hombre.

Natus est de Maria Virgine

A estos, si algo es debeis,
Luego el Alguazil os llama,
Ni se irá sin que le deis,
O la capa que traeis,
O las mantas de la camas
Y sino teneis hazienda
Con que la deuda pagueis,
Por tomar de vos enmienda,
Hazen que el cuerpo se os prenda,
Y en la carcel acabéis,

Passu



Passus sub Pontio Pilato.

Si à algun Judio agraviassen,
Perdonadle es escusado,
Hasta verse del vengado,
Como si en èl se vengassen
De Christo crucificado:
Y aunque el delito sea ley,
Al Juez de intencion re,
Le dicen, Señor en breve,
Pues confiesa que lo debe,
Convieni luego que sea.

Crucifixus.

Y fino sale à contento
Sentencia, y condenacion,
Como les muve passion,
Llevan el pleyto al momento
En grado de apelacion:
Y es la passion tan crecida
Contra el que hazen padecer
Esta gente descreida,
Que aunque cueste hazienda, y vida,
No paran hasta le ver.

Mortus, & sepultus.

Como en nobleza no sobre
Para verse en mucha alteza;
Adquierenla con riqueza,
Quitando el sudor al pobre,
O vsando de otra vileza;
Ninguno ay que de eaida,

Bien;

contra Judios.

Bien, ò mal ha de subir,
Y es de fuerte la subida,
Que no ay descender en vida;
Per o despues al morir,

Descendi ad Infernor.

A muchos de esta semilla,
Veros con quatro cordones,
Tantas, y vna bolsilla,
Cien docenas de botones
Y pier vna tientecilla;
Y aunque su pobreza es tal
En el trato que mantienen,
Con todos en general
Ganan credito, y caudal,
Y no saben lo que tienen.

Tertia die.

Ninguno perdido vi
Venir à necesidad,
Que no tenga, siendo así
Dinero, y en cantidad
para bolver sobre sí:
Entonces pregunto yo:
Señor, hacienda, y caudal
De fulano en que parò?
Es verdad, que se perdiò?
Verdad es; pero vivió.

Resurrexit.

Su sobervia tan essenta
Es cosa que escandaliza,

Tan



Centinela

Tanto fausto, tanta renta,
De fuerte los entroniza,
Que sale fuera de cuenta,
Y tienen armas, y blason:
Y assi aunque sean confesos;
Nadie entiende que lo son,
Sino es que la Inquisicion
Venga à descubrir los hueros.

A mortuis.

Como es gente, à mi sentida,
Que no contépla que ay Cielo,
Mas de nacer, y morir,
Procuran siempre vivir
En los regalos del suelo:
Pues como no vemos vno,
Segun como compra, y vende,
Qué obras para el Cielo emprende;
Es de creer, que ninguno
De ellos, como no se enmiende;

Ascendit in Cælum,

Ván aunque de los cabellos,
Estos à Missa, y Sermon,
Donde ay mas congregacion;
Y es, porque alli hallan ellos
Toda su contratacion;
Y si alguno tarde fué,
Y quando yà no ay lugar
Todos se han de levantar;
Y ha de passar su merced.

contra Judios.

Y allà junto del Altar:

Sedet.

Su presuncion es espanto;
Y esta tan ellos cabe,
Y viene à subirlos tanto,
Que quiero deciros quanto;
Por acaso no se sabe:
Si un Hidalgo, y vn Hebreo;
Passean juntamente,
El Judio en el passico
Quiere à la buelta, y rodéo
Ir continuo muy potente.

Ad dexteram:

Logreando noche, y dia;
Vienen à alcanzar dineros,
Compran la Veintequatria;
Y luego son Cavalleros
De linage, y nombradia;
Y no solo quieren ser
Servidos con reverencia;
Mas à todos someter,
Porque vean que su poder
Es mayor que la potencia.

Dei patris Omnipotentis.

Como son entremetidos;
Y agudos de natural,
Mediante su gran caudal,
Luego los vereis subidos
A cargo muy principal;



El que de ellos es jurado;
O va fiel Executor,
O si es alguno Letrado,
Tened por averiguado,
Que presto à Corregidor:

Inde venturus est.

Aquestos son los que caben
Entre Principes, y Reyes,
Y quieren, aunque no saben
Dos maravedis de Leyes,
Que de sabios los alaben:
Las dadivas tales son,
Que aunque en ellos no ay cimientto,
De Bartulo, ni Iasson,
Alcanzan Corregimiento,
Y vienen contra razon.

Iudicare.

Y en teniendo vara en mano,
Por mastigre que vno fuere,
Ninguno avrá mas tyrano;
Désdichado del Christiano,
Que en las manos le cayere!
Tendrá en la bolsa paciencia;
Alli quedarán vengados
Quando no ay mortal senténcia;
Y al tomarles residencia,
Vereis, que quedan burlados.

Vivos, & mortuos.

Si à vnChristiano delinquente
De-

De muerte le hazen cargo;
Danle vn dia de descargo,
Y luego al otro siguiente
Le sentencian sin embargo;
Y qual al que haze vivir
A toda la gente Hebrayca,
A crucificarlo han de ir:
Y para la dura parca
Aun no le dexan dezir:

Credo.

En los de aquesta Nacion
El mundo todo se encierras
La locura, y ambicion,
De manera, que estos son
Los que gobiernan la tierras;
Y en teniendo algun oficio
Provechoso, y levantado,
Por mádar, que es su exercicio;
Cometerán qualquier vicio,
Y tambien qualquier pecado:

In Spiritum Sanctorum

De nuestra Ley verdadera
Dizen, que no ay que fiar,
Que es falsa, y perecedera,
Que la suya es la primera,
Y en ella se han de salvar:
Y afsi dan estos profanos,
No tan solo en perseguir,
Como à enemigostyranos;



Centinela

Agualesquiera Christianos
Mas quisieran destruir.

Sanctam Ecclesiam Catholicam.

La caridad con su manto
Encubre muchos errores;
Y esta con Dios puede tanto,
Que haze à los pecadores
Del ayuntamiento Santo:
Mas si aquestos infernales
No dan caridad vn dia,
Por no menguar sus caudales,
Como quereis de estos tales,
Que se haga compania.

Sanctorum.

Cada qual por cumplimiento,
Si enfermedad le dà Dios,
Pide apriesa el Sacramento,
Despues al recibimiento
Responde, que tiene tòs:
Y pues bocado tan fuerte:
No gustan para vivir,
Quien duda si es de esta fuerte;
Que recibiràn la muerte
Primero, que recibir

Communioneum.

Todas las vezes, que oramos,
Como flacos pecadores,
Perdon à Dios demandamos,
Asi como perdonamos

A

contra Judios.

31

A todos nuestros deudores;
Mas el Judio obstinado,
Al deudor no ay perdonar;
Hasta verfe de el vengado,
Y pues mueren en pecado,
Cierto es que no han de alcãzar

Remissionem.

En los que fian de su tienda;
No ay de remission vn pelo,
Porque ha de crecer su hazienda;
Mas assi ninguno entienda,
Que la ha de alcanzar del Ciclo;
Allegar es su opinion
Gran tesoro; y assi faco;
Que aunque grande sea el bolsõ;
Y de dinero el monton,
Que serà mayor el faco.

Peccatorum.

Por su riqueza cobrada
Se tiene en tanto cada vno;
Que à todos tienen en nada;
Y esta es cosa averiguada
De no temer à ninguno:
Tan soia la Inquisicion
Los espanta, y apostema;
Y sabida la razon,
Es que segun ellos son,
Temen el fuego, y la quemã;

Cernis

E



Centinela

Y con claramente ver,
Que los tienen de quemar,
Con Moyfes se han de tener,
Y no les harán torcer,
Ni el rito antiguo mudar:
Mas pues viven de manera,
Que es de su damnación notoria,
Y en la agonía postrera
Mueren, como nadie muera;
No esperen para la gloria

Resurrectionem.

Ofrecefe en pan, y vino,
Christo, bondad sin medida,
Al pecador, aunque indigno,
Para passar el camino
à la perdurable vida;
Y sabiendo aquesta gente,
Que se dà Christo en Manjar,
Por no llegarle à gustar
En aquel Pan excelente,
Se privan de no gozar

Vitam eternam.

Mirando su hipocresia,
Que es muestra de santidad,
Y el ver Misa cada día,
Quien avrà, que no diria,
Que es grande su Christianidad,
Mas dizen, quando con brios
En Sinagogas se esconden:

Ple-

contra Judios.

83

Plegue à Dios, hermanos míos,
Mueramos todos Judios;
Y à esto, todos responden:

Amen.

El favor, que les hizo el señor Arzobispo de Toledo, fue darlos à conocer, aun mas de lo que ellos se avian manifestado.

Perfiguieronlos grandemente en tiempo del Rey Don Juan de Portugal en todo aquel Reyno: Acudieron al Pontifice con grandes queexas, intentaron, que Duarte de Pez, su Agente en Roma, à costa de muchos dineros en que le dixeron, que no reparasse, que tratasse de que en las Bulas de la Cruzada, viniesse inserta clausula, para que los que pecassen en la heregia fuesen absueltos de ella, presentandose al Nuncio. Clemente Septimo los favoreció; y aun en Portugal con los dineros de los Judios se aprestó por entonces parte de la infeliz jornada de Africa; y así el Pontifice, como el Rey, tuvieron tan infelices sucesos, pues el Pontifice vió assolada à Roma por Borbon, con tanto defacato de la Tiara Pontifical; y Portugal tan lastimoso suceso, que siempre se llorara, como tambien las Naos que entonces se perdieron en la Barra de Lisboa, cuyo fin, ó fines desastrados mostró, que el causal de ellos avia sido de el dinero del perdon, que les avian alcanzado. Así me-

F 2

dran

drán en las haciendas los que los favorecen; y no solo en las haciendas lo padecen, mas aun en sus personas lo pagan.

Mandó en vna ocasion el devotissimo Rey de Francia Luis, en el año del Señor de 1239. conociendo los grandes desacatos, y blasfemias de los Judios, y necedad de su *Talmud*, y lo que cometian contra Jesu-Christo, Señor nuestro, y su Sacratissima Madre, y Santos del Cielo, con pena de muerte, que los Judios entregassen todos los volumenes, y libros que tuviessen, y se quemassen luego. Acudieron los sobredichos á cierto Prelado ambicioso del Consejo de el Rey, regalandole para que les favoreciera; y él se dió tan buena maña, que disuadiendo al Rey, hizo que se les levantasse el edicto, y que se les bolviessen los libros, que les avian quitado. Cobrados, pues, por los Judios, ordenaron, que en memoria de tan señalado beneficio, de alli adelante todos los años se hiciesse aquel dia vna fiesta solemne, en memoria de la merced recibida: Succedió, que el año siguiente, estando en la dicha fiesta los Judios, pasó el dicho Preiado para el Consejo, y allí le dió por justo juizio de Dios tal dolor de tripas, que como Arrio murió rebentado, y blasfemando con las tripas de fuera. Sabido por el Rey, al punto se salió de Paris, y mandó, que luego se les bolviessen á quitar

tar los libros, y los quemassen; y sino, que no avia de bolver á entrar en aquella Ciudad. Atiendan á esto los que los favorecen, y amparan, y de ellos reciben dones, y intereses.

CAP. VI.

Como no se debe tener confianza de los Judios, y no creer en sus obras.

AFitman, y dicen los Judios, que los Christianos tomamos faltos de entendimientos; asi dicen, que si vn Judio toma á otro juramento de que ha de hacer tal, ó tal cosa, ó ha de cumplir tal, ó tal trato; si el juramento lo hace el Judio delante del que se lo toma en esta forma: Tu juras á la ley, y á Dios, segun mi entendimiento, de hacer, ó cumplir esto? Si, asi lo jurare, y prometiére, afirman los Rabinos, que por aquella palabra *ad meum intellectum*, segun mi entendimiento, es valido el juramento; y para no lo cumplir, es necesario revocacion; pero que si el Judio hiciere del Christiano el mismo juramento, aunque sea con las mismas palabras, y circunstancias, ni está el Judio obligado á cumplirlo, ni ha menester revocacion, porque le hizo delante del Christiano, que es lo mismo que vna bestia, sin entendimiento, *Stat. Tolet. fol. 18.*

GARTA QUE LOS JUDIOS DE
Constantinopla embiaron a los
de Toledo.

Hermanos, y amigos nuestros, vna carta vuestra recibimos, en la qual nos significais las miserias, y trabajos en que quedais; y para salir de ellos nos pedis consejo, y ayuda, la qual os dieramos de muy buena gana, y voluntad con vuestras personas, y haciendas, como nuestra Ley, y Nacion nos obliga, si a distancia tan grande no nos la impedierra; mas os daremos vn consejo provechoso, con que podais conservar vuestras haciendas, y vengamos de los Christianos, y de essa gente Española, que tanto ha procurado, y procura la diminucion de nuestra Santa Ley, y estado del Judaismo; y es, que lo mejor que pudieredes foseguedes el animo, y disimuleis con paciencia vuestro dolor; y los que tuvieredes grandes haciendas, y posesiones, y los pudieredes vender sin daño, las vendais, y os vengais por acá, que nosotros os ayudaremos a conservar vuestro estado, de modo, que no sintais mucho la ausencia de la Patria; y los que no pudieredes hacer esto, bautizaos, como el edicto de esse Rey lo manda, solo para cumplir con él; pero conservando siempre en vuestro pecho vuestra santa ley. Y pues decis, que os quit-

tan

ran vuestras haziendas, hazed vuestros hijos Abogados, y Mercaderes, y quitarañelas a ellos, y a los suyos las suyas. Y pues dezis, que os quitan las vidas, hazed vuestros hijos Medicos, Cirujanos, Boticarios, Barberos, y quitarañelas han a ellos, a sus hijos, y descendientes las suyas. Y pues dezis, que los dichos Christianos os tienen violadas, y profanadas vuestras ceremonias, y Sinagogas, hazed vuestros hijos Clerigos, y Frayles, para que facilmente puedan violar sus Templos, y profanar sus Sacramentos, y sacrificios.

Ellos lo cumplieron tambien desde entonces, que Medicos, Cirujanos, Boticarios, &c. casi todos han sido convencidos deste delito. Assi lo cuenta Ignacio Maldonado de el Villar, de donde saque esta carta; y dize mas en particular, que en cierto Lugar de España, siendo preso vn Medico, confesó, que avia muerto en él con ponzoña mas de trecentas personas: y de otro, que era casado con otra de la misma casta; siempre que venia de las visitas le aguardaba la muger, y quitandole la capa, le dezia: Venga en buen hora nuestro vengador; y él levantando la mano en alto, dezia: Venga, y vengará. Otro tanto se dize de otro, que fue quemado en Lisboa, que avia muerto muchos Religiosos, Clerigos, y Hidalgos; porque cada dia de doze mataba vno, y

Se dezian vnâs hermanas suyas, quando venia de visitar. Venga en buen hora nuestro defensor, y guardador de la Ley de Moyses. Y el respondia: Y tambien vengador.

Aviendo experimentado todas estas cosas de ellos, ay provision en Portugal para que ninguno sea Boticario, Medico, Clerigo, &c. que no sea Christiano viejo, y consignada renta para los Christianos viejos, que quisieren estudiar Medicina. Tambien avian mandado los Reyes antiguos de Castilla, como dize Velazquez *ubi sup.* que nadie tomasse purga, ni medicina de Medico Christiano nuevo, porque siempre, ò por el modo que pueden, tratan de matar Christianos.

En los Autos de la Inquisicion, dize San Cypriano *prat. Dom.* estân muy humildes; pero en saliendo del Auto, se dãn, dize el Santo, vnos à otros mil parabienes, y se visitan, y abrazan, como si vinieran con palmas, y coronas por el Judayismo, y con mas fuerza de alli adelante burlan de nuestra Iglesia. Los otros los enriquecen, y los casan con los mas estimados de ellos.

Tienen grande ansia de guardar la ley de la Circuncision, diziendo, que la diò Dios en pacto, y concierto à Abraham, y que ha de durar eternamente. A quienes pudieramos preguntar; la generacion de los hombres no ha de

de tener fin? El mundo no se ha de acabar? Si. Pues donde aveis de ir entonces à buscar à quien circuncidar? Si no es que querais dezir con Aristoteles que el mando ha de ser eterno; error tan evidente contra la Sagrada Escritura!

Otros Judios dizen, que guardan la ley de Moyses, y la de Christo, y que todo se puede guardar, y que assi ganan muchas indulgencias; pero lo mas comun es, aborrecer de muerte à la Ley de Christo. Tanto es el odio, que la tienen, que en tiempo del Emperador Constantino, quando ya la Fè de Christo Señor nuestro avia cobrado algunas fuerzas, offaron à apedrear publicamente à qualesquier Judio, que se convirtiese à Christo: Sobre que el Emperador hizo ley, *lib. 1. de Iud. cap. Theodos.* que luego fuesse quemado con los complices, quien de alli adelante à tal se atreviese;

Tanta es su hambre, que mandandoles el Rey D. Juan el Segundo de Portugal, à quien se dieron por cautivos, y el Rey Don Manuel à los Portugueses, que criassen los hijos de los Judios, porque los padres no los ensenasen, muchas madres los mataban en pariendo, teniendo por menos inconveniente, el no tener hijos, que el verlos Christianos; y à otros que embiaron à la Is'a de Santo Tomè, aun alla buscaron orden para que se

se les enseñasse la Ley de Moysen; y como por debaxo de capa (como dezimos) la aprehendian.

A los Christianos, dize Ceyta en su Quadragena, echaban mil maldiciones, y tantas maldiciones vienen à caer sobre los Judios, quantos dineros con logros, y vsuras les quitan à los Christianos. Notò el Abad Raperto, que en el *Psalm. 108.* adonde se habla de Judas, en pocos versos estàn treinta plagas, ò maldiciones; que el Profeta Rey David ya les echaba mucho antes. Comienzaslas desde el *constituto super eum peccatorum, & diabolus stes à dextris eius.* que quiere dezir: Plegue à Dios que el diablo te lleve: *Cum indicatur excor condemnar.* En hierros, cadenas, y manos de justicia mueras. *Et oratio eius fiat in peccatis.* Nunca de Dios seas oïdo: *Evans dies eius pauci.* Pocos dias tengas de vida: *Et Episcopatum eius accipiat aliter.* Otro logre el bien que tienes. Treinta maldiciones le echa David aqui al Discipulo traydor. Pues por què treinta? Dize Ruper- to; porque à cada dinero que llevò por Christo, se acarreaba para si vna maldicion. Confíderese, y atiendase, dize Ceyta, quantos dineros, y quantos millares de dineros quitan, y han quitado los Judios, ò Christianos nuevos, à los Christianos viejos, que todos estos dineros son maldiciones contra ellos.

Di-

Dice mas Ceyta, que estos tales Judios son como aquellos à quien llamò Alciato *Liens Republica.* Bazo de la Republica. Pues què tiene que ver el Bazo con el Judio? Tiene el Bazo, dice el docto Ceyta con Alciato, esta diferencia de las otras partes del cuerpo, que quando el engorda, todos los demás miembros del cuerpo enflaquecen, y notablemente desmedran. Vistéis vn hombre (dice el docto Portugués) opilado de Bazo, que no se menea? Los pies tiene entorpecidos, apenas pueden dar dos passos, que no se siente luego, las manos no las bulle, los ojos sumidos, y encobados el rostro palido, y descolorido, hasta en aver de coger aliento, y resollar, parece que se le sale el alma. Valgame Dios, que es aquesto? Señor, es bacera, tiene bazo. Ven este bazo lleno, y opilado? Pues los demás miembros lo pagan. Si desengorda el bazo, luego los pies se bullen, las manos trabajan, el rostro cobra color, y la respiracion sale con facilidad.

Apénas dan vn oficio à qualquiera de estos, quando luego quiere hinchirse, llenarse de bienes, de aliajas, de riquezas, y esto de donde viene? De donde sale? De los otros pobres miembros de los Christianos viejos, que à los nuevos, poco, ò nada les quitan. El huérfano llora, la viuda grita, todos los miembrecitos quedan desmedrados. Por què? Porque el bazo,

el

el Judio de Mercader, Tratante, Juez, ò Le-
trado, &c. ha engordado mucho, y les ha chupa-
do à todos la sustancia Philon Judio *in legat,*
ad commun. dice de ellos, que se parecen al Vir-
rey Pilatos, que sentenció à Christo, porque
dice del, que era tan codicioso de dinero, que
todo por dinero lo vendia; la justicia, los ofi-
cios, los agravios, y aun hasta las mismas muer-
tes: *Venaitas sententias, rapinas, iniurias, clades,*
tortura, crebras cedas in damnatorum, & cru-
delitatem savissimam. Y pregunto, como bol-
vieron los pobres miembros à su vigor, fortaleza
y estado? No avia otro remedio, sino hacer con
q̄ desopilar el bazo: Pero quien lo ha de hacer?

Tienen los Judios vn libro, que llaman *Talmud*, todo de blasfemias contra Dios, y los
Santos. Ay quien afirme, dice Ceyta, aver sido
los Judios Autores de la heregia de los Icono-
clastas. Tambien ay quien diga aver sido auto-
res del Alcoràn de Mahoma, sino de todo, de
parte del: este es Nicolàs de Cusa. Ellos dicen,
que es licito el matar, y es heregia. De ellos sa-
liò la heregia de los Saduceos, que negaron la
inmortalidad del alma. Tambien niegan la fu-
tura Resurreccion. Tambien en la heregia de
los Elefaytas, como dice San Agustín, que te-
nian por licita la mentira, y que se podia ne-
gar la Fè en los tormentos, cosa que ellos ha-
cen cada dia con su secta, exteriormente, que
en

en el corazon siempre la tienen: *Invenies hac om-
nia late in Velazquez Statut. Toletan.*

Mas dice Acolta *en su perfidia*, que los Ju-
dios introduxeron en Portugal, y en el Africa
el pecado de la sodomia, y el tratar con hijas,
madres, y hermanas; pero este pecado hereda-
ronle de sus antiguos, como consta de dos lu-
gares de Escritura. El primero es, que entre
las cosas maravillosas, Idolos, Altares, y Sacrifi-
cios, que el Santo Rey Josias destruyò en su
tiempo, fue la mas principal poner por tierra
las casas publicas de mozos, que avia en el
Reyno, como se ve en el quarto libro de los
Reyes. El otro es, el segundo de los Macha-
beos, en el qual se escribe, que entre las gra-
cias que Simeon, hermano del gran Pontifice
Onias, alcanzò de Antioco, fue alcanzar licen-
cia por ciento, y cinquenta talentos de plata;
que le diò, para hacer mancebias publicas de
mozos; los quales dice el Texto, que eran los
mas escogidos, de donde se echa de ver, que
es antigua en sus ascendientes este defecto, de-
lito, y pecado.

San Gregorio *Hom. 10. super Evangelia*, di-
ce de ellos, que son, y fueron de mas duros
corazones, que los Elementos, y que todas
las cosas insensibles (hablando à nuestro mo-
do) y pruebalo; porque dice, que el Cielo co-
nociò à su Dios, pues al mismo punto le embiò

94
 vna Estrella : el mar le conoció , pues se sugetó à que con sus plantas le pisasse ; la tierra , pues , muriendo Christo toda se estremeciò : el Sol , pues , escondiò sus rayos : las piedras , y paredes , pues , en su muerte se hicieron pedazos : el infierno , pues à los muertos restituyò . Y San Cypriano dice , que no pudo el mundo sufrir la perfidia Judayca ; y que los Elementos tuvieron mas sentimiento que ellos , que segun naturaleza debian ser mas piadosos con Christo nuestro Bien , y que anduvieron con él mas fieros , dice en el *tract. de Resurrect. Christi* , que las fieras , que no tienen entendimiento ; por lo qual ellos , y todos sus descendientes quedaron llenos de infamias , y maldiciones .

Dicen algunos , que ellos no compraron el ser Judios , que lo heredaron : es verdad , dice Velazquez ; pero assi como vn hijo hereda la sangre noble de su padre , y sus meritos , y obras que haga es noble : Assi , dice este Autor *in statu* . Ellos heredaron la maldad de sus antepassados , y juntamente son tales como ellos . El mismo Autor dice , que ningun pariente de Christo nuestro Bien vino en la maldad de los Judios . Todos los demás , dice Pineda , vinieron en que muriera Christo , y para esto escribieron los de Jerusalem à todas las Sinagogas de el mundo , consultando si seria bien que muriese aquel hombre , y todos vinie-

nieron en que muriera , excepto , la de Toledo : y assi los Judios , que descenden de esta , y Nico demus , y Gamaliel , son muy nobles , y se precian ; y con mucha razon de ser aquellos Judios .

Quando se destruyò Jerusalem , muchos Judios de los que quedaron honraron mucho à vn Judio , llamado *Mais* , para que fingiesse aver dado Moyses dos Leyes , vna escrita , y otra de palabra , llamada *Misnam* , que quiere dezir , dize Velazquez , *Ley segunda* . Fingió , pues , que Dios le avia dado aquella ley , y que le mandò , que la manifestasse por la necesidad de los Judios , porque el Judayismo no se acabasse , porque muchos Judios se conuertian entonces à la Ley de Christo : en la qual ley *Misnam* avia muchas cosas contra el *Pentateuco* , que son los cinco libros de Moyses , que es su ley , y la llaman *Torah* , *Finis in flag. contra Iud.*

Despues de mas de treientos años muchos Rabinos de los Judios interpretaron aquella ley , llamada *Misnam* , y añadiendo muchas cosas , hizieron el *Talmud* , que es la secta que oy guardan . Pusieron en esta secta muchas blasfemias , y disparates : dizen , que Dios antes de hazer este mundo , se enseñò en hazer otros muchos ; hasta que vino à hazer este bien hecho ; assi lo refiere Fray Ludo *in Semb. Fidel.* Y



que entres horas del dia llora tres lagrimas, y las echa en el Mar Oceano, y se dà golpes en los pechos por las miserias de los Judios, y que Dios pecò, porque hizo la Luna menor que el Sol y que quexandose la Luna (y con justa razon) por esto le avia dado Dios las Estrellas, que la acompañassen, y fuessen sus criadas, y que para ser libre Dios de aquel pecado, y purgarse del, ordenò, que todos los meses hizieran los Judios el sacrificio del cabron.

Demàs de esto dizen alli, que Dios tiene muy gran dolor, y pena, por aver destruido el Templo de Jerufalen, u de Salomon, y Ciudad de Jerufalen, y que este dolor lo siente su Magestad en cierta vigilia de la noche, dando bramidos como Leon, diciendo: Ay de mi, que destruí mi casa! Ay de mi, que quemè mi Templo! Ay de mi, que sujetè mis hijos los Judios à la servidumbre de los hombres!

Ponen mas, diciendo: Que Dios en las tres primeras horas del dia aludia en su ley Talmucion; y en las otras tres horas enseña à los Infantes esta ley; y en otras tres horas juzga al mundo; y en otras tres se entretiene en juegos, deleytes, y entretenimientos; y que à la noche monta sobre vn Querubin, y vâ à visitar, y ilustrar diez y ocho mil mundos, que ay: *Afsi Finus Adrian. aduer. Iud. lib.9. c.5. & deinceps.*

Mas dizen en el *Talmud*, que todas las ve-

ze aque ellos entran en la Sinagoga, para loar à su Dios, el se pela las barbas, y cabellos de sentimiento, llorando por Jerufalen destruida, y por los Judios cautivos, sin poderles remediar. Buena traza, y modo de su Dios, pues dicen, que no los puede remediar, y que llora, y se pela las barbas, y cabellos.

C A P. VII.

De las ansias que tienen los Judios de ver venir al Mesias.

Muchos Gentiles conocieron, que Christo Señor nuestro, fue verdadero Dios; y yo pudiera traer para esto muchas autoridades de Santos que lo dizen; pero por no ser enfadoso, solo quiero referir, y poner aqui vna carta, que trae Vicente de Acosta Matos en su *Perfidia Judayca*, y sacada de la Pontifical, que dize de esta manera.

Carta.

Abagaro, Rey de Edeffa, hijo de Vchania:
A Jesus Salvador, que apareció en los Lugares de Jerufalen. Salud.

OIdovnos de las curas que hazeis, y de como son sin medicamentos, ni yervas, y que solo con la palabra dais vista à cie-

Universidad de Deusto
98
BIBLIOTECA

vos, hazeis andar los tullidos, sanais los lepro-
sos, ahuyentais los demonios, y de espiritus
inmundos, y sanais los enfermos de muchos
tiempos, y refucitais los muertos; lo qual oido,
asiente conmigo, que ò vos sois Dios, que ve-
nisteis del Cielo à obrar tan grandes cosas, ò
sois Hijo de Dios; por lo qual me parece el es-
criviros, y rogaros de que ayais por bien de
tomar el trabajo de veniros à esta tierra à qui-
tarme esta enfermedad, que ha mucho que
tengo; y porque se que los Judios tratan de os
perseguir, y murmuran de vuestras cosas, os
pido, que oy vengaís à esta Ciudad, que aun-
que es pequeña, bien bastara para ambos.

Christo nuestro Bien, como tan cortes, de
quien dize nuestro Padre San Francisco en sus
Opusculos, hablando con sus Frayles, y Hijos,
que sean cortes, porque la Religion está
fundada en vna buena cortesía, y es vna de las
propiedades del Señor: *Fratres habere curiali-
tatem, quia sine curialitate non potest esse Religio,
quia curialis es vna de proprietatibus Domini.*
Digo que le respondiò al Rey à la carta, se-
gun lo refiere Eusebio, citado de la Ponti-
fical, lib. 1. cuyo tenor de la carta,
es como se sigue.

(X)

Carta.

Bienaventurado eres Abagaro, porque creíste
te en mi, que así está de mi escritor, que
los que me vieren no me han de creer, para que
los que no me vieren crean, y vivan. A lo que
me escribes, que me vaya à ti, sabere, que todas
aquellas cosas para que yo fuy embiado, se han
de cumplir en esta tierra donde vivo, en ac-
bandolas de cumplir tengo de bolver al que me
embiò: despues que yo fuere subido al Cielo,
embiarè vno de mis Discipulos, el qual curarà
tu dolencia, y darà vida à ti, y à todos los que
contigo tienes.

Es opinion comun, dice Eusev. 5. dist. capi
Sanc̃ta Roman. que el Apostol Thadeo curò des-
pues à Abagaro, y que su Ciudad perseverò en
la Fè de Christo, hasta que se perdiò en tiempo
de Inocencio Segundo; y aun la Historia Gene-
ral de España, en el capitulo ciento y veinte y
nueve, dice: Que grandes tiempos, si acaso ve-
nian infieles à cercar aquella Ciudad, tomaban
los de adentro vn niño bautizado, que supiesse
leer, y ponianle sobre la puerta de la Ciudad, y
leía aquella carta; y el día mesmo, ò hazian paz
los enemigos; ò huían con miedo por virtud de
las palabras de la carta, y por las oraciones del
Apostol, que allí estaba sepultado.



Verificafe por esto la autoridad grande que tuvo Christo con los Gentiles, y la grande infidelidad Judayca. Aunque vno de ellos, llamado Josepho Rabino, entre todos los Judios bien acreditado, estimado, y querido, dice en el lib. 18. de sus antiguedades: *Eodem tempore fuit Iesus vir sapiens, si tamen virum cum fas est dicere, erat enim mirabilem operum patratorem, & dicitorem eorum qui libenter, vera suscipiunt plurimosque, tan de Indais, quam de Gentilibus sectatores habuit, Christus is erat.* Era en aquel tiempo Jesus vn Varon Hombre, si es licito llamarle Hombre, dando à entender, que mostraba, y parecia ser mas que humano: este hacia obras maravillosas, miraculosas, y admirables; era Guia, y Capitan de aquellos que recibian las verdades; y asilo seguian muchos, no solo de los nuestrs Judios, mas aun de los Gentiles; este era Christo. Que diran à estollos Judios infieles, oyendo vn testimonio tan claro de la innocencia de Christo Señor Nuestro? No tuvieron los Rabinos antepassados otro remedio, sino arrancar, y quitarle de todos los libros Hebraycos de Josepho, como notò el Cardenal Baronio, tom. 1. Mas diran à esto los leidos, que aunque este Rabino dixera esto; no es su testimonio verdadero; porque en el lib. 7. de Bello Judayco, en el cap. 22. dice el mismo, que el Messias Christo pro-

prometido en la Ley era Vespasiano, Emperador, como lo refiere Baron. tom. 1. in pag. 210. & 647. Pero la respuesta està clara, que el mismo Josepho se retratò, y dice: Es verdad que dixo esto de Vespasiano: pero confiesa que mintiò, y que fue solo por lisonjear; siendo falso Autor, por traer con su dicho à otros à que pensassen esso; pero la verdad es, que *Iesus hic erat Christus*, que Jesus es el verdadero Messias, Santo, Justo, Inocente. Que mas claro lo quieren?

Mahoma tambien dice en su Alcoràn estas palabras: *El Verbo de Dios Jesu Christo, Hijo de Maria, fue mandado del Criador del Mundo, para que fuese cara de todas las gentes en este, y en el otro Mundo.*

Los Judios estàn tan lexos de creer en el, que antes les parece aver hecho vna obra de gran virtud en averle crucificado, segun lo que trae Rabi Moyse, lib. de Iudicibus, titulo de Regibus, & Messia, donde dice: Aquel Nazareno, que se alabò que era nuestro Messias, nuestrs Sabios, y Maestros hicieron de el justicia.

No ay modo para hacerles creer, que el Messias verdadero ha venido; mas antes todas sus ansias estàn en que venga el Messias, al qual siempre estàn esperando. Y pregunto yo, como le esperan? Muy rico, Qué avaros! Con gran

gran pompa, y apatato secular. Què vanagloriosos! Con muy gran casa de gente, mayor que la de Salomon. Què sensuales! Con mucha abundancia de comida, y regalos. Què glotonos! Con mucha miel, y manteca. Què golosos! Muy poderoso en armas, y guerras, para librarlos de el cautiverio que padecen. Què crueles! No ay maldad que los Judios no deseen esperando su Messias: En su *Sabedrin Jerosolimitano*, y en el libro llamado *Habodazarra*, se lamentan mucho de que el cetro, y jurisdiccion se les quita, y su Messias no viene.

Algunos dicen, que la causa de no venir, ha sido por estar ofendido de algunos Judios, porque adoraron por Messias à Christo Señor nuestro; y que assi, ofendido de este mal termino, se està quedo, y no quiere venir, à que pudieramos decir à los tales: pues no se ofendiò del becerro, que vuestros padres adoraron en el desierto, y se agravia de vn hombre, que quando no confesseis ser Dios juntamente, no negaron vuestros padres, terribles enemigos suyos, que hizo muchos milagros. *De bone opere non lapidamus te.*

Nicolao de Lyra dice, que otros afirman, que su Messias està oy à la puerta de vn Templo de Roma pidiendo limosna, y que no quiere venir. Otros Judios afirman, que està en el Monte Caspio, y que ay vn gran Rio de por
me-

medio, con que nadie puede llegar allà. Otros que està con los Angeles de Dios, sustentandose con la comida que Moyses en el Monte Sinai. Dizen otros, que ha de venir en figura de pez por el Rio Guadalquivir, temeroso de que los Inquisidores le cojan, le prendan, y le quemem. *Hac Velazquez in tract. de stat.*

En Coimbra, dize el Padre Ceyta, in *Qua: drag.* los juntò vno en casa, diziendo: Que avian de celebrar el Cordero Pasqual, y ellos con los deseos de su ley, se juntaron, y le quisieron venerar como à Sumo Sacerdote. O ignorante! Pues puede ser en opinion vuestra el Cordero Pasqual fuera de Jerusalem? En Portugal le quereis hallar, y en Coimbra celebrar? Y ya que le adorasteis por Sumo Sacerdote, supisteis primero si era del Tribu de Levi, y de la linea Sacerdotal, que vuestra ley manda? No. Sino que sois ignorantes, y al fin os llevará el demonio, sin que os valga lo que os enseñan vuestros Rabinos, diziendoos, que està Abraham à la puerta del Infierno, por que no entre allà Judio alguno. *Hac omnia, Ceyta.*

Dos Judios, vno Gallego, natural de *Sanabria*, y otro Castellano, natural de *Segovia*, que los tenian en opinion de Profetas, profetizaron, que en el año de la Creacion del mundo de 1545. verian los Judios de aquellos dias
vna

una cierta señal de la venida del Mesias; y sus
cedió, que estando los Judios todos en aque-
llos dias en sus Sinagogas, vestidos de blanco
a ver la señal predicha, subitamente apareció
sobre la cabeza de cada vno vna Cruz colora-
da; con que el Cielo les mostró su gran cegue-
dad, y que el que avian crucificado en ella, era
el verdadero Mesias. Refiere el Maestro Alon-
so de Valladolid, *lib. de bellis Domini, cap. 27.*
Tienen yá por experiencia, y cosa asentada
de muchos años, que en la procesion que se
haze el Jueves Santo en la Ciudad de Lisboa,
siempre ha avido pedradas, que tiran à las Ima-
genes; y como es de noche, y la gente tanta; no
se ha podido averiguar quien las tira.

La carta que se figue fue hallada, y sacada
de la Torre del Tombo.

Carta.

Pedro Dominico: Vi la carta que me escri-
vis hecha à tres de Agosto passado, en
respuesta de la que os escriví, que trabajasse-
des con su Santidad revocasse el Privilegio de
Duarto de Paz, y el Breve concedido à Beatriz
Fernandez, y lo que el Papa respondió à esso;
y lo que puso en dilacion; y segun lo veo,
hasta agora no he hecho mas nada, porque no
he visto mas acerca de esto de respuesta vues-
tra. Al presente no tengo mas sobre esto que
os

os escrivi, sino que acá es mucho el mal que
ay entre estos Christianos nuevos, y lo que
sospechaba dello, se ha visto por experiencia,
y mucho mas; y los que son condenados no
pueden alegar que lo son por testimonios fal-
sos, ò de Christianos viejos, porque todos has-
ta agora son por sus proprias confesiones, y tes-
tigos de Christianos nuevos. Son por acá com-
prehendidos en cosas tan feas, y abominables
contra nuestro Señor, y Santa Fè Catholica que
no se podian creer, sino fueran tan claras, y
tan probadas como son.

Vn Zapatero, Christiano nuevo, por nom-
bre Luis, en Setubal se hizo Mesias, y con mi-
lagros falsos hizo con muchos Christianos
nuevos, que lo creyeran, y adorassen por tal;
entre los quales avia Medicos, y Letrados, que
eran tenidos por hombres de bien. Otros se
hazen Profetas; y vn Maestro Gabriel, Chris-
tiano nuevo, Medico, andaba en Lisboa pre-
dicando à los Christianos nuevos de casa en ca-
sa la ley de Moyfes; y se ha probado, que cir-
cuncidò mucho numero dellos, y hizo mucho
daño. Otro en Coimbra adquirió à sí muchos
discipulos, à los quales leia en Hebrayco, y
los convertia à la ley de Moyfes. Tambien en
Lisboa hizieron con vna Christiana vieja,
que se bolviessè Judia, y con grande solemnidad
la cortaron las vñas, como acostumbra en tal

car. acto, y hizieron todas las demás supersticiones. Y se hallò en Lisboa vna casa en que le juntaban, y tenian Sinagoga secretamente; o qual està todo probado por ellos mismos. Quise referir esto brevemente, para que donde quiera que os hallaredes, y vieredes ser tiempo lo podais dezir, y representar; y si este no partiera tan de priessa, yo os embiara el traslado de las sentencias que se dieron contra ellos; por lo qual si os pareciere necesario lo harè luego, y nuestro Señor sabe, que el zelo del Rey mi Señor, y mio, en esta parte, no es otro, sino el que èl sea servido, y su Santa Fè Catholica ensalzada, y acrecentada. Escrita en Evora à Diez de Febrero. Jorge Coello, Secretario, lo hizo año de 1542.

De ordinario, en pena de sus delitòs, suele la Santa Inquisicion à estos tales señalarlos con vna divisa, que llaman *Sambenito*: y podrá preguntar qualquiera, que porque los ponen aquellos de aquella forma, y con insignia de la Aspa de San Andrés? Digo, que aquella es vna vestimenta que le ponen, que es como vn saco, y como esto lo bendieen primero, se llama *sacus benedictus*, de donde se ha corrompido, y han venido à llamarle *Sambenito*. El por qué es hecho en forma de Aspa de San Andrés? A esto digo, que quando los Apóstoles hizieron el Credo, le tocò San Andrés el

Ar:

Articulo, que dice: *Et in Iesum Christum Filium eius*; y como ellos lo que niegan es la venida de Jesu-Christo Nuuestro Señor al mundo, con razon les ponen las insignias de aquel, que confesò esta verdad. Pero tambien podrán preguntar, que por qué los *Sambenitos* que les ponen son de dos colores, colorados, y amarillos? A mi me parece, que en estas dos colores significaron, y dieron à entender todo lo que se puede desear saber de mysterio en este negocio; porque como lo amarillo significa caridad, que este es el lugar, que los que bien saben dár el oro, tratando de armeria, ò de armas; y lo colorado es simbolo de la justicia, con grande congruencia, los que inventaron este castigo, quisieron que los *Sambenitos* fuesen solo de estos dos colores, para que así considerada la justicia en lo colorado, con que son castigados los que deliquen en nuestra Santa Fè, se presupongan, que de la nueva luz con que parece se buelven à ella, significada en lo amarillo, vino la misericordia que se vsò con ellos en aquella penitencia, simbolo de la piedad, que se vsa con los que conocidas sus estrañas culpas, la merecen, y la procuran.

Guardiòla dice en el tratado de la Nobleza de España, que à los principios se prohibiò à los Judios entrar en las Iglesias de San Beni-

to,

to, y que en ella les daban las penitencias de sus culpas, à que atendiendo despues el Santo Oficio, les puso aquel hábito, llamado sambenito. Portanto, supuesto que esto parece verisimil, y que por tradicion se tengan, que el lugar de estas penitencias fuesen tales cosas: el uso continuado en nuestros tiempos de llamar sambenitos los habitos de penitencia; tuvo principio de que en la primitiva Iglesia los Sacerdotes, y los demás del Pueblo se vestian de sacos, y cilicios quando hacian algun pecado, como se lee en la Historia de Jonas, en la penitencia de los Ninivitas; y esto que entonces se hazia de bolverse à Dios, hace oy la Iglesia Catholica à los apartados de ella, que se buelven à su gremio con confesion de sus culpas, y se hacian en la Iglesia à los principios à los que pecaban, à quienes se daban penitencias publicas, que aora no se vsan. Lo qual viendo el Santo Oficio, los renovò en los Hereges que se reconcilian, poniendoles estos sacos, ò cilicios publicos; y porque quando se los echan, los bendicen, se llaman sacos benditos, sacus benedictus en Latin, de que el vulgar tiene hecho sambenitos: penitencia digníssima de que los recibe.

Y despues de limpios los Reynos de Castilla de la perversa gente Judayca, y recibidos

en los brazos de la Iglesia, los que dexadas ceremonias judaycas, se reduxeron à nuestra Santa Fè, vinieron algunos dias los nuevamente convertidos, tenidos en opinion de Christianos, pensando que de voluntad se avian bautizado: mas como sus intentos eran diferentes en la renovacion de costumbres, y mudanza de vida, reincidieron en los mal olvidados ritos, mostrando su obstinada intencion en las obras ordinarias. Lo qual obligò à los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabèl, à que fundassen en sus Reynos el Tribunal del Santo Oficio, despues de concedido en España perdon general à todos, y otros que avia en España bautizados en tiempo de San Vicente Ferrer, que todos tenian prevaricado el Reyno, dando penitencias saludables à los que confessaban sus culpas, de los quales afirman, que huvo tantos, que solo los perdonados pasaron de ducientos mil. Quemaron quatro mil sin las estatuas, y muertos que desenterraron. Penitenciaron con sambenitos treinta mil, siendo muchos Canonigos, y Dignidades de las Cathedrales de Toledo, Sevilla, Cordova, y otros: lo qual se cometió al Cardenal Don Pedro Gonzalez, que con algunos varones doctos, y virtuosos, consultando con madurez el caso, reconciliaron esta gran multitud, dandoles penitencias

cías llenas de misericordia, y castigando los re-
 belidos, y muertos,

Acabadas estas cosas, pareció convenien-
 te, que siempre huviesse vn Consejo de Inqui-
 sición, que con autoridad Apostolica, favor de
 los Reyes, y rigor de la Justicia, fuesse freno
 contra la perfidia Judayca, tan arraygado en
 los corazones de todos, para que con la vigi-
 lancia que vemos, guardassen los corderos
 del rebaño de Dios, y castigassen los lobos,
 que avian entrado en él; lo qual notoriamen-
 te fue en gran utilidad, y beneficio de el Rey-
 no, y de los vassallos, cuya mejoría se ve tan
 adelantada a la de los de Flandes, Breaña,
 Francia, y parte de Italia, donde no han reci-
 bido este Santo Tribunal, en lo que ellos, y
 las Provincias vecinas padecen, por carecer
 de este audito vnico contra la infidelidad, he-
 regia, y pecados de los hombres. Huvo, pues,
 el primer Tribunal en el año de 1478. Hizose
 el primer Auto de Fè en Sevilla, fue el pri-
 mer Inquisidor General Fray Thomas de Tor-
 quemada, del Orden de Predicadores, Con-
 fessor de dichos Reyes, y Prior entonces en
 Segovia, comprobando los sucesos ordina-
 rios los grandes bienes, que de esto se siguiere-
 ron, como las calamidades de los que he di-
 cho, la falta de este remedio, castigo de las tres
 sectas diabolicas, Judios, Moros, y Hereges.

Y

Y porqñe es publica en el mundo la piedad
 Christiana, y el zelo de nuestra Santa Fè Ca-
 tholica, tiene gran lugar en los Portugueses, y
 sean tan suyo desear el aumento de la Ley de
 Dios, la honra de su Santissimo nombre, que
 a este mayor respecto posponen todos los
 otros, como es publico en las jornadas dif-
 tantes, que emprenden, donde el primer fun-
 damento es la conversion de las almas, no pa-
 reció justo, que los tales careciesen de este tan
 gran bien, tan ajustado con el fin que procu-
 ran, y tan necesario por la gran multitud de
 Judios avcindados entre ellos. Mas como su
 industria, fortalecida del dinero, de que se va-
 len, impedía con negociaciones secretas el
 juizio que rezelaban, no entrò tan presto este
 Santo Tribunal en este Reyno, hasta que des-
 pues Dios nuestro Señor, que con pequeños
 medios establece cosas muy grandes en con-
 firmacion de lo que puede, escogió para esta
 tan importante vna traza maravillosa, intro-
 duciendole en aquel Reyno en la forma si-
 guiente: Avia en la Corte de Castilla vn hom-
 bre, natural de la Ciudad de Cordova, llama-
 do Saavedra, de tan gran habilidad en contra-
 hacer letras, y hacer papeles falsos, que mu-
 chas veces puestos en las manos de los mis-
 mos, cuyas letras hurtaba, no diferenciaba
 de las suyas la contrahecha. Este, despues

de

de aver hecho nuevas cosas deste tenor, érató de saber en la Curia del Nuncio de España, el modo de expedir Bulas, y Breves Apostolicos; y asegurado de su engaño, con compañía igual a sus trazas, negoció de manera, que entrando en Portugal con representacion de Ministros del Pontífice, y cartas particulares, con sellos pendientes, sin ninguna contradiccion fue recibido en Lisboa por el Rey, y por los Prelados Eclesiasticos, y puso allí su casa de Nuncio, introduciendo la Santa Inquisicion, que como todos la deseaban, fue facil de hacer. Este, despues de conseguir su intento, y tener presos algunos Judios, estando para celebrar el primer Auto de la Fé, aviendo en Roma noticia de lo que en Portugal passaba, acudió al negocio Paulo Tercero, Pastor entonces de la Iglesia: fue preso Saavedra, y convencido de su engaño, echado á galeras, respetando, para no darle muerte, el gran provecho, que por su industria avia sobrevenido á aquel Reyno. Proveyó el Papa de Nuncio, y fue Alfonso Lipomano, el mas docto varon de aquellos tiempos, el qual como vió la nueva Inquisicion favorecida del Rey, y de los Prelados, y Grandes, no osó innovar en lo hecho, si bien en el modo lo quisiere hazer. Su Alteza eutretanto pidió á la Sede Apostolica, que promoviesse al cargo de Inquisidor General al Infante Don

En:

Enrique, Arzobispo de Braga, con lo qual los Hebreos (á quien dolia) acudieron á Roma, pretendiendo con todas instancias impedir esta obra (que no tuvo efecto) por muchos, y desusados caminos. El Arzobispo Infante ordenó carcel, y lo puso todo en orden; de fuerte, que con algunos presos hizo el primer Auto en Lisboa, en que asistió su Alteza, los Prelados Eclesiasticos, y casi quantos Hidalgos avia en la Ciudad; presidió en él Don Juan de Melo, hijo de Pedro de Castro y Azevedo, Señor de los Lugares de Ferreyra, Passada, varon de estrema prudencia, y santissimas costumbres.

CAP. VIII.

Como los Judios, donde quiera que están son unos para otros, como un cuerpo mystico.

Con qué cautelas, y modos proceden los Judios para entre sí, y los Christianos viejos, tanto es, que para entre ellos guardan, y se ponen nombres exquisitos, ù de el Testamento Viejo. Confessando vn Religioso á vn niño, por la obligacion de la Quaresma, quando le quiso dar la cedula de la confession, le preguntó como se llamaba: Y dixo el niño: Padre. Preguntame el nombre de casa, ò el de afuera: Dixo el Frayle: El de casa te pregun-

H

gunto y el muchaho dixo: El de casa, Padre; es Abrahan; y el de afuera Francisquito. Quando se saludan vnos à otros, dizen: Esteis en buen hora, Judio honrado; mas quando es delante de alguno, le dize: Esteis, ò vengais en buen hora, hombre de negocio. El Rey Don Juan de Portugal mandò, que traxessen cierta señal sobre su cabeza, y que al que hallassen que no la traxesse, que siempre pagasse diez maravedis de oro, y sino los tuviessen, le diesen publicamente diez azotes. Ellos adonde quiera que están son vnos para otros como vn cuerpo místico, gobernando con razones en orden al provecho de todos. Atiendase à vna carta que escriuieron los que estaban en Roma, à los que están en Portugal, al tiempo, que se entrò en aquel Reyno la Inquisicion, la qual trae Acofta Matos.

Carta.

YA vuestras mercedes sabrán, como el Padre Santo, y Cardenales avian concedido en la Rota, que la Inquisicion de esse Reyno no se diesse por privilegios, que los Reyes de Portugal avian concedido; y que si el Reyno fuesse de esto contento, se mandasse à los Obispos, que guardassen el derecho comun, que es lo mas justo, y seguto: y que à los presos no se podia dar perdon de ningun modo, sino que

remitidos à los Obispos juzgaran sus causas, delante de los quales alegarian las nulidades de presos, sin quedar relapsos, mostrando los inconvenientes, que avia en tanto numero, que la miseria mantenia, y à quien los Obispos eran sospechosos; assi porque de ellos vienen à ser Inquisidores, como porque como Ministros del Rey han de mirar por su honra, condenando los presos, cuyo numero les hace huir, y dudar de dár perdon al Reyno. Los Embaxadores del Rey, juntos con el del Emperador, tomaron con el Padre Santo, y Cardenales vn medio, que es el norte de todo el discurso passado, atajando, que para lo futuro no se hiciesse cosa alguna de lo que convenia à lo general, por donde parece inspiracion, à quien quisiere contemplar mas, que lo temporal, ver que se perdonan los condenados presos, los sueltos, ausentes, y presentes, y que los suelten libremente, sin condicion, ò achaque, que se puedan ir en paz para adonde quisieren: y que desde el dia que fueren sueltos, y el perdon efectuado hasta seis meses primeros, no se pueda inquirir de sus culpas; y toda la persona de Portugal, que se quisiere salir del Reyno, lo dexé libremente, sin que pueda ser tomado en publico, ò en secreto, y que pueda in passar por las tierras, y Reynos comarcanos con salvo conductos, que para esto se les d

116
 y passados los dichos seis meses, se les concede Inquisicion rigurosa, como à Castilla.

Vuestras mercedes pueden saber, y creer, que el Doctor Pedro Hurtado, y su compañero, hicieron en esto muchas baxañas; por lo qual merecen ser de Dios galardonados, y de las personas à quien toca. El Padre Santo, como hombre justificado, viendo las voluntades de los Embaxadores, assi del Rey, como del Emperador, concediò para esse Reyno Bula, como la de Castilla, rigurosa por las promessas, que avia hecho con los Cardenales, por salir de la obligacion de lo que avia prometido, y por no estar mas en su mano, por donde pareciò estar todo de Dios, que diò estos seis meses de tiempo, para que los hombres se saliesen libremente de esse Reyno, pues tienen salvo conducto para esso. Bien vemos las razones, que ay para sentirse, apartarse los hombres de sus naturales, y de sus hijos, y mugeres. Demàs de esto, à todo se han de exponer, à trueque de quitarse de cautiverio, principalmente los que tienen hijos, porque ay muchas razones evidentes para no quedar allà persona alguna de la Nacion, que no se venga. La primera es, que se acuerda Dios de nosotros, poniendonos en libertad, como los de Egypto. La segunda, que se deben acordar, que ay estan expuestos à la muerte, como inocentes, en

Lisboa. La tercera, de la buena voluntad que el Rey, y los Embaxadores tienen puesta para les conceder Inquisicion rigurosa, como la de Castilla. La quarta, los grandes placeres, que al tiempo de la execucion de los Autos se hacen, en quanto queman las personas, teniendo vanquetes, ventanas, y palenques, como quando ay grandes fiestas, ò corren toros. La quinta es, que todas las personas de la Nacion embidiada, son tan mal queridas del Pueblo, como por experiencia se viò en los apuntamientos hechos en las Cortes contra ellos. La sexta, que luego, que prenden à alguno, le toman la hacienda, como hacen en Castilla, y le dan dos maravedis para comer cada dia. La septima, que demàs de que los hombres estèn inocentes de la culpa, que les imputan, y ponen, por no padecer, dicen que lo hicieron, y piden misericordia, por donde pierden la hacienda, y hijos, y andan de puerta en puerta pidiendo por amor de Dios; y si estàn cafiados, pidenles las haciendas, porque hallan en derecho, que las tienen perdidas, como en Castilla poco ha que sucediò, y se juzgò à vno, y este se llamaba el Labaredas. Ahora vean vuestras mercedes estas, y otras cosas, que son necessarias traer à la memoria; y pues Dios se quiere acordar por su piedad de este Pueblo, razon es, que no sean ingra-

Universidad de Deusto
118

ros huyendo de tantos inconvenientes, y que sepan reconocer tan grande merced, como esta que les hacen en darles puerto por donde se quiten de poder de sus enemigos; y los que tuvieren merecimientos para venirse de esse Reyno, y lo hicieren con sus mugeres, y hijos, para los poner en libertad, seran dignos de memoria, y haran lo que deben saliendo de la opresion en que estan, porque les pesara de no lo aver hecho mucho tiempo ha. Y pues es llegada la hora, sepan conocerla, y venganse; porque esta tierra es muy pingue, gruessa, y grande, y adonde podran estar a su gusto; y sera bien, que los pobres vengan en compania de los ricos, y los ayuden con sus haciendas; porque quando el Pueblo salio de Egipto, ricos, y pobres todos escaparon, que por bienaventurado se puede tener el hombre, que para esto da ayuda, quitando a sus parientes de tan mala fatiga. Ni les parezca a los pobres, que por serlo les ha de faltar nada, porque todos los que hasta oy vinieron por acá, luego que llegaron se vieron ricos, assi de lo necessario, como de gusto de averlos sacado Dios de aquella sujecion, y cautiverio.

Aora quisieramos saber, señores, que mayorazgo teneis allà los de la nacion embidiada, para esperar tantos peligros? Lo que os de-

dezimos es, que aunque hagais la vida de San Agustín, que no os ha de aprovechar, salvo para con Dios; porque para el Pueblo, si dixeren de vosotros, aveis de ser castigados, vuestras haciendas vendidas, y vuestros hijos infamados, que nunca faltaran dos testimonios falsos para os punir; y vuestros esclavos a fin de verse libres diran lo que nunca fue. Y pues esto es tan evidente, razon es que despertéis del sueño, y esteis sin dormir, haciendo lo que os digo; porque no siendo assi, seréis dignos de grandes penas, no teniendo, ni razon, ni ignorancia que alegar, quando os faere tomada cuenta, lo que Dios no permita, porque Dios aguarda al hombre en tres edades, y hasta la vltima es buena, y todas son buenas. Por tanto, señores, todos en general, y cada vno en particular, debeis especularlo todo, y con grande esfuerzo, y capacidad esforzades vnos a otros, siguiendo vuestro viage para esta Italia; porque en este tiempo se conocen los hombres, que se han de quitar de la pena en que estan, que sabeis que teneis sobre vosotros vna tan rigurosa espada atada con vn hilo, y no quando los pecados de cada vno se presentaren (lo que Dios no permita, ni mande) muchos de la Nacion embidiada tienen en esse Reyno haciendas de raiz, y se les hara trabajo dexarlas, o perderlas, y otros que tendran sus bienes es-

parcidos; no los podrán recoger, y ferà toda via bien hazer lo mas que pudieren, quitando se de tan gran trabajo; porque las personas, que en Castilla tenian hazienda de raiz, fueron las castigadas con los que tenian mucha hazienda prestada; y por las cosas passadas se han de juzgar las presentes, y à quien le tocàre, mire lo que mejor le està, y no diga, que tiene Bulas, para que no se entiendan con el, que todo esto no vale nada en semejantes tiempos; que yo me acuerdo, que en Lisboa ahorcaron vn hombre con los privilegios colgados del cuello, y lo que dixo el Conde de Benavente al Rey Don Fernando, quando matando vn hombre con vn seguro, ò Privilegio suyo Real, dize: Mejor le tomàra yo vnas buenas corazas. Por tanto, guardense todos de la ira de Dios, quando comienzen à hazer execucion, lo que Dios no permita, y no se debe poner culpa en procurar Inquisición como la de Castilla; porque el corazon de el Rey està en la mano de Dios, y el es servido de todo lo que haze.

Las personas que huvieren de venir, traygan consigo todo lo necessario para su sustento, y lo mas debentraer en letras de cambio para Leon, Venecia, y otros Lugares de Italia. Las letras se pongan sobre dos personas, las que mas confianza tengais, y cada vna in *solidum*, digan que pagarà tantos cruzados de oro

oro en oro; ò tantos escudos de oro en oros porque puesto que digan, que pagaràn tantos cruzados, son de moneda, que no vale cada vno mas que 336. maravedis; y el, y los escudos tienen 320. y el cruzado de oro en oro vale 368. maravedis. Digo, que algunos hombres bien dispuestos deben venir por tierra à Francia, à Leon, y à Gerona: para seguridad de las letras que traxeren; y los que traxeren mercaderias, vengàn à Flandes, Francia, y à Genova; y si allà fueren Naos Aragoneas, son buena gente, y buena embarcacion: porque la gente corre riesgo passando por la Pulla, y lo mas seguro es Francia, Amberes, Genova, y Givita-Vieja, junto à Roma; y el demàs informe allà le pueden tomar. Bendito sea aquel que manda los tiempos, y haze sobre el firmamento; y maldito todo el de mi Nacion, que en este tiempo no siguiere estos consejos, y los puffiere en execucion: y sino viniere de esse Reyno para adonde este seguro, y à los que no obedecieren à esto, les vengàn las maldiciones siguientes, à sus mugeres, à ellos, y à sus hijos; y à toda la gente de esta Nacion, sea maldita de modo, que si murieren no puedan ser enterados en sepultura doblada. Maldira sea la hora en que nacisteis: Todas las horas en que passaredes la vida, sean tristes, y tintas de aquella tinta sangre del Becerro, que adoraron
vuel-

vuestros padres: Mal pefar veais de vosotros,
 y mera tristeza, y mancilla con todos los de
 vuestra casta, y generacion. Todas las cosas
 del mundo sean contrarias à vuestro bien vi-
 vir. Hieraos Dios de la plaga, con que matò à
 aquellos, que dexaron las carnes de los puer-
 cos de Egipto. Tal ventura os entre por la
 puerta, que vosotros, y vuestra familia ama-
 nezcais tullidos, como la hermana de Moyses.
 Apedreados seais con aquellos que hallaron
 apañando leña el Sabado. Fuego se levante en
 vuestras casas, que os quemè, como saliò de la
 casa de Choreb, que lo quemò à èl, y à sus
 compañeros. Corridos os veais, y quantos des-
 cendieren de vosotros, y todos juntos os veais
 en el infierno, como Datan, y Abirón. La mal-
 dicion de los Montes de Gelboe venga sobre
 vosotros, y toda vuestra generacion: Quema-
 dos seais, como aquellos, que querian apedrear
 à Moyses, y Aaron. En poder de justicia os
 vean, como se vieron los de Israel. Serpien-
 tes os nazcan en casa, que os muerdan, como
 mordieron à los que Dios castigò en la mur-
 muracion. Qualquier casa en que vivieredes
 sea maldita, descomulgada, y caygan sobre
 vosotros piedras al entrar en ellas, como ca-
 yeron los muros de Jericò. Hurtos os hagan
 en el patio de Palacio, ò en la casa de la India.
 Tal ventura os acontezca à vosotros, à vues-

tras mugeres en fin de vuestros negros días,
 qual aconteciò à la muger de el Levita en la
 Ciudad de Gabaon. La mano del Señor se ar-
 me contra vosotros, para heriros en las vlti-
 mas partes de vuestros cuerpos, y assi seais po-
 dridos como los de las Ciudades de Gazor. Y
 los de vuestra casta, y generacion sean todos
 malditos, y descomulgados, y vuestros cuerpos
 echados à perros, como el Profeta que està
 en Selva. Tanto mal os venga, y os quebran-
 te el corazon por alguna maldad en que seais
 hallados contra el estado Real, que os ahor-
 quen como à Achitofel, cuñado de David. Los
 dedos de los pies os corten, como hicieron à
 los del tribu de Judà. Malditos seais, y os ma-
 ten las alimañas, y bestias fieras, como hicie-
 ron los osses à los malditos moços cautivos
 por Elifeo. Y vendidos seais en tierra de Mo-
 ros, como lo fueron los Judios por Prolomeo
 en Egipto. En pedazos os lleven fuera de vues-
 tras casas, como hicieron al Rey Antioco los
 Sacerdotes del Templo. Constreñidos seais en
 que comais carne de puercos. Ahorcados seais
 con vuestros hijos del pesquezo, assi como lo
 fueron los Judios por mandado de Anteo en
 la Ciudad de David. Ahorcados seais deshon-
 radamente por matado de la Reyna, como
 lo fue Aman por mandado de Ester, y el sueño
 que Aman soñò; y todo lo dicho os venga, si

Univ. de Deusto
124

Centinela

Vosotros no os viniereis de esse Reyno ; y seais todos malditos , como digo , siendo , y quedando mi casa , y la gente de ella libre à paz , y à salvo de todas las cosas , mas con los buenos logros en estas tierras largas , y de promission , que por acá ay , y que vosotros no fois para gozarlas , ni mereceis ver.

Esta era en resolucion la carta. Estos son los deseos de todos : esta es la evidencia que tenemos , de que todos juntos se gobiernan adonde quiera que están , como si todos ellos no fueran mas que vn cuerpo , y vn corazon , y estas las demonstraciones de lo que nos quieren.

C A P. IX.

Por que se llamaron Hebreos , Israelitas , y Judios , y de como antiguamente los llamaban marranos , y por que?

Aunque al principio dixè , que no era mi intento tratar , ni referir descendencias , ni abolengos ; con todo esso , porque este tratado no quede diminuto del todo en esta parte , me determinè aunque de passo , à poner aqui lo que se sigue , satisfaciendo brevemente à las preguntas del capitulo.

Yà que el Cielo cerrò las cararatas en el diluvio de Noè , à quien dieron los Gentiles

tan

Contra Judios.

tantos nombres ; ofreciò al Señor sacrificios : comenzò la separacion del mundo en sus hijos *Sen* , *Can* , y *Japhet* ; los quales despues de multiplicadas sus familias , juntos en la obra portentosa , con que *Nembrot* ostentò su gran sobervia , dando del suceso della nombre eterno al lugar , *Genes. 21.* fue fuerza dividirse por el mundo cada vno con los suyos : *Sen* apoderòse de *Afsia* , especialmente de la parre Oriental de *Siria* ; *Can* de *Africa* , *Judca* , *Egypto* , y de *Arabia* ; y *Japhet* de lo restante , que era *Europa*. Así lo refiere *Forentilo* en el discurso universal en la segunda edad. Y porque al primogenito *Sen* se refiere la antiquissima , y nobilissima generacion de los Hebreos , comenzada en *Heber* , en quien se continuò , y en los suyos la adoracion del Nombre de Dios con sacrificios , y ofrendas , así del *Heb* , se llamaron , de quien descendian *Hebreos* , configuiendo aquella nobleza , que despues tan vilmente perdieron. Aunque en Christo Señor nuestro , y *Maria Santissima* su Madre , en los *Apostoles* , y en *Judas Macabeo* , *Josue* , y otros , en *Saul* , y *David* , siempre se conservò de aquella descendencia : Y es de advertir , que *Heber* no pecò en la fabrica de la torre , y por esso fue escogido de los que el Señor honrò con su sangre. Esto mismo trae *Zonora* en los *Anales del mundo* ; y *Roman* en la *Republica Hebrea*.

Es:

Este nombre de *Fiaber*, ò de *Hebreos*, le tuvieron, hasta que viniendo Jacob del servicio de su suegro *Laban*, Dios nuestro Señor le llamó *Israel*, *Genes. 35.* y de allí adelante se llamaron *Israelitas*. Algunos años despues libres los *Israelitas* de las miserias de Babilonia, dice *Josepho*, que se llamaron *Judios*: dicen algunos, que de *Judas Machabeo*; porque por ventura los juntò, que andaban esparcidos, y los honrò con sus hazañas, y tenia entonces el gobierno de todo el Tribù de *Judá*. Pero otros dicen, que no se han de llamar *Judios*, sino del traydor de *Judas*, al qual sigue en todas sus cosas. Así lo dice *San Juan Chrysostomo*: *Dicuntur à Iuda proditore quem per omnia secuntur*, *Jacobus de Valent. Chrysost. orat. 2. adversus Iudeos.*

Otro nombre les daban antiguamente por afrenta, de mas de perros, ò canes, que era llamarlos marranos, como lo dice *Didacus à Velazquez*: Pues que razon avria para darles este nombre, llamando à los *Judios* marranos? Muchas razones dan estos graves Autores, *Michael Riccius, lib. 3. de Regionibus Hispanie*; y otros dicen, que es muy antiguo el darles este nombre. *San Laurencio Surio* en el año de 1518. escribiendo muchas cosas de España, dice estas palabras: *Carolus Hispaniarum Rex magnus eduxit copias adversus marranos.*

Otros

Otros dicen, que de los Españoles les salió este nombre, llamandoles marranos, que en Español quiere dezir puercos; y así por infamia los llamaban puercos marranos à los *Christianos* nuevos, y dabanles, y se les puede dar este nombre con gran propiedad, porque entre los marranos, quando gruñe, y se queja vno de ellos, todos los demás puercos, ò marranos acuden à su gruñido; y como son así los *Judios*, que al lamentar del vno acuden todos, por esso les dieron título, y nombre de marranos.

San Geronimo dice, que en el Hebreo *marranathat*, quiere dezir apartaos de la ley descomulgados, y malditos. Lo mismo dice *Vulganus Lasius, lib. de gentium migrationibus*. Otros, que refiere el Estatuto Toletano, dicen, que *marranathat* quiere dezir, *Dominus noster veniet*, nuestro Señor vendrá; y como ellos siempre esperan al *Mefias*, por esto los llamaron marranos, que tiene su origen de el Hebreo, y del Arabigo, y que descende de vn verbo, que en Hebreo significa revelarfe, y como estos son tan opuestos à la Iglesia, les han dado el nombre de marranos.

Por donde quiera que vayan los *Judios* han de dar muestras de lo que son. El *Venerable Beda* dice, que son como quattos de malhechores, que puestos en varias partes dan testi-

mo.

monio de sus culpas. Todos los castigos, y persecuciones que padecieron antes de la muerte de Christo Señor nuestro, yá eran como castigos de lo que en adelante avian de merecer. Nicolao de Lyra dize, que así como en tiempo de Choré, para sus sequaces, se abrió la tierra, así para muchos Judios, que siguiendo el Tribu de Benjamín, y de Judá, con alguna gente virtuosa de los otros; *Josepho lib. 21. de antiquitatibus*, passandose para entre Eufrates, y el Ganges, nunca mas se supo de ellos. Así presos de la mano de Dios están castigados entre los montes Caspios, para que el día del Juyzio salgan de ellos con el Ante Christo. Dizen, que el Grande Alexandro los vió en su conquista; y sabida la ocasion de estar allí, los dexo como castigados de Dios. Así lo trae el *Compend. Theolog.* Y porque como la razon de este odio nace del particular que tiene à nuestro Redemptor, que de su boca podemos juzgar los arboles por el fruto; de aquí vino, que en el año del Señor de 575. reynando en España Atanagildo, vn Judío, arrebatado de este infernal odio, viendo vn Christo crucificado, le tirò vn dardo; y acertandole en vn costado, salió de el sangre, y agua: este fue preso, y apedreado luego, y dizen que murió, conociendo la verdad.

Vn niño, hijo de vn Judío, entrò con otros
 Chriſ.

Christianos en la Iglesia, y comulgò, como entonces se hacia: el padre lo echò vivo en vn horno ardiendo, queriendo antes darle aquella muerte, de que la Virgeu le librò, que verle aficionado à nuestra Sagrada Religión.

Siendo muy pequeño el Rey Don Juan el Segundo de Castilla, governando el Infante Don Fernando su tío, hermano, del Rey Don Enrique su padre, con la Reyna Doña Catalina, vn Judío comprò à cierto Sacristan vna Hostia consagrada, la qual (este, y otros muchos juntos en la Sinagoga) metieron en vna caldera de agua hirviendo, que milagrosamente fue vista de los mismos (que despues lo confesaron) levantase en alto; y merida otras muchas vezes en el agua, bolviò à hazer lo mesmo, con lo qual amedrenados los Judios, temerosos de que el caso se descubriese con alguna otra maravilla embolvieron la dicha Hostia en vn paño, y la entregaron al Prior de Santa Cruz de Segovia, à quien contaron lo sucedido; y poniendola en el Altar, comulgò con ella à vn Fraylecito, sencillo, que dentro de tres dias murió. Y visto por el Prior (porque tan grande maravilla fuese notoria; y la infamia de los Judios castigada) lo contó al Obispo Don Juan de Tordeyllas, y este à la Reyna, que se hallaba en Segovia; y hecha diligencia por la Inquisición, se hallò, que el

Universidad de Deusto
130

los Judios confederados en la compra de la Hostia, se hallò vn Don Mair, Medico de el Rey, el qual en el tormento confesò su pecado, y que maliciosamente avia muerto al Rey Don Enrique, por lo qual con los demás complices, fue arrastrado, y hecho quartos el año de 1407.

Severio cuenta, que los Judios, por quitar la adoracion de la Cruz de Christo a los Christianos, pusieron en el mesmo lugar donde el fue crucificado vna estatua. Atsi aborrecen los enemigos de Dios las honras con que reconocemos el beneficio de nuestra Redempcion, obrando en ella por el Vervo Eterno encarnado, y las que se hazen à las Imagenes de los Santos; que si estuvièra en su mano, acabaràn con todo, como siempre que han hallado ocasion lo han executado: y se viò lo que el Emperador Leon Tercero hizo, inducido de ciertos Judios, que le governaban, mandò quitar todas las que avia en su Imperio, revelado contra la Iglesia.

Vna persona docta, y de muy buena conciencia refiere, que en Madrid vn Christiano nuevo de los que venden lienzos, viendo que otro compañero suyo avia caido enfermo, y que era necessario contemporizar con los vezinos (que visitandole podian notar no aver Imagen alguna en aquella casa) buscò vna de
nuef-

nuestra Señora, que puso en frente de la cama; la qual viendo el enfermo, gritaba, diciendo: Que le quitassen de alli, aquello, que le daba dolor de cabeça, que las Imagenes aborrecen ellos principalmente las de la Virgen, y de Jesu-Christo nuestro Salvador, contra el qual estàn siempre con el odio intensissimo de sus passados. Y es tan pertinaz su aborrecimiento, que vn Judio en Lisboa, quando oia nombrar el Dulcissimo Nombre de Jesus, inmediatamente escupia.

El Gran Doctor de la Iglesia San Atanasio refiere, que en la Provincia de Siria, en la Ciudad de Berico, vnos Judios hallaron en casa de otros vna Imagen de Christo, en la qual executaron todo lo que sus passados en el verdadero Dios, escupiendola, abofeteandola, azotandola, y yltimamente crucificandola, le dieron vna lanzada, de la qual por Mysterio Divino salió gran copia de agua, y sangre que los sobredichos guardaron; y para aprobar el milagro, juntaron muchos enfermos, coxos, y mancos, que vngidos sanaban todos; lo qual viendo los Judios, se convirtieron: y dando cuenta al Arzobispo; averiguò, que aquella Santa Imagen la avia hecho Nicodemus: hizo guardar con suma reverencia, y llenas tres ampollas, las embiò à asì à Africa, y Europa, para gloria del Señor. El Jueves de la

Cena se enseña aquella noche vna redoma de estas con la sangre n.ª agrosá, en la celebre Ciudad de Venecia.

En el Obispado de Lamego, en la Villa de San Juan de Pesquera, el año de 1679. en la Parroquia de San Sebastian de la dicha Villa, Altar de el mismo Santo, dia en que se celebra su fiesta, siendo Cura de dicha Parroquia Gaston Rebelo, natural de la misma Villa, estando el Pueblo junto para la Procesion General, que se acostumbra en el Reyno, al levantar la Hostia Consagrada en la Missa, vn Judio, morador de la misma Villa, llamado Alonso Mendez Carapito, con impulso diabolico se lanzó al Cura para quitarle la Hostia, el qual pretó, fue llevado á Lisboa, y quemado por el caso. Tan grande, y tan extrañable es el odio que tienen á nuestro Señor Jesu-Christo.

Juliano, Arcipreste de Santa Justa de Toledo, Autor de mas de quinientos, y setenta años de antigüedad, á quien veneran, y dan crédito Florian de Ocampo, el Padre Mariana, Don Sancho Davila, Fray Josepho de Sigüenza, el Padre Gabriel Vazquez, el Cardenal Cesar Baronio, y otros gravísimos Autores, dice, que así como los Judios de Jerusalem entendieron, que Santiago venia á España, escrijeron á algunos de los que estaban acá, no le

creyessen, ni le recibiesen, porque él, y los que con él venian, eran embusteros, y embayadores. Y que los Judios embiaron por todas las Naciones á infamar el Evangelio, lo afirman muchos Escritores Clasicos, Justino Martyr, Eusevio Cesariense, San Gerónimo, sobre el cap. 8. de Isaias: Eucomenio, Autor de ochocientos años, citado de Gagnero en el Prologo de la Epistola ad Romanos; Leon Castro sobre el cap. 18. de Isaias, todos afirman, que los Judios embiaron varones muy doctos, y confidentes por todo el mundo á que sembrassen muchos delitos, y maldades contra los Christianos.

Añadió Juliano, que en el Archivo de la Iglesia de Santa Justa de Toledo, halló otra carta en que los Judios de Jerusalem pedian á los de Toledo, diessen consentimiento sobre la muerte, y Passion de el Hijo de Dios: Esto mismo escribió Flavio Dextro, y que aprovecharon poco estas diligencias, y negociaciones de los Judios; porque en oyendose en España la doctrina de Santiago, luego fue creída, venerada, y admitida: dice, que halló esta carta en el tiempo de dos años, que tuvo el gobierno de la Ciudad de Toledo; en sus Archivos, dirigida á los Carpentanos, que es lo mismo, que venir á Toledo, Cabeza de la Carpenia en el año de ciento.

Universidad de Deusto
134

Es grande el aborrecimiento que nos tienen, y muy en particular à la Nacion Portuguesa, segun lo refiere Ceveriano en el Itinerario de la Tierra Santa, y lo tiene Casiano de gloria mundi; y Mayol. de perfidia Judayca, tratan de deshonrar à todos. Criaban sus hijos, y en sus Sinagogas los enseñaban à hablar Portugués, luego los embiaban à la Tierra Santa; y allí allà, como por todo el camino, hacian tales insultos, que informando al Pontífice de la maldad, ò maldades, que los Portugueses hacian (y eran Judios, que hablan la lengua Portuguesa) mandò al Nuncio de Venecia, que no dexasse passar para aquellas partes ningun Portugués sin grandes informaciones, con que estorvafon por mucho tiempo à los Portugueses aquellas romerías, demás de deshonrarlos, hasta que el Pontífice se desengañò de la astucia diabolica de los Judios.

Ninguna cosa puede manifestar mas su oposición; que tienen con nosotros, y nuestra Santa Ley, que el caso siguiente. Refiere Niceforo lib. 171. cap. 25. que antiguamente no se guardaba el Santísimo Sacramento de el Altar de vn dia para otro; quando se decía Missa, comulgaban los Christianos: y si después, quedaba alguna particula consagrada, la daban à vn niño, que no pareciesse tener pe-

cado; y que vn hijo de vn Judio, bolviendo vn dia de la escuela mas tarde que otras vezes, le preguntò su padre, por que se avia tardado, y detenido? Y el niño respondió con sinceridad, que avia estado en la Iglesia comiendo del Pan del Altar con los niños de los Christianos; por lo qual su padre, que era oficial de hazer vidrio, le arrojò en el horno, y cerrò, y tapò la boca del dicho, horno, sin dezir à nadie nada. La muger del Judio vidriero, madre del niño, andaba loca buscandole por la Ciudad: y al tercero dia de averle buscado, llorando cansada, y sentada junto al horno, levantò mas el grito de su lamento, y voz faziendo: Hijo de mis entrañas; y llamando por su nombre al niño, dixo: N. donde estarás? Adonde te hallarè hijo mio? Y entonces el niño respondió dentro del horno, diziendo: Madre, aqui estoy metido en este horno. Destapòle la madre muy apriesa, y salió el chicuelo sin lesion, ni olor de lumbre, humo, ni fuego, como fino lo huviera visto, y dixo à su madre, que vna Señora muy hermosa vestida de colorado (luego que su padre le arrojò allí dentro) avia echado agua en el fuego, con que no lo avia dexado llegar à el, y que tambien le diò de comer, quando tenia gana. La muger lo dixo à muchos; llegó à oidos de el Emperador, el qual le bautizó con su hijo, y al Judio hi-

hizo colgar de vna higuera, lo qual escogió, y quiso mas que vivir bautizado.

Vn famoso Judio, que es Josepho de Antiquitatibus, trata de las perfecciones naturales de Christo Señor nuestro, aunque él estaba entonces en las tinieblas de la ignorancia. En estos dias (dize) apareció vn hombre en Judea (si es licito llamar hombre à quien hazia obras maravillosas) este era Maestro de los que seguian la verdad, y fue acusado de sus principales, y crucificado por orden de Pilatos; mas los que le amaban no le dexaron de seguir. Este resucitó al tercero dia, y estas, y otras maravillas, yà las avian dicho los Profetas. En este tiempo comenzó la ley de los Christianos, llamada así del mismo Christo. Este mismo Josepho, en vna oracion que haze contra Platon, y trae San Juan Damasceno, trata de la Resurrecion de los muertos, del juyzio final, del castigo, y del premio que Christo, como Juez de todos, ha de dar à cada vno, presentes los Angeles, los demonios, y los hombres, que todos dizen, que lo confessarán por verdadero: y justo. Y Niceforo Calixto en la Historia Ecclesiastica trae vna carta de Pluvio Lentulo, Proconsul Romano, escrita al Senado, en que por extenso trata de la proporcion de Christo Señor nuestro, de su hermosura, y modestia; y es como se sigue: Para confusion de

de los Judios, que se averguencen, saber, que todos lo estimaban, y conocian, y ellos, siendo de su nacion, lo desestimaban, perseguian, y querian mal, embidiosos de sus milagros, y maravillas.

Carta que trae Casaneo, de gloria mundi.
EN estos tiempos apareció vn hombre, que aun vive, el qual en persona de nueva vida, y virtud. Llamóse Jesu Christo; la gente dize, que es Profeta, y sus Discipulos Hijo de Dios: resucita muertos, sana todas las enfermedades, es hombre de proporcionada estatura, rostro apacible, y tal, que mirandole justamente, se haze temer, y amar: tiene los cabellos de su cabeza partidos por el medio, como los Nazarenos, hasta las orejas lisos, de allí hasta los ombros, mas crespos, y de color de avellana madura: cabeza larga, el rostro sin arruga, el qual cierta modestia le haze grave, y respetado; boca, y nariz perfecta, hermosas mexillas, y sin cabellos; barba poca, y partida de la misma color que la cabeza, vista grave, ojos verdes, en la reprehension terrible, en las amonestaciones blando, y amoroso, gravemente alegre: hombre que no se ha visto reir, y llorar algunas vezes; el cuerpo fornido, y derecho, los brazos deleytosos à la vista, el hablar autorizado, bien que poco, y modesto.

ro, y hermoso; y en fin, mas que todos los hombres.

Esta carta parece que viene con la de Pilatos, para verguenza, y confusion de los Judios, que podemos dezir dellos, lo que dixo Jerem. 8. *Milvus, & hirundo, & cic nia cust dier tempus ad ventus fui: populus autem meus non cognovit me,* dixo la Sabiduria Divina, que tenia prevista la maldad de esta gente, anteponiendo la prevencion de las aves à su grande ignorancia. Extraño desamparo del Cielo, y prueba maravillosa de la intrinseca maldad de lasmas tantas vezes castigada, y con tan poca enmienda, ni esperanza de que la tengan.

A Portugal vino vn hombre de la India Oriental, y les metiò en la cabeza, y persuadiò à los moradores de aquel Reyno, que era el Mesias esperado, y que venia de Eufrates de manifestarse à los que alli estaban: y todos en Portugal lo tuvieron por tal, y lo creyeron; llamòse este el Judio del Zapato; otros dizen, que fue vn Zapatero, y preso, y apretado, confesò ser mentira, y que lo hizo por ser estimado, y valido de ellos. A Luis Diaz, tambien Zapatero, natural de Serubal, que se hizo otra vez Mesias en Lisboa, fue adorado de los Christianos nuevos, y todos le llegaron à besar la mano: estos se castigaron en el Auto de la Ciudad de Evora, el año de 1542.

Fray Antonio de las Nieves, Religioso Tercero de nuestro Padre San Francisco, dice, que passando con Antonio Pinto de Fonseca à Cierta Ciudad de Levante, hallaron vn Judio llamado Samuel, el qual les contò, que pocos dias avia, que vn Judio en aquella Ciudad tenia vna hija tan modesta, y hermosa, que se persuadieron todos los Judios de aquella tierra, que de ella avia de nacer el Mesias; manifestòse estar preñada, y con la buena opinion en que la tenian; les pareciò avia llegado el tiempo de sus esperanzas de la venida del Mesias. Para el dia del parto previnieron grandes fiestas; escribieron à todo el mundo de su grande fortuna, y permitiò el Señor, que pariò vna hija, y se vino à declarar, que se avia hecho preñada de vn Turco de secreto, que con traza de engaño se avian concertado los dos. Todos estos desengaños no les basta à persuadirlos à la adoracion de Jesu. Christo Señor nuestro.

No puedo dexar de referir vna cosa, que sucediò à Bartholomé Diaz Rabasco, caminando desde Valladolid à Portugal. Estaba en vn Meson este Cavallero para ponerse à cavallo, para hacer su jornada para su casa en Portugal, quando entrò en el vna tropa de cavallo, en que venian algunos de Flandes, entre los quales avia vn mozo de hasta veinte y seis años,

años, el qual despues de sabido por algunas
 razones, que caminaba à Lisboa el dicho Ra-
 basco, por venir en compañía, le ofreció ca-
 balgadura, y dineros; con que de la cobranza,
 que se le traía traer, le pagaria en aquel Reyno
 ciertas letras. Aceptó el mançebo el ofreci-
 miento con grandes contentos de la dicha,
 que le pareció aver hallado. Partieron de la
 Corte, que estava en Valladolid, y à poco ra-
 to de camino, preguntó el mançebo à Barto-
 lomè Diaz, que de donde venia, y si avia mu-
 cho que faltaba de Portugal? Y si era natural
 de Lisboa? Bartholomè Dias, en algunas pala-
 bras, que aquel mozo habló, tuvo alguna sof-
 pecha de èl; y fingiendo dixo, que venia de Ve-
 necia, adonde avia passado con vn pariente,
 fulano, hermano de fulano, para cuya casa se
 venia aora. El Judio, que venia à cavallo, como
 le oyó, al punto se apeó, y abrazandole, y be-
 sandole los pies, le dixo: Ha señor, que luego
 me pareciste de los nuestros: Pues sabed, que
 yo vengo de Liorna, adonde mis padres se aco-
 gieron huyendo de la Inquisición; y despues
 que hemos sabido este nuevo perdon, vengo
 à enseñar nuestra ley à estos ignorantes Chris-
 tianos, que solo en ella ay salvacion. Todo el
 restante del camino le vino tratando de las ce-
 remonias de su Ley, instruyendole en las creen-
 cias de ella: dissimulò Rabasco hasta entrar
 en

en Portugal; llegaron à la Ciudad de Yelves, y
 de alli passaron à la Ciudad de Evora, adon-
 de dando quenta, fue el Judio preso, y confes-
 sò, que era natural de Castèl-David, y se lla-
 maba Daniel Franco. Castigòle la Inquisición.

CAP. X.

*Como demàs de ser los Judios opuestos à nuestra
 Santa Fè, son enemigos capitales
 nuestros.*

Quien serà bastante à dár à entender el
 aborrecimiento, y odio, que los Judio,
 tienen à nuestra Catholica Fè, y noso-
 tros mismos? El Glorioso Padre San Geronimo,
lib. 2. cap. 5. in Isai. & lib. 3. cap. 49. dice, que
 baldonando los Judios à los Christianos con
 nombre de Nazarenos, nos maldicen tres ve-
 ces al dia en sus Sinagogas, y que todos los
 dias les persuadian sus Maestros, que nos echen
 treinta maldiciones, y ellos lo hacen muy pun-
 tualmente.

Y San Agustin dice, que los bienes de los
 Christianos, eran males para los Judios; y que
 los males de los Judios, eran bienes de los
 Christianos. Rabian con vèr la Fè de Christo
 tan multiplicada. Levantan mil testimonios à
 cada passo, no ay que fiar de ellos: à Chris-
 to Señor nuestro se los levantaron, pues à
 quien

¿a quien perdonarán? Quando los prenden dicen, que es siempre sin culpa; y es, que ellos no tienen por culpa arrastrar Imagenes, apedrear Cruzes, azotar Christos, hacer irrision a las Sagradas, hurtar el Santissimo Sacramento, cosas que se experimentan cada dia en ellos.

En tiempo del Christianissimo Rey de Francia Felipe, y de Doña Juana su muger, padres del Serenissimo Principe Don Carlos, refiere Cesario *in dialogis*, siendo Pontifice Clemente Quinto el año de mil treientos y seis, que vna muger en la Ciudad de Paris compró vna saya a vn Judio por treinta sueldos, fiada hasta cierto tiempo, en el qual no pudiendo pagar, le dixo el maldito Judio: Si quieres que yo te suelte la deuda, vete a la Iglesia, y traeme aqui aquella Hostia, adonde dices que está tu Dios, y por ella yo te daré los treinta sueldos que me debes. Hizolo así la iniqua, y mala muger, la qual fue a la Parroquial de San Maderico, y fingiendo que quería comulgar; atesorósele la Hostia consagrada en su descomulgada boca, de donde sacandola, fue, y se la vendió al Judio infiel por treinta sueldos que le debía. Tomola el perverso Judio, y dixo: Agora me vengare yo de este Hijo de Maria, que afirman los Christianos, que está en la Hostia, y poniendola sobre vna mesa, con vn cuchillo de cortar

tar plumas la quiso hazer pedazos; y como comenzó el iniquo a darla con el cuchillo, luego salió sangre de aquella Divinissima Hostia: llamó a la muger, y a vn hijo que tenia, y mostróles aquel prodigioso milagro, aunque perseverando siempre en su infidelidad. La muger, aunque incredula, quedó atonita, y espantada de ver tanta sangre. No parando su mal proposito, tomó el impio vn martillo, y vn clavo para clavar con él en diversas partes la Hostia, adonde estaba el verdadero Hijo de Dios; y aunque salió mucha mas sangre, no se le enternecian las encarnizadas entrañas. Pero la muger, movida por tal milagro, le dixo: Hombre cruel, y inhumano, como no te mueves con tan grandes prodigios? Ves con tus ojos tantas maravillas, y estás tan ciego? No sin causa tal su Salvador honra a los Christianos, que le adoran, y le llaman; el qual siendo herido de ti con tan crueles heridas, está siempre entero: dexa ya tu incredulidad, y rigor, y juntamente conmigo le adora. El nefando Judio, como otro Faraon, endureciendose siempre mas, tomando la Sacratissima Hostia con sus inmundas manos, la echó en vn gran fuego, del qual salió volando, y levantandose en alto, echaba de sí rayos hermosos, y resplandentes. Lleno el enemigo de toda maldad, y rabiosa ira, tomó el cuchillo de la cocina, con el qual

qual acostumbraba à despedazar la carne, y tratò de partir, y dividir en partes la Benditissima Hostia; pero el Sacrosanto cuerpo de el Señor, siempre quedando entero: quanto mas la heria la Hostia mas entera, y mas hermosa parecia. Toma, no contento de lo dicho, vna lanza, y daba con animo feroz de lanzadas à la immaculada Hostia, de la qual salian arroyos de sangre, que regaba el suelo. El Judio con el corazon mas duro, que diamante, puso vn caldero al fuego con agua, azeyte, pez, y resina, y quando hervia todo mezclado, arrebatò la Hostia, y echòla dentro, y al mismo punto salio la Hostia Consagrada sin lesion alguna de medio de el caldero, y levantada en alto, se viò en medio de ella vna figura de Christo Crucificado puesto en esta forma, delante de aquellos infieles ojos. O maravillosa piedad del Señor, que siendo impasible, quiso mostrarse como pasible, para mayor confirmacion de la Catholica Fè!

Y por quanto, segun la sentencia del Salvador, que *nihil occultum est, quod non reveletur*, ninguna cosa ay oculta, que no se revele; ni escondida, que no se sepa: serà bien que digamos en que manera se revelò, y descubrió este tan alto milagro.

Como el dia de Pasqua fuesen à la Missa mayor todos los Christianos al son de las campanas,

nas, à diversas Iglesias, vn hijo pequeño del execrable Judio, viendo que con priessa iban muchos muchachos, hombres, y mugeres preguntando el muchacho, que por que caminaban con tanta priessa? Le respondieron los niños Christianos, que al son de las campanas iban à las Iglesias para oir Missa, y adorar à su Dios; à los quales dixo el niño Hebreo: De valde vais à las Iglesias à buscar à vuestro Dios, porque mi padre le tiene en casa, y con muchas cuchilladas, y lanzadas, y otros crueles tormentos, le ha muerto. Oyendo esto vna muger Christiana, encendida con el zelo de ia Santa, y Catholica Fè, tomò vna arquilla muy pequeña de plata, y callando, se fue à la casa del incredulo Judio, con escusa de que iba por fuego, y entrando por ella, le pareció, que temblaban hasta los fundamentos de la casa. Llena de maravilloso, y extraño espanto: santiguòse, y entrando mas adentro, viò en el aire la Hostia Consagrada, en la qual estaba el verdadero cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo: y postrada en el suelo la devota muger con muchas lagrimas adorò à su Divina Magestad, y abriendo el arquilla, se le vino à entrar dentro de ella. Embuelve el arquilla en vn paño limpio, y con toda la reverencia à ella possible, la llevó al Cura de la Iglesia de S. Juan in Graxia, para que la guardasse. Tomando el Sacer-

dore de manos de la muger el Intemerato ; y
 Divino Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo,
 y maravillandose, oyeron todos los que
 presentes se hallaron, el como avia hallado la
 devota muger al Señor del Mundo en casa del
 Judio, Ponen el Santissimo sobre el Altar, y
 avisando al Señor Obispo, vino à la Iglesia con
 toda la Clerecia, y muchos Religiosos, y gente
 grave, y popular. Manda el Obispo, que venga
 à su presencia el perverso Judio, y preguntado
 del caso, respondió con desvergüenza todo lo
 que avia hecho à la Santa Hostia, y como avia
 venido à sus manos. Rogòle el Obispo, que
 pues avia experimentado tantas maravillas, y
 grandezas de Dios, se convirtiese à nuestra
 Santa Fè Catholica, y creyese firmemente,
 como el verdadero Cuerpo de nuestro Señor
 Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, que
 sus padres avian crucificado, y muerto, por
 salvar los pecadores, està realmente tan entero,
 y poderoso como en el Cielo en todas las
 Hostias Consagradas. El no lo quiso creer,
 mas antes perseverando en su rabiosa infidelidad,
 le entregaron al brazo Seglar, y por su enorme,
 y cruel pecado le quemaron vivo. La devota
 muger Hebrea, con dos hijos suyos, se convirtieron,
 y los bautizó el Obispo, y fueron sus padrinos
 los gloriosos Reyes.

Este odio yà lo mostraron ellos tener, como
 dice Fray Zacarias en el fin del primer Tomo
 contra Ateistas, y Judios, por Jeremias en el
 cap. 11. donde dice: *Venite mittamus lignum
 in panem eius, & brudamus eum de terra
 viventium*, como si dixera (dice tambien S. Ge-
 ronimo en este lugar) crucifiquemos à aquel
 que debaxo de especies de Pan, y Vino se dà
 sacrificado à los suyos. Yà se hallò aver amasado
 los Judios el Santissimo Sacramento con
 ponzoña para matar los Inquisidores en Toledo,
 como lo trae Fray Alonso de Viveros, Histo-
 ria del Santissimo. Valgame la Santissima
 Trinidad, y què odio tan notable!

Pero diràn algunos: Effos defacietos son muy
 antiguos, y hechos en otros Reynos, que por
 acá no ay esso. No: Dice el Obispo de Fez
 Don Fray Manuel de los Angeles, en el Sermon,
 que predicò en el Auto de la Fè, que se celebrò
 en Evora el año de 1629. Considerad lo que
 aconteció el año pasado en la Villa de Abrantes,
 adonde clavaron los Judios Particulas, aunque
 no conste ser consagradas, por las puertas,
 con vna letra, que decia: *Vici aqui el Dios,
 que adoran los Christianos*. Y si me decis
 (dice el Obispo) que podian no ser Judios, ved
 lo que hizo en Portugal pocos años ha vn
 Judio. Merió el Santissimo Sacramento en vn
 pote de jabon, y se averiguò, que cierta Judia

lo arrojó en vn lugar inmundo; y exclama el Obispo, diciendo: *Obscurescite Caeli, & lu-
geat terra.* Pafme el Cielo, y llore la tierra tal defacato. Y concluye el mismo Obispo, di-
ciendo: Fiaos de aquesta gente, el Sacerdocio,
à la confesion, ò administracion de Sacra-
mentos, quando se ve, que tienen tal, y tan re-
finado odio à este Santissimo Sacramento, Pan
de vida.

Tambien en tiempo de el Rey Don Enri-
que, como lo refiere Gutierrez, en las cosas
notables del mundo, otro Judio, compró à vn
Sacristan vna Hostia consagrada, y él, y otros
en la Sinagoga la metieron en vna caldera de
agua cociendo muchas veces, y ella se levan-
taba en el ayre. Amedrantados los Judios, te-
miendo que los descubrieffe con alguna rara
maravilla, la embolvieron en vn paño, y la lle-
varon al Monasterio de Santa Cruz de Segov-
via, de la Orden de nuestro Padre Santo Do-
mingo, y contando el caso al Padre Prior, se
la dieron, y él la recibió, y poniendola en el
Altar, comulgó con ella à vn Fraylecito sim-
ple, el qual murió dentro de tres dias. El Pa-
dre Prior lo contó al señor Obispo D. Juan de
Tordefillas, y el señor Obispo al Rey, que en
aquella fazon estaba en Segovia, y haciendo
Inquisicion, se halló, que entre los delinquen-
tes de la compra de la Hostia, era vno Don
Mair,

Mair, Medico del Rey; el qual puesto al tor-
mento confesó, que maliciosamente avia
muerto al Rey Don Enrique, fue con los de-
más arrastrado.

Calvete, *lib. 4. cap. 8.* tratando de las gran-
dezas de Segovia, y refiriendo esta misma
Historia, acrecienta, y añade, que tratando de
continuar las diligencias el señor Obispo Don
Juan de Tordefillas, para venir en conoci-
miento de los complicés; de tal manera se in-
quietaron los Judios, que se juntaron con vn
Maestresala de dicho Obispo (à quien dieron
mucho dinero) y tuvo traza para entrar en la
cocina, y con cautela, haciendo que se saliessé
el Cocinero, le echó en vna poca de salsa, que
estaba haciendo, vna tan fina ponzoña, que re-
bolviendola despues el Cocinero para echarla
en el plato, le saltó vna gota en vna mano, que
le abrasó; de manera, que dando voces, salíó
por la casa, diciendo: Nadie coma oy cosa de
las que están para el señor Obispo. A que acu-
diendo él, y sus criados, y haciendo informa-
cion del suceso, descubrió la intentada mal-
dad: fue preso el Maestresala, y muchos Ju-
dios, y entregandolos à la Justicia, los mandó
arrastrar, y desquartizar à todos.

Ca da dia engañan con promessas de ser bue-
nos: de pocos años à esta parte han tenido qua-
rto perdones generales, y la Santa Inquisicion



les ha concedido tres edictos de gracia; y ninguno procura perdon. Muchos Judios, aun despues de reconciliados, se van à tierras estranas à hacerse Judios publicos; y el año de 1604. alcanzado perdon general, se passaron dos mil casas à Olanda, comprando en el año de 1611. à los Olandeses facultad para tener Sinagogas en los Estados rebeldes, tomando parte de la Compañia Oriental à su quenta, quitando por este medio el comercio de España; y los mas que están en Olanda, son aquellos, que se ausentaron de Portugal, entendiendo, que estaban comprehendidos; y denunciados al Santo Oficio, y allà son Judios manifestos; que acá lo eran ocultos.

Ellos adonde quiera que están dicen, que son libres; y es verdad: pero esse es el mal, que son libres, y desvergonzados, porque ellos se toman la libertad. Pero el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, quando fueron expulsos de Castilla, por orden del Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Isabèl, fueron à aquel Reyno por cautivos, y se entregaron entonces, procurando embarcacion para passarse à Berberia: y teniendo noticia de muchos trabajos, que otros que allà avian passado padecian, y como los trataban, se quedaron en Portugal esclavos de muchos Cavalleros; y aun despues en tiempo del Rey Don Manuel se bau-

tizaron, por lo mucho que les apretaron; y bien mostraron la forma con que recibian el Christianissimo, pues las madres mataban a sus hijos, antes que verlos Christianos, y ellos no lo quisieron ser, sino con pacto, y condicion, de que por espacio de veinte años no se inquiriese de ellos en materia de Fe. Así lo refiere *Ivan-nis Bicus lib. 15.* y aun añade, que el numero de Judios, en esta ocasion expulso, fue de ciento y veinte mil familias dellos.

El Glorioso Padre San Ambrosio, *Epist. 17.* trata de la burla, y mofa que hazen de los Christianos, y sus cosas, y de las risas con que escarnian dellos, que no tienen mayor gusto, que en hazer vna burla à vn Christiano viejo, engañandole en alguna cosa, como si van por vn camino, si les preguntan por donde han de ir sin perderse, por hazer burla le desfencaminan, diciendo: Que el camino es por otra parte, y ellos se quedan riendo. Quando no pueden mas, se contentan con pisar la sombra, ò escupir en ella; y tienen tanto gusto en esto, como si nos escupieran en la cara.

San Justino dize, que adonde cogian Christiano en descampado, no perdonaban su vida; *cit. ad stat. Tol. En Villaviciosa*, del Reyno de Portugal, avia vnas Beatas Judias, y hazian mucha conserva, mezclada con la suciedad de ellas mismas, y luego combidaban à los Fray-

les con ella. A mi me han dicho algunos aver comido mucha de ella. Tambien estas mismas se iban à las Iglesias, y llevavan vnas candelillas, que daban para dezir Missas, como de à palmo, poco mas, cortadas muy à raiz, sin sacar el pavilo, para que los que ayudassen los sacassen con los dientes, y ellas los avian metido primero en sus partes inmundas, y iban à hazer burla de los que ayudaban à Missa desta manera. Otra Beata dezia, que tenia devocion de dar vino à los Frayles Descalzos del Convento de la Luz de Alconchel para dezir Missa; y despues confesò con las otras en el Auto de Inquisicion, que se hizo en Evora, que siempre se avia orinado en el vino.

En la Ciudad de Toledo llevaba vn Medico en la vña de vn dedo veneno; y tocando à la lengua de los enfermos, los mataba. Otro Cirujano en la misma Ciudad echaba veneno en las heridas, con que despachaba las curas matando. *Stat. Tolet.*

Todos los Judios de Antioquia avian tenido vnas grandes fiestas, y para darles, à su parecer el vltimo complemento, dize Velazquez, hurtaron vn niño Christiano, y le azotaron, y crucificaron. Pero no ay que maravillarse, oyendo lo que dize Jacobo de Valencia de los Judios; esto es, que llevados de su mortal ojeriza, ponen à vn Christiano todos los años

años en Cruz, ò lo crucifican, *Jacob. in Psalm.*
67.

El Padre Fray Felipe de Salazar, en el Sermon de la Cruz, dize, que sucedió en la Ciudad de Valencia del Cid, que vn dia del Viernes Santo en la noche, estando vn mancebo en vna calle de ella à deshoras, reparò, que en vna casa entraban muchos hombres: causòle novedad, y llevado de la curiosidad, se acercò à la puèrta, y acechè, y escuchò lo que passaba. Oyò que dixeron los de adentro: Parece que ay gente à la puerta; y remiendo el mozo de que abriendo le podia suceder algun fracaso, echò mano à su espada; y al apartarse huyendo de donde estaba, le encontró la Justicia à pocos passos, echandole mano, y preguntandole, que adonde iba de aquella fuerte? Dixo lo que le avia sucedido, y el Juez, yà no solo por verificarlo, sino tambien con deseo de saber para que se juntaba aquella gente, llegó à la puerta, hizo llamar, abrieron, y comenzaron à dar escusas aparentes. Entonces levantò la voz vn niño, que tenian escondido, diciendo: Estos hombres me quieren crucificar. Dieron cuenta al Tribunal, y averiguando ser todos Judios, y que en oprobio de la Passion de Christo hazian, y avian hecho semejantes delitos, hizo que correspondiesen à la culpa el castigo, mandando echar

de
 echar la casa por el suelo, y en sus cimientos se edificó vna Iglesia con nombre de la Cruz, dorando allí vna fiesta por eterna memoria de lo sucedido en el Domingo infraoctavo de la iuvenion della.

El año de mil seiscientos y treinta y tres se hizieron en Madrid grandes demonstraciones de sentimiento por otro caso estupendo, que hizieron los Judios con vn Santo Christo crucificado, que le arrastraron, y azotaron, y arrojaron en el fuego, y derramó mucha sangre, y de la Imagen Sacrosanta de Christo se oyeron vnas voces, que se quexaban diziendos: *Malditos, por que me maltratais siendo vuestro Dios verdadero?* Así se habla en la sentencia, y proceso. Huvo grandes Sermones entonces al desagravio de nuestro Dios crucificado, y tan oprobiosamente tratado de los Judios. O crueldad nunca imaginada! O dureza nunca jamás vista! O fuerza nunca encarecida! O mas fieros que ellos mismos! Que tenga vn Christo delante de sus ojos, que le vean verter sangre, que le oyan articular razones, y que ni la sangre los ablande, ni la vista los mueva, ni las palabras los conviertan! no solo no lo hizieron reconocidos de su crueldad, antes pasò tan adelante su malicia, que no contentos con los inhumanos golpes, y azotes, que a la Santa Imagen dieron; mas ciegamente per-

tinages se atrevieron à convertirla en cenizas, arrojandola en el fuego. Pues què motivo tendrian para quemarla? A mi ver fue, que como son vengativos, se quisieron despicar, y desagraviar de otro desprecio, de otro fuego, y de otras cenizas, de que estaban ofendidos. Està Moyses, *Exod. 32.* en la alta cumbre del monte, baxa al valle, por aversele así mandado Dios: *Descende peccavi populus tuus.* Oye las musicas, ve las fiestas, repara en la falsa adoracion, que al nuevo Dios fabricado los Israelitas daban, y arrebatado, y enfurecido con zelo santo, y zeloso por el verdadero culto de Dios, matò casi veinte y tres mil dellos: *Cecideruntque in dit illa quasi viginti tria millia hominum.* Pero adviértase, que no se contentò Moyses con remitir à este castigo el desagravio de la ofensa, sino que antes que les diesse muerte, les quitò à los Judios con menosprecio el Idolo que adoraban, y arrojandole en el fuego, le quemò, y convirtió en cenizas: *Arripesque titulum, quem fecerant combusit, & contrivit usque ad pulverem.* Y dice el Abulense, *quest. 20. sup. cap. 25. Exod.* Que antes que le quemasse Moyses, le arrojò en el suelo, y le pisò: *Conculcabat, & comminuebat.* Y preguntando el Sapientissimo Doctor, què motivo tendría Moyses para tratar así al falso Dios de los Judios: Responde, que para correr, envile-

cer, y afrentarlos à ellos, y à su Dios, se le abra-
sò, y convirtiò en cenizas: *Moyser valde iratus*
(dice) *accepit illum vitulum, & conculcabat, &*
comminabat deserviendo in eum, ut sic videretur
oleissi, quodmedum, & potius ut virisimili
illi ponderentur videntes Deum suum conculcari,
& comburi.

Así que aquel menoscipio, aquel fuego,
y cenizas, en que convirtiò Moyser al falso
Dios de los Judios, fue para que quedassen
afrentados ellos, pues no ay que espantar
de ellos, siendo tan vengativos, y tan ma-
los, que no ayan tenido guardada la venganza
hasta estos tiempos; adonde se ha visto, que
con tan offado atrevimiento, despues de aver
arraigado al Santo Christo, azotado, y derramado
sangre, y quexandose de ellos; por ultimo
remate le quemaron, y convirtieron en cenizas,
pareciendoles, que con esto quedaban despica-
dos para con Christo, y para con nosotros.

En Paris se les descubrió, que el año de
mil ciento y setenta y quatro, crucificaron à
vn Christiano, llamado Ricardo. En estos mis-
mos años, à otro llamado Domingo, le crucifi-
caron en Zaragoza. En el año de mil quatro-
cientos, y sesenta y ocho, crucificaron en
Trento à otro, llamado Simon, y le hicieron
desapiadados oprobrios. En el mismo año cru-
ci-

ificaron en Dertona con inhumanas crueldades à otro llamado Joanino. En Sepulveda,
acà en España (porque no sean todos los exem-
plos Estrangeros) crucificaron à otro mancebo,
cuyo nombre no se sabe, al qual le dieron, à su
parecer dellos, todos los tormentos de Christo
Señor nuestro: es Villa de el Obispado de Se-
govia. En Valladolid pusieron à otro niño en
forma de Cruz, y con vnas aceradas agujas le
traspasaron el cuerpo muchas veces. El año de
1452. el año de 1454. sucedió, no muy lejos
de Zamora, y Benavente, en las tierras de Don
Luis de Almaza, que dos Judios hurtaron vn ni-
ño, y sacandolo fuera del Pueblo à vn campo,
lo abrieron por el medio, y le sacaron el cora-
zon; y llamando à otros Judios conocidos, lo
quemaron, y hicieron ceniza, y mezclandolo
con vino, lo dieron à beber à todos; y enterran-
do el cuerpo no muy hondo, sino à la haz de la
tierra (porque los de este jaez no son muy ca-
badores) vnos perros, que llegaron à la sepul-
tura, sacando vn brazo, le llevaron en la boca,
el qual fue visto, y tomado de vnos Pastores: y
descubierto el delito, fueron presos los
delinquentes, que lo confesaron,
y los castigaron.





Suceso del Niño de la Guardia

Sucedio en el año de mil quatrocientos y noventa, que vn Judio, vecino de vn Lugar, que llaman Quintanar, con otros naturales, y vecinos de la Guardia, y de Tembleque, se hallaron en Toledo, al tiempo que se hacia vn Auto de Inquisicion de Fé; y viendo el daño que se les seguia de los Ministros de ella, dixo el de Quintanar à los otros: Yo sè cierto hechizo, con el qual rabiarán, y morirán todos estos, y prevalecerá la ley de Moyses. Concertaronse todos, que se juntassen en Tembleque, donde despues de muchas consultas, determinaron de hurtar vn Niño inocente, de tres à quatro años, y esto se encomendó à vno, llamado Juan Franco, por mas afuto (aunque qualquiera de ellos lo es mucho para hacer nos mal) hurtòle en Toledo, y llevòle al Lugar de la Guardia, de donde èl era vecino, diciendo à los moradores, que era su hijo, y que lo avia tenido dado à criar en otra parte: y llegando el tiempo de la Passion del Señor, se juntaron todos en vna cueva media legua de la Guardia, adonde trataron antes de hacer el hechizo, de executar en el Niño inocente todas las afrentas, oprobios, y deshonoras, que en el Hijo de Dios sus antepassados hicieron; y re-

repartidos los officios entre ellos para este lastimoso caso, le echaron al inocente niño vna gruessa sogá à la garganta, y llevaronle à los Pontifices Anàs, y Cayfas: levantaronle falsos testimonios, dieronle de bofetadas, en puñones, y escupieronle en el rostro, diciendo mal de la Doctrina de Christo; y como si hablaran con su Divina Magestad, le dezian al Niño: Este traydor engañador engaña las gentes, alborota los Pueblos, y se llama Hijo de Dios; y luego lo llevaron delante de vn Fernando de Ribera, vezino de Tembleque, Contador del Priorato de San Juan, el qual como persona mas principal, hazia officio de Poncio Pilato, y èl se sentó en vn Tribunal, donde ilegaron Juan de Ocaña, y Garcí Franco, y otro Lope Franco, y le dieron el mismo numero de azotes, que sus antepassados al Hijo de Dios, diziendole: Traydor, engañador, que quanto predicabas, no eran mas que mentiras contra la Ley de Dios, y de Moyses; aqui pagarás aora lo que dezias, y hazias en aquel tiempo. Assi continuaron las demás afrentas, hasta que le crucificaron, y le dieron la lanzada, en la qual hora (como se averiguò, y supo despues) que la madre del santo Niño era ciega, y súbitamente cobró vista, sin saber como, ni de qué manera.

Despues de esto sacaron al Niño el corazón,

zon, y guardandole, y enterraron el cuerpo. Con el corazon del niño recurrieron à la Ciudad, para acabar el hechizo; à vn Juan Gomez, que tambien era Christiano nuevo, y Sacristan de cierta Parroquia. (O mi Dios, y quien fia à vuestra Magestad Soberana Sacramentado de Sacristanes, y Curas maculados!) y dieronle treinta reales, porque hurtasse del Sagrario vna Hostia Consagrada, y se la diesse; el Sacristan Juan Gomez la hurtò, y se la diò, y vendiò assi como ellos lo quisieron; y juntos otra vez todos, ordenaron alguna experiencia: y viendo que no les salia como pensaban, acordaron de remitir el negocio à los Judios de Zamora, donde estaban los mas Sabios, Doctos, y Rabinos, y embiaron con el corazon, y Santa Hostia à vn Benito Garcia de las Mefuras, el qual llevaba el corazon entre vnos paños, y la Hostia dentro de vnas Horas, con que rezaba, con cartas de credito para los Judios dichos en que les manifestaba su intento. Este tal passando por Avila, donde estaba el Tribunal del Santo Oficio, que despues se passò à Toledo, como era dissimulado, y tenido en buena cuenta, luego que se apeò, se fue derecho à la Cathedra, y alli hizo que con mucha devocion rezaba por las Horas; y viendo lo vn Christiano, que acaso entrò en la Iglesia, notò como de las Horas salian rayos como

del

del Sol; y pareciendole que seria algun Santo aquel hombre, fuesse tras el hasta la possada, donde diò cuenta al Santo Oficio, y embiò personas à saber del caso: cogieron à Benito Garcia de las Mefuras; y vistas las cartas que trala, le prendieron, y en los demàs lugares à otros, que fueron quemados año de 1491. Assi lo refiere el padre Fray Rodrigo de Yepes, en la Historia del Niño de la Guardia.

Sucesso de la Santa Cruz del Casar de Palomero.

EN el año de 1488. día del Jueves Santos en la Villa del Casar de Palomero, Obispado de la Ciudad de Coria, estaban vnos Judios jugando al mojon, ò tejo en vn huerto, siendo assi, que les era prohibido en pena de muerte la salida de sus casas en aquellos dias, y vn mancebo, llamado Juan Calatriddo, viendolos estår jugando, fue à dår aviso à la Iglesia, adonde todo el Pueblo estaba en las alabanzas, y Oficio Divino de aquel dia. Con este aviso salieron de la Iglesia, hasta vna docena de mozos de buenos brios; y hallandolos jugando, como el otro dixo, los hizieron retirar à sus casas contra su voluntad, y à mal de su grado. Agraviados de esto los Judios, hazen conuocacion de toda la Alfama en vna Sinago-

L

sa,

go, que tenían, y aviendoles propuesto su Rabi el suceso que avian obrado los Christianos contra ellos, determinaron, que pues no podian coger a las manos a Christo Redemptor nuestro, ni a los Christianos, Imagen suya, arrastrassen la estatua de Christo nuestro Bien, que era el Sagrado Madero de la Cruz, y le hollassen, y acocassén, pues que en ella se adoraban los Christianos. Para hazer esto echaron fuertes, y les cupo esta execucion a cinco de ellos. El primero se llamaba Rabi; el segundo, Don Juan Salomon; el tercero, Lumbroso, este prorrogò en su lugar a Zaguito su hijo; el quarto, se llamaba Chicala; y quinto, Regaña. El Viernes Santo siguiente, aguardaron a que los Christianos estuviessen en los Oficios Divinos, y saliendo de sus casas dichos cinco Judios, llegaron al Puerto del Camo, adonde estaba vna S. Cruz, en quien intentaron vengar su mal intento. Al punto que llegaron, acometieron como perros rabiosos, y con palabras, y obras a vituperar, y ensuciar el Madero Santo de la Cruz; y para hazerlo con mas seguridad, acordaron de poner espías, y centinelas a todos los caminos. Desnudaron de sus vestiduras aquellos infernales sayones, y apretando, y regañando sus dientes, como perros rabiosos, comenzaron a apedrear aquel inocente Madero, con tanta furia, y fuerza, que hazian sal-

tár las pajas por el ayre. En fin, las piedras fueron tantas, y tan recias, que los brazos de la Santa Cruz se vinieron a dividir del pie, y perder el ser que tenia de Cruz, y así dieron con ella en tierra. Ni con esto amansaron aquellos furiosos canes su ira: antes con endiablada furia arrastrando el Palo, le escupieron, y ensuciaron; y de nuevo apedrearon, escupiendo, y haciendo sobre ella aquello, que referirlo aqui, seria ofender los oidos de los oyentes. Y estando tan divertidos en estas maldades, y con grandes voces, aunque tenían sus espías, permitió su Divina Magestad, que vn hombre natural de el Bronco, llamado Hernan Bravo, diò sobre ellos, al qual como le vieron los Judios, le ofrecieron gran cantidad de dinero, porque no les descubriessé; pero el suso dicho hizo mas honra de Dios, que de las dadas, estimando mas las cosas divinas, que todos sus dineros: y viendo los Judios, que no queria admitirlos, y que profegula su camino, fueron corriendo tras él para matarle; y como se les escapasse ligero mas que ellos, y no pudiesen darle alcanze en vn llano, que hace el camino, que llaman el Chapallar, el vno de ellos le tirò vna zagaya, como dardo; pero quiso Dios guardar aquel hombre de tal manera, que pasandole el dardo entre sus pies; y sin tocarle con la fuerza que llevaba, quedó clavado en el

167
 Uclo. Reparó Hernan Bravo, y hallandole en-
 tre sí clavado, le arrancò, y huyó con él hasta
 llegar á la Iglesia adonde estaban los Christiani-
 nos del Casar en los Oficios Divinos de la
 Pasión de Christo Señor nuestro. Entra el
 mensagero dando voces, diciendo: Corred,
 Christianos, si queréis ver renovada la Pas-
 sion de nuestro Dios, y Señor: Salid, corred,
 llegad al Puerto del Gamo, que se puede ya
 llamar segunda Jerusalem, pues en él los Ju-
 dios de nuevo han crucificado á Christo nues-
 tro Redemptor. Dixoles lo que passaba, y lo
 que avia visto, y lo que con ellos le avia suce-
 dido.

En este tiempo procuraron los malignos
 escaparse por la falda de la sierra, Al momen-
 to la Justicia despachò gente al puesto adonde
 estaba la Cruz Santa hecha pedazos, para
 que estuviesen de guarda hasta el dia siguien-
 te, que salió todo el Pueblo en Procesion; y
 por estar deshecha, fue necesario juntar las
 partes que avian saltado, y juntas las traxe-
 ron con mucha devocion, y lagrimas el Sa-
 bado Santo á la Iglesia, adonde por el llanto,
 y sentimiento de toda la gente, determina-
 ron aquel dia de no cantar, ni que se repicasen
 las campanas, como acostumbra la Iglesia al
 Alleluya.

Todos los Judios fueron presos, y a justicia-
 dos,

Jos, y los tres apedreados, y el Rabino con-
 fessando, murió de los tormentos. A los que
 fueron hallados, que avian sido del consejo,
 les confiscaron los bienes, y los aplicaron á la
 fabrica de la Iglesia, que aora tiene la Santa
 Cruz. El vno de ellos, que se llamaba Zaguito,
 de edad de trece años, por no tener edad para
 mas castigo, le cortaron la mano derecha, y
 despues vivió sesenta y dos años: y fue cosa
 prodigiosa, que siempre vivió con su llaga en
 la mano, aunque fue curado de Cirujanos;
 siempre andavo derramando sangre, cumpli-
 dose la maldicion, de que siempre sobre ellos
 llueva sangre.

Huvo competencia entre la Villa del Ca-
 sar, y la Villa de Granadilla, ambos Lugares
 del Obispado de Coria, y en cuyos terminos
 sucedió el caso, sobre quien avia de tener la
 Santa Cruz; y en fin se conformaron, en que en
 el Casar se colocasse, y venerasse, que fue adon-
 de se avia recogido, y adonde oy está con suma
 reverencia, y prodigiosos milagros; y la Villa
 de Granadilla llevó los Judios presos, y allí
 fueron castigados. Esta relacion saqué de la in-
 formacion autentica, que se guarda, y lee de
 ordinario el dia de la Santa Cruz en la Villa
 del Casar de Palomero.

Es de advertir, y reparar quan crueles se
 muestran los de esta nacion contra las cosas de

Christo, y su Santa Ley, y contra qualquiera de nosotros, y quando por desgracia nuestra nos cogen a sus manos, y quan misericordiosos, y pios andan con los suyos. En vn Lugar llamado Maqueda hubo vna Sinagoga de Judios, y renian esta por ley, y sentencia: Si el Judio matare al Christiano, con pena sea reprehendido; pero si el Christiano matare al Judio, con la misma pena sea castigado de muerte. Si el Judio matare al Judio; pero no le matará (habla aqui como de cosa imposible, que vno a otro se mate) y así escusan de poner pena para ellos en esta ley.

Quando alguno riñe con otro, suelen hacer esto benignamente: Dicese que riñeron dos en vna ocasion, y estando en lo mas reñido de la pelea, tirò vna punta al ayre con la espada; y que al punto el otro con grandes ansias dixo con grandes voces, y alaridos: Tu me querias matar con essa punta que has tirado, ò con essa estocada: Pues no te matàra yo a ti con tanta crueldad, ni me atreviera a ser tan inhumano contigo. Todas sus inhumanidades, crueldades, y rigores; son contra la Ley de Dios, y contra los pobres Christianos viejos. *Hac omnia*

Velazquez.

CAP. XI.

De las diferencias, que ay de Judios señalados por providencia Divina.

Sintió tanto la Madre vniversal de las gentes, la naturaleza, la incredulidad Judayca, y la malicia de sus culpas, executada despues en el Autor della, que parece, que como en su muerte el Sol se eclipsò, las piedras se quebraron, el velo del Templo se rasgó, y toda la maquina criada se conmovió, mostrando, como he dicho, sentimiento. Despues de este successo (afrenta general suya) tratò la propria de salir con su credito, verificando en los nacimientos de los mas que eran monstruos suyos, partos informes de su perfeccion, no solo en las obras de los passados, sino en la propagacion de sus descendientes: Y si los hombres pusieron cuydado en señalar a los Judios para q̄ fuesen conocidos por sus trayciones, no menos cuydò Dios de señalarlos para confusion suya, y castigò de lo que merecieron sus antepassados. En algunos no son muy patentes las señales, q̄ por su maldad pone en ellos la naturaleza; pero en otros se ven claras, y evidetes, sin que pueda su cuydado zelarlas, y ocultarlas a las gentes. Esto pareçe que avia Dios dicho, atendiendo a

su eterna venganza, quando hablando con todos, les dize: *Et erunt in te signa, atque prodigia, & in semine tuo usque in sempiternum.*

Digo, pues, que ay muchos señalados por la mano de Dios, despues que crucificaron à su Divina Magestad: vnos tienen vnas colillas, ò rabillos, que les salen en su cuerpo de el remate del espinazo: otros echan, y derraman sangre por sus partes vergonzosas cada mes, como si fueran mugeres. Otros no pueden escupir, ni echar saliva alguna de su boca. Otros en acostandose, y durmiendose, les entran, y salen inmensidades de gusanos à morder de la lengua. Traelo *Seuicio contra Hareses.*

Notabilissima es en ellos lo que la tradicion antigua averigua en sus descendientes, por linea recta de los que en la muerte de Christo tomaron sobre si, y sus hijos su sangre. Estos, pues, son los que dixeron à Pilatos, quando el se escusaba de dar muerte à Christo nuestro Redemptor, que ellos tomaban à su cuenta su muerte, y sangre, diziendo: *Sanguis eius super nos, & super filios nostros.* Que estos padecen fluxo de sangre, y purgacion, y menstruo todos los meses. Asì lo dize Marcelino in *Sua Historia*; San Vicente Ferrer en el *Sermon de Passion*, y Cantiprato en el lib. 2. cap. 20. num. 23. fol. 315. Y añade mas este Autor, diziendo: Que los hijos de los Judios desta casta, quan-

quando nacen traen la mano derecha llena de sangre, y pegada en la cabeza. Otros afirman, y dizen, que el viernes de la Passion todos los Judios, y Judias, tienen fluxo de sangre; Aunque otros dizen, que les sucede esto el dia veinte y cinco de Marzo, y que por este respeto son casi todos palidos: *Fortalium Fides, lib. 3. fol. 87. Lorico Psalm. 66. Salm. tom. 2. tract. 32.* Los quales dizen, que para limpiarse, y librarse de esta plaga, y castigo, tienen por cierto los Judios la costumbre inventada entre ellos, de matar criaturas inocentes, porque vn Rabino suyo les dixo, estando casi à la muerte, que no se les avia de quitar aquella enfermedad, sino con sangre de Christianos. Traelo asì Valle de *Incantationibus.*

Muestrase mas este maravilloso cuydado, en que à los mas les huele mal, ò hiede el cuerpo, con tal estremo, que los antiguos Poetas no les sabian dar otro nombre, ni se lo daban mas que de hediondos. Vease en *Marc. lib. 2.* Algunos Autores dizen, que este mal olor, ò hedor, le tenian todos, y tienen los descendientes de los que fueron complices en la muerte de nuestro Señor Jesu Christo. *Mayol. de perfidia Iudaic.*

Los Judios de las colillas, ò rabillos en el remate del espinazo, son descendientes por linea recta de aquellos, que eran Maestros entre ellos;

ellos, à quien llamaban Rabies, acà llamamos Rabinos: estos se sentaban à juzgar, y oy se sientan à enseñar su ley, como Maestros, y Juezes; y para pena suya, y que no puedan estar sentados sin trabajo, y penalidad, les sale aquel rabillo en las asentaderas.

Los Judios, que no pueden, ni podrán jamás escupir, ni echar saliva de su boca, son aquellos, que sacrilegos, sucios, y desvergonzados, se atrevieron à asear con salivas alquerosas de sus bocas à la hermosura del Cielo, y la tierra, à Christo nuestro Bien, y Señor.

Los Judios à quien les entran, y salen gusanos innumerables en la boca à morderles, y roerles la lengua en acostandose, como se ha visto por muchas experiencias, fueron, y son descendientes de vna muger llamada Beatriz, natural de Jerusalem; y fue el caso, que en la Ciudad de Jerusalem, refiere Cantipr. *vbi sup.* avia vna muger, llamada Beatriz, liviana, amiga de ver, y ser vista de todos, y como tal rodeaba las calles de dicha Ciudad. El dia que avian de crucificar à Christo nuestro Redemptor, passando esta muger por casa de vn herrero, à quien avian mandado hazer los clavos para ponerlo en la Cruz, se puso à hablar con el herrero, y le dixo: Què hazes? El la respondió: Aqui estoy haziendo vnos clavos, que me han mandado hazer, para crucificar aquel hombre, que

que quieren oy ajusticiar, y ella le dixo: Què resme hacer vn favor? A lo qual respondió el Oficial, ò Herrero: Pues què me pedirás tu, que yo no haga? Dame gusto, le dixo ella, en que estos clavos los hagas, no agudos de las puntas, sino romos, para que quando los claven en aquel malhechor, le den mayor tormento, y ocasionen mayor dolor. El lo hizo así, como aquella vil muger lo pidió, y oy se ven los clavos romos, y despuntados.

Por esta petición, que hizo tan cruel aquella muger perdida, permitió Dios, y aun ordenò con su Divina Providencia de darla à ella, y à todos sus descendientes aquel castigo, que luego como se acuesten entren gusanos como hormigas innumerables en sus bocas à morderles de la lengua; y esto permanece en sus descendientes, como en muchas ocasiones se han visto parentes. Llamaron à esta muger despues de esto Beatriz la Roma; y de aqui se tomó el comun modo de hablar entre nosotros quando decimos: De Judia. ò Judio romo me libre Dios; y esto es por la memoria que viene de vnos en otros de aquella crueldad de tan mala muger, que pidió los clavos romos para mayor tormento de Christo nuestro Señor, y Redemptor. *Hasta aquí tambien el Doctorissima Senec.*

Conocense tambien muchos que son Judios

ados en las nàrices, en las barriguillas de las piernas, en la poca limpieza, y desmadejamiento general, en las costillas, ò corcobas, que son tan notables, que aunque con artificio las quierèn encubrir, y tapar, no pueden. Ay algunos, que quando escupen, se les quedan las babas, y gargajas pegados à las barbas, en pena de aver escupido à nuestro Redemptor en las fuyas. Dicese, que los que andan cargados con cofres, y fardos por vno, y otro Lugar, no es sin misterio, aunque andan vendiendo sus mercancías, como andando agoviados con gran peso, que estos en pena de aver puesto à Christo Señor nuestro la Cruz en sus sacratísimos, y delicados ombros, andan con aquellos pesos ordinariamente en los suyos; y parece, que viene esto con lo que de ellos dixo David: *Et dor sum eorum semper in curva.*

Tambien el Glorioso Padre San Agustin: *Epist. ad Esichium, Epist. 80. tom. 2.* dice, que en castigo de aver los Judios crucificado à Christo Señor nuestro, vino tanta crucifixion sobre ellos, y sus descendientes, que en el cerco de Jerusalem por Tito, fueron tantos crucificados por mandado del mismo Tito, que todos los dias, en quanto durò el cerco de la Ciudad (que fueron seis meses) crucificaba cerca de quinientos, y muchos dias passaban de este numero. Venian desatinados de la hambre,

y èl los mandaba crucificar, hasta que yà faltaron palos para hacer las Cruzes. Y todo esto les vino en pena de las palabras que dixeron contra Christo Señor nuestro: *Cruxifixe, crucifixe, y sanguis eius super nos. & super filios nostros*; como si dixeran: Si èl no es malhechor, pagamoslo nosotros, y nuestros hijos.

En pena de los treinta reales con que compraron à Christo Señor nuestro, se vendian entonces treinta Judios por vn real, y por vn real daban, y andaban rogando con treinta de ellos, y no avia quien los quisiera, ni aun de valde.

Por el testimonio, ò testimonios que levantaron à nuestro Salvador, lo qual ha sido sabido en todas las partes de la tierra, ha querido, y quiso Dios, que el testimonio, ò certificacion de como ellos fueron crucificados, malditos, e infames, y sus descendientes, se aya divulgado tambien por todo el mundo, pues en todo el mundo ay testimonio, y conocimiento de que son infames, y por el consiguiente despreciados.

En pena de las penas, y dolores, que hicieron padecer à la Soberana Reyna, y Señora de Angeles, y hombres, Maria Señora nuestra, dándole delante de sus ojos muerte à su Santísimo, y querido Hijo, padecieron los Judios tanta pena en el sitio de Jerusalem, que sus hijos

delante de sus ojos se les morian de hambre y y avia algunas mugeres Judias, que dandoles los pechos, se les quedaban secos, y esteriles de leche, con que miserablemente morian madres, y hijos, y algunas los mataban por no los ver mas padecer: y aun hubo alguna, que llegò su necesidad à tanto, que los obligò à comer à sus hijos. Refierelo el Padre Ceyra *in Quadrag. 2.*

Antonio Carrasa, que fue Judio Rabino, y se hizo Christiano, en vn libro que escribiò de *Antiquit. fol. 307.* refiere doce maldiciones heredadas de los Hebreos de padres à hijos por la muerte de Christo Redemptor nuestro. Traelo el mismo Carrasa, que dicen los Hebreos, que no fueron ellos los que crucificaron à Christo, sino los Gentiles; pero es falso, y mienten, porque ellos fueron los que le quitaron la vida, y todos los doce Tribus se hallaron à ello, y ellos lo mandaron à la gente plebeya; y así los Tribus todos fueron comprendidos en las maldiciones que Dios les echò, que segun Carrasa, son las que se siguen.

Poner quiero aqui primero la sentencia injusta, dada contra Christo nuestro Señor, que se hallò en la Ciudad de Aquileya el año de 1580. la qual en el mismo libro refiere el dicho Carrasa, y adonde, y como se hallò. Diò, dice, la injusta sentencia contra Christo Señor

ñor nuestro Poncio Pilato, siendo Presidente de Judea el año de 17. dell Imperio de Tyberio Cesar, Imperando en Roma, sentenciandole à muerte de Cruz entre dos Ladrones à veintè y cinco de Marzo. Hallòse milagrosamente en la Ciudad de Aquileya dentro de vna hermosissima piedra, en la qual estaban dos caxitas, vna de hierro, y dentro de esta otra de finissimo cristal, donde estaba encerrada la infrascripta sentencia en lengua Hebrea en vn pergamino, y dezia el titulo de la sentencia así:

El año dezimoseptimo de Tyberio Cesar, Emperador Romano, y de todo el mundo, segun el numero, y repartimiento de los Hebreos quatro vezes esta quenta 1147. que suman quatro vezes doblada 4588. años, y de la propagacion del Imperio Romano 73. que suman 292. y de la libertad de la servidumbre de Babylonia 480. que suman 1920. años, y de la restitucion de el Imperio 497. que suman 1988. debaxo de los Consules Initio Balena Palestina, Governador de Judea, Quinto Facio, que tenia el Regimiento de la Ciudad de Jerusalem Presidente gratissimo, Poncio Pilato, Regente de Galilea la baxa, Prodia de Antipatra: Pontifices del Sumo Sacerdote, Anàs, y Cayfas, y Aliasma el Magno; del Templo, Roboan Anchal, è Joachin, Centuriones, y

Consules Romanos de la Ciudad de Jerusalem
Quinto Cornelio, y Sublimio, y Sexto Pompi-
lio, en el mes de Marzo, à veinte y cinco de
Marzo.

Sentencia contra Jesus Nazareno.

YO Poncio Pilato, Presidente Romano,
dentro del Palacio de Arquiresidencia,
juzgo, condeno, y sentencio à muerte à Jesus
Nazareno, y su Patria es Galilea, como à se-
dicioso de la Ley Mosayca, contrario al Grande
Emperador Tiberio Cesar: determino, y pro-
nuncio por aquesta, que su muerte sea en la
Cruz con clavos, à vñanza de Rey; porque ha
congregado à si muchos hombres ricos, y po-
bres, y no ha cessado de conuover escanda-
los por toda Judea, haziendose Hijo de Dios, y
Rey de Israel, amenazando la ruina de Jerusa-
len, y del Sacro Imperio, y negando el tributo
al Cesar, que se le debe; aviendo tambien teni-
do atrevimiento de entrar con palmas, y
triumfo, y con parte de la gente plebeya, co-
mo Rey de la Ciudad de Jerusalem, y en el Sa-
grado Templo, y assi mando à mi primo Cen-
turion. Quinto Curcio Cornelio, que lleve pù-
blicamente por la Ciudad de Jerusalem à Chris-
to, arado, y azorado, y de purpura vestido, co-
ronado de penetrantes espinas, con la propria
Cruz en los ombros, para que sea exemplo à to-
dos

de los malhechores. Y con ellos quiero, que
sea llevado este Jesus al publico Monte de los
malvados, llamado Calvario, donde sea cruci-
ficado, y muerto, y puesto el titulo en tres
lenguas.

Primero, en lengua Hebrea:

Jesu ang. Nozri Meloi, Ieudim;

Segundo, en lengua Griega.

Iesus, ò Nazareos. Ton Iudæorum;

Tercero, en lengua Latina.

Iesus, ò Nazarenus Rex Iudæorum.

Mandamos tambien, que ninguna persona,
de suerte, ò calidad que sea, se atreva temera-
riamente à impedir la justicia por mi manda-
da, administrada, y executada con todo rigor,
segun los decretos, y leyes, assi de los Roma-
nos, como de los Hebreos, so pena de rebeldes
al publico Imperio Romano. Tettigos de aque-
sta sentencia, los doze Tribus de Israel.

*Rabbin. Secundo. Daniel. Tacin. Rabbin,
Comisar. Robban. Iesucicé. Periculum.*

Por el Sumo Sacerdote.

Ruban. Joncaniso. Judas por mi firmado

Por los Fariseos.

Rambaierim. Simson. Benel.

Por los Consules del Publico Magistrado
Hebreo.

Rabunt. Alvdagm. Bmixer. Favi.

Notarios de aquesta publica sentencia de lo

M

cri-

criminal por los Hebreos, y por el Imperio, y
Presidente de los Romanos.

Natan

Lucio Setillo.

Amastrifilio.

Pilatos lo sentenció à instancias de los Ju-
díos, à quienes despues de sentenciado lo en-
tregò, y ellos le atormentaron, y crucificaron,
dandole muerte: por lo qual experimentan las
maldiciones, siguientes los doze Tribus.

Tribu de Judà. I.

LOS del Tribu de Judà fueron los que en-
tregaron à Christo Señor nuestro, y por
aqueste pecado son muertos treinta deste Tri-
bu à traycion cada año, porque todos son tray-
dores.

Tribu de Rubèn. II.

LOS del Tribu de Rubèn, fueron los que
prendieron à Christo Señor nuestro en
crucerto; y tienen las siguientes maldiciones.
La primera, que todas aquellas cosas que siem-
bran, y tocan, por verdes que estèn, se secan
dentro de tres dias. La segunda, que todo
aquello que siembran, se seça, y nunca nace,
por lo qual ninguno de estos es Labrador, ni
Hortelano, ò Jardinero: exercitandose en ofi-
cios de pluma, mercancias, &c. La tercera,
que siendo muertos, y enterrados en el cam-
po,

po, como se usa de ordinario entre ellos, buf-
cando comunmente tierra virgen, que nunca
aya sido labrada, se ha experimentado, que so-
bre sus sepulturas no nace cosa alguna, aunque
la siembren.

Tribu de Gaad. III.

LOS de este Tribu pusieron à Christo Se-
ñor nuestro la Corona de espinas, y quin-
ce espinas de ellas le passaron hasta el cerebro,
y cervices del cuello. Los de este Tribu, todos
los años, à veinte y cinco de Marzo, desde por
la mañana hasta la tarde, les nacen quince lla-
gas en el cuerpo, que brotan todo el dia sangre,
con grandísimos dolores del cuerpo.

Tribu de Affer. IV.

DE aqueste Tribu fue el que diò la bofe-
tada à Christo Señor nuestro; y todos
los de este Tribu tienen el brazo derecho casi
vn palmo mas corto que el izquierdo, y la ma-
no, y dedos gafos, y encogidos.

Tribu de Neptalei. V.

LOS de este Tribu entraron à sus hitos en
vna cavalleriza de puercos; y quando lle-

vaban à Christo nuestro Señor atado de casa de Anás à Cayfas, le preguntaron los Judios, y dixeron, que profetizara quien estaba en aquella cavalleriza, haciendo esto por burlarse del. Y Christo les respondió: Son vuestros hijos. Ellos dixeron, no son sino puercos; y Christo nuestro Señor respondió: Si son puercos, seanlo, y subitamente se convirtieron en puercos, y se fueron à vn lago de agua, y se ahogaron todos: y assi los de este Tribu nacen con quatro dientes, ò colmillos como puercos. En Roma (dice Carrafa) vide à vn hombre, llamado Joseph, que tenia quatro dientes, ò colmillos como puercos, y hablaba por las narices, de tal modo, que apenas se le entendian las palabras.

Tribu de Manafes. VI.

LOS de este Tribu fueron los que quando Pilatos se labò las manos, viendo que no hallaba causa por donde sentenciar à muerte à Christo Señor nuestro, diciendo à los Judios: *Nullam in eo invenio causam*: Ellos gritaron diciendo: *Sanguis eius super nos, & super filios nostris*. La maldicion de aqueste Tribu, es, que todas las Lunas nuevas sienten por todo el cuerpo grandes dolores; tanto, que les hace brotar sangre, particularmente por las partes baxas, desde la mañana hasta la tarde.

Tribu de Simeon. VII.

LOS de aqueste Tribu fueron los que enclavaron à Christo en la Cruz; y à los de este, todos los años à veinte y cinco de Marzo, les nacen quatro llagas en los pies, y manos, de las quales echan sangre desde la mañana hasta la noche.

Tribu de Levi. VIII.

LOS de aqueste Tribu fueron los que escupieron à Christo Señor nuestro en su Sacratissimo Rostro. Y todos los de este Tribu, no pueden escupir en tierra, sino en el ayre, y la saliva se buelve contra ellos; y assi andan siempre sucios, y asquerosos.

Tribu de Isacar. IX.

LOS de aqueste Tribu azotaron à Christo Señor nuestro atado à la Columna, dandole seis mil seiscientos y sesenta y seis azotes, haciendole otras tantas llagas. Los de aqueste Tribu, à veinte y cinco de Marzo, les nacen inmensidad de llagas, de que derraman sangre desde la mañana hasta la tarde, con grandes dolores de su cuerpo.

*Tribu de Zabulon. X.*

LOS de aquesta Tribu fueron los que jugaron à los dados la vestidura, inconsutil de Christo Señor nuestro. La maldicion de aquestos es, que à veinte y cinco de Marzo se les hace vna llaga en la boca, que brota sangre desde la mañana hasta la tarde, con grandísimos dolores.

Tribu de Joseph. XI.

LOS del Tribu de Joseph fueron los que hicieron los clavos con que enclavaron à Christo en la Cruz. A estos les nacen las mismas llagas en manos, y pies; y vna Dueña llamada Beatrix, Hebrea de aquel tiempo, les dixo à los que los hacían, que los despuntassen, para que fuese mayor el dolor. Por aqueste pecado todas las mugeres Hebreas, passados los veinte y cinco años, mientras duermen tienen la boca llena de gusanos, con mucho hedor, y suciedad.

Tribu de Benjamin. XII.

LOS de este Tribu fueron los que dieron à Christo hiel, y vinagre en la esponja, quando en la Cruz dixo *sitis*. Los de este Tribu

jamàs pueden mirar derecho, ni fixo, porq̃ tienen la cabeza siempre temblando, los ojos vizcos, y en las narizes, y boca les nacen gusanos.

De todas estas maldiciones son libres los Judios, si se buelven à Christo, y se bautizan con devocion, y reciben la Fè de Christo, y no les buelven mas.

Aviendo yo Antonio Carrasa Neosito, gran Rabino Hebreo, convirtiendome à la Fè de Christo, y hecho Christiano, doy fee, que he visto todas estas enfermedades, y maldiciones en Turquia; y particularmente en Constantinopla, yo gran Rabino, llamado Eliazar de Ferri, à quien yo vi, à los 25. de Marzo, que brotaba sangre por todo el cuerpo, y particularmente por las espaldas: y que aquel dia mudò mas de diez pares de sabanas: Y yo Antonio Carrasa, no lo creyera, sino lo viera por mis ojos.

Pues como dirà alguno, siendo Dios tan misericordioso, perdonador de injurias, remitidor de agravios, anduvo, y anda con esta gente tan justiciero, vengativo, y riguroso? Respondo, que les avia hecho su Divina Magestad muchos favores, avia dadoles regalos muchos, muchas honras, y dignidades, hasta llamarles su Pueblo escogido; y como à todo esto le correspondieron tan mal, bolvió aquestos favores en odios, por la pertinacia dellos.

y estas mercedes en castigos, que en llegando à hazer el Señor peso de vna ingratitud por beneficio declarado, y mal correspondido, no quiere su Magestad disimularla.

En vna ocasion le dieron al Señor vna bofetada en su rostro; y es de advertir, que aviendo callado à todos los tormentos de su Passion, solo à aqueste preguntò, diziendo: *Cur me cedis?* Dime, por que me hieres? Pues, Señor, à tanto tormento callais, y del bofetón solo os quexais? Qué es aquesto? Veamos quien fue el que se le dió en su rostro Soberano. Vnos dizen que fue Malco, à quien restituyò la oreja; aunque Fray Cherubín de Espoloto, *Sermón 78. de Passione; fol. 190.* dize, que no fue sino el Paralítico de la Piscina, à quien despues de treinta y ocho años de enfermedad, dió Jesv. Christo nuestro Bien salud. La Glosa dize: *Quod iste percutiens fuit ille Paraliticus, quem sanavit circa Piscinam.* Y así en qualquier sentencia de estas, es bien justificada la queixa de Christo viendo, que de sus Manos bien hechoras, que les avia dado salud, le correspondieron con tal agravio, è ingratitud, que llegasse el traydor beneficiado con la mano, à diminuir en su rostro Sacrosanto la bofetada; y así le dizè: *Cur me cedis?* Como si dixerà: Es posible, que mis beneficios deves con ingratitud? Ingratos, como queda

dicho, fueron con el Señor los Judios; y así que ay que espantar, que su Magestad Divina quiera castigar sus ingraticudes, y manifestar en los castigos que les ha dexado sus sentimientos, haziendo, y disponiendo, que se vís con ellos, y en ellos las penas que los Judios intentaron, y executaron en él, para dolor suyo, y escarmiento de otros; que tal vez permite Dios, y aun ordena con su Divina Providencia, que por donde vno peca, por ahi le venga el castigo.

Algunas vezes he reparado, por que à la muger de Lot la convirtió Dios en estatua de sal? Y hallé la solución en Nicolao de Lyra: *Quid nocte precedenti (inquunt Hebraei) peccavi in sale, ut sic pena peccati respondere* Dize, que la dieron este castigo, porque la noche antes avia pecado en sal. De que modo? Dize Lir. *Potentis enim Lot pro condimento cibi Angelorum, quos homines credebat sal, ipsa renuit aperire.* Llegaron los Angeles en figura de hombres la tarde antes à su casa, combidòles Lot à su mesa: pidiòle à su muger vna poca de sal, y no buyo remedio con ella el darsela; y si se la puso fue de mala gana: Así muger descortés, que en sal aveis pecado, sin querer darla à los Angeles en traje de pobres; pues aguardad, que para escarmiento de otros lo aveis de pagar en sal; que ordena Dios, que vna ingratitud, y crueldad se pague por los mismos filos,

que se comete. Traelo Lyra, refiriendolo de los Hebreos.

Aora digo, que no me maravilla, viendo tan evidentes afrentas, y castigos en los Judios, ya derramando sangre, ya ensuciandose las barbas con sus salivas asquerosas; ya padeciendo lo que en este Capitulo llevo referido, y que vfe Dios con ellos de estos rigores para pena propia de ellos, y escarmiento de ingratos, y que se sepa, que permite Dios se vfen con algunos lo mismo, que ellos vfan con otros.

C A P. XII.

Como los Judios son inquietos, vanagloriosos, sediciosos; y de ordinario donde estau siembran discordias.

DEsean los Judios en las comidas, y cenas el mejor lugar, y que los llamen Rabis; esto es, Maestros. En los lugares publicos, y Iglesias, quieren los mejores asientos. De ellos dixo Christo Señor nuestro, por San Marcos 12. Guardaos de los Escrivas, que quieren andar con Estolas, y ser saludados en las Plazas, y sentarse en las primeras sillas en las Sinagogas. Tambien lo dize San Lucas 11. Donde es de advertir las palabras que nos dize el Señor por sus Evangelistas; esto es, que nos guardemos de ellos: Guardaos, dize, porque en sien-

siendo vno de vil origen, y principio con facilidad, en viendose sublimado, ò con algun officio, se dexa llevar de vn desvanecimiento loco. Doctrina es de Santo Thomàs de Govern. Princip. opusc. 20. en cuya confirmacion trae aquel verso del Poeta: *Asperius nihil est humile, cum surgitem altum.* No ay cosa mas aspera, que sufrir à vn hombre humilde, que llega à verse entronizado.

Yo juzgo (y no mal) que los tales ordinariamente son de casta de humo. Pues que tiene el humo, me dirán, ò en que pueden assimilarse, y parecerse à él? El humo, digo, es de casta de fuego: y por el tanto al punto se desvanece, y se sube à lo alto; con su exaltacion todo se ensucia, y ahuma. Ay, pues, algunos tan humosos, y desvanecidos, que la cabeza (subiendose el humo à lo alto) se les ahuma muy presto; y como todo su ser es humo, y solo en humos tienen su fundamento, tambien viven como el humo; con humos pasan la vida, ordinariamente maeren ahumados. De esta manra murió Bretonio Curino, que fue tal su desvanecimiento, por verse en vna Dignidad, como refiere Elio, que ensadandose el Cesar, le mandò colgar, y que à sus pies le pusiessen fuego de leña verde, que le diese humo à las narices hasta que muriese, para que su muerte fuesse tan humosa, como lo avia sido la vida. Tambien man-

mandó, que el pregonero publicasse la sen-
tencia diciendo: *Fuma perij, qui fumor vendit*.
Como humo parece el que vendió en la
vida tantos humos. Así, pues, avian también
de morir todos los Judios, que desvanecidos
pretenden los mejores lugares, sillas, y oficios,
para configuientemente ahumar à los pobre-
citos del mundo, y ahogarlos con sus humos.
De estos tales, dice Christo nuestro Bien por
sus Evangelistas San Marcos, y San Lucas, os
aveis de guardar; guardaos de ellos: Y yo di-
go, humo en ellos, mueran quemados; y ahu-
mados mueran los que tienen, y muestran tan-
tos humos.

Pues si llegamos à hablar de las inquietudes
que causan, y dan adonde quiera que están, y
moran, quien será bastante à contarlas, y refe-
rir las: Ellos fueron los causadores del suceso
(como queda dicho) del Santo Crucifixo de la
Ciudad de Berito, del qual corrió tanta sangre
de los azotes, y llagas que le dieron, que se re-
partió por muchas Iglesias.

Otro caso semejante à este cuenta el Carde-
nal Baronio, que sucedió en Constantinopla el
año 416. con que se inquietaron los Moros, y
los Christianos cautivos.

En una Villa llamada Serpa, del Reyno de
Portugal, dice Ceyta in *Quadrag.* tenia una Ta-
bernera à la entrada de casa un Santo Christo,
de

debaxo de un ladrillo, y tenia un rotulo à la
puerta, que decia:

Que non poe ò pe no ladrillo,

Non beber à de meu viño.

En el Convento de San Geronimo de Tole-
do, dice Velazquez, que engañando uno à los
Frayles, le eligieron en Superior, y Prelado, y
dissimuladamente usaba de sus ritos, y ceremo-
nias, hasta que venido à conocer, preso por la
Inquisicion, fue quemado publicamente, y des-
de entonces hicieron grandes leyes, y estatutos,
así en aquel Monasterio, como en los de toda
su Orden, de que ninguno de esta raza sea ad-
mitido à su habito.

En el Reyno de Murcia un Superior, llama-
do Perfecto en una Religion, predicaba de dia
con gran fervor la Ley de Christo, y de noche
con otro Judio, que avia hecho Portero de su
Colegio, salian à enseñar la ley de Moyses à los
Judios à una casa; y muchos de ellos con su
Doctor fueron quemados, otros murieron en
las carceles.

Uno deseaba ser Prelado, y hipócrita-
mente decia à otros que no lo queria; y vien-
dole los otros, que al parecer lo rehusaba, le
dieron el oficio; y ultimamente él vino à de-
clararse, y decirles: Amigos, y hermanos, si
vosotros fuerais buenos hermanos, y amigos
míos, aunque yo jurasse que no lo queria, no

me avias de creer, porque tengo raza de Judio, y no era bien creerme para darme officio, con que haga intolerancias.

Vn Theforero de la Santa Iglesia de Cordova Christiano nuevo, diò à entender, que estava arrobado en vna Proceſſion muy ſolemne que ſe hacia, y muy poco despues de eſto fue quemado, y ſu figura, y inſignias ſe ven oy dia en aquella Santa Iglesia, y despues acá ay grandisimo cuydado de que no tenga en ella officio alguno que ſea Christiano nuevo.

En Valladolid ſe levantaron contra los Christianos, y tuvieron muy reñida guerra; ellos ſe apellidaban los Ruanos, y los Christianos viejos los Labradores. Los Ruanos querian mandar, y ſer Superiores; pero con mucha razon fueron condenados, y echados de la Ciudad.

En el miſmo Valladolid hubo otro Christiano nuevo en vn Colegio, que ſembrò grandes diſſenſiones entre quinze Colegiales nobles, que allí eſtaban, de donde han penſado algunos, que tuvo principio la coſtumbre antigua, que hubo, y ay en el Colegio de Santa Cruz, de hacer memoria de ellos el Viernes Santo, con la ceremonia que queda dicha en el capitulo quinto en eſte libro.

Otro en Cordova ſiendo Vicario del Señor Obiſpo, rebolvio à toda aquella Santa Iglesia en

en grandes pleytos, y diſſenſiones entre los Christianos viejos. Y aviendo algunas cauſas, que paſſaban ante el, como Juez, ſiempre daba ſentencia en favor de los Christianos nuevos; pero eſto es mandato de ſu Ley el favorecer ſe vnos à otros contra los Christianos, ſea como fuere, que todos contra ellos lo tienen por muy juſto, aunque ſea matarnos.

Vn Christiano nuevo ſe veia moleſtado de los Christianos viejos, y pretendiò irſe à Africa, porque no podia ſufrir las afrentas que le hazian; y dixole ſu padre viejo: Mira, no te dè cuydado, ſinjamonos tan Christianos como ellos, y mezclemos nueſtro linage con el ſuyo ſi pudieremos, caſando nueſtros hijos con los ſuyos, y con eſto, ò nos llevaràn à ſer lo que ſon, ò los traeremos à ellos à ſer Judios, como noſotros lo ſomos. *Hasta aqui Velazquez, de Sant. Tolet.*

Nunca ſe dieron por contentos para con Dios, ni ſabian lo que pedian; quando tenían manà, pedian cebollas; quando de el Cielo tenían el manjar, pedian codornices; quando tenían particular gobierno en Samuel, pidieron Rey: en el dia ſolemne de Paſqua piden, que muera Chriſto, y ſuelten al Ladron Barrabàs: quando en la Cruz le ven clavado piden, que deſcienda, y creeràn en el; quando tenían el remedio de ſus almas en la Sangre de Chriſto;

piden la justicia contra si: *Sanguis eius, &c.* y quando piensan que maldicen la Iglesia, ellos quedan malditos.

En Moron, Villa de Portugal, he oido dezir à personas fidedignas, que echaron vna niña recién nacida à la puerta de vn hombre principal, llamado Pedro de Mendoza; crióla, y creció en su casa, y fue muy hermosa, y nunca se pudo saber cuya hija era. Vn page de casa se aficionò de ella, y vna noche se entrò de secreto, y se escondió en el aposento de la moza, con malos intentos de gozarla; y quando la moza se fue à acollar, viò el page, que lo primero que hizo, fue sacar de vn cofre vn Santo Christo, y azotarle. El mozo confuso, y admirado, con el secreto, y cautela que entrò, se bolvió à salir, y diò quenta à su amo, así de su mal proposito, como del mal hecho de la moza, que su sangre, y natural le inclinaba à aquello.

Refiere el Flos Sanctorum en la Festividad de la Inuencion de la Cruz, que los Judios querian mal de muerte al Emperador Constantino, hijo de Santa Elena, que fue quien descubrió la Santa Cruz de Christo nuestro Bien; y no pudiendo vengar su colera, y rabia contra el Emperador, le levantaron vn testimonio à su madre Santa Elena, publicandolo, y diciendo, que avia sido maliciosa, ò ventera, que acogia

en

en su casa caminantes; y no solo le levantaron este testimonio à la Santa; pero à San Ambrosio tambien, diciendo, que el Santo lo avia dicho en sus obras; y es mentira, que tal no se halla, ni jamás se ha hallado en las obras de el Santo.

En fin, no se puede dezir mas, que el mismo Dios los llamó, *Serpentes genemina viperarum, Matt. cap. 4.* Vivoreznos, ò hijos de vivoras, los llamó tambien San Matheo: *Progenies viperarum*, diciendo que ellos lo son, y que sus padres lo fueron. Pues que razon tendrian para darles este nombre? Dizen los Naturales, que la vivora, al tiempo del concebir, quita la vida al macho, cortandole la cabeza, que le entra en la boca, por donde concibe: *Capite maris mordicus amputato maritum extinguit*, dize Pierio lib. 14. *Geroglif. fol. 133.* Ingrata bestezuela! Mas no se queda sin castigo, porque los hijos despues, no pudiendo sufrir la pausa, y dilacion de sacarlos à luz, le roen las entrañas, y acaban con su vida. Ingratos hijos al beneficio de su madre! Esto les dezia San Juan Bautista à los Judios, segun lo refiere San Matheo: *Genemina &c.* Hijos de Padres ingratos, que à los Profetas persiguieron, y à los Santos persiguen. Mirese lo que dize de ellos el Pelusiota, lib. 1. *Epist. 105. Improborum parentum, improborum fetus aiunt enim hanc feram*

meritorum ventrem, cum in lucem editur arrodere. Quoniam igitur Deum, qui eos genuit dereliquerunt, atque omnem sibi concessam gratiam extinserunt ea videlicet in irritum redacta, merito proinde venenatis animantibus eos confert. Ingratos fueron como los hijos de la vivora, que à su proprio Dios, de cuyas manos recibieron el ser, y la gracia, despreciaron, y quitaron la vida.

Con preciarse estos, de que son hijos de Abrahan (como dize Guillando, super Matth. cap. 4.) les parece que no les falta cosa alguna, aunque esten destituidos de meritos propios, solo en los de Abrahan confian. Brava necedad, y locura! Pero esta figuen muchos en el mundo, llevando solo por delante los apellidos de sus ascendientes, ò antepassados, sin pretender acompañarlos con las obras, y proceder que deben. Què bien habló à este proposito Pedro Damiano, quando dixo: *Frivolum est proavorum iactare titulos*; porque la mayor nobleza de cada vno consiste por la mayor parte, en ser hijos de sus obras.

Muchos vemos, que se honran con dezir, que son Guzmanes, Mendozas, Zuñigas, y Tolados; y como por otra parte no dizen sus acciones con el nombre, ellas descubren la ficcion de su nobleza. Allà dixo Tertuliano, de p. l. cap. 13. que ay vn animalejo, ò bestezuela

pequeña, tan flaca, y tan atenuada, que solo parece vive en ella la piel, sustentase con el ayre, y llamase: Como? Camaleon. Pintale este Autor con la pintura siguiente: *De mediocribus oppido, sed nomen grauium Camaleonem, qui audierit, aut ante ignarus iam timebit aliquod amplius, cum Leone, & cum offenderis apud vineam, ferme sub pampano totum videbis illic, eo audaciam, & gratiam nominis.* Es vn animalejo muy ruinq; pero el nombre muy grande (yà se ve Camaleon) quien oyere a queste nombre, temblará solo de oírle, y juzgará ser mas fiero que el Leon, y mas arrogante; pero quando ve a queste bruto animalejo, le ofende en vna niña, y conozca, que todo él se encierra, y encubre, no en vna parra, que es mucho, sino en las hojas de vn pampano, conocerá ser poco, ò por mejor decir, ser nada lo que se aclamaba con vn nombre, que parecia llenaba toda la Grecia, que no cabia en todo el mundo.

Esto passa cada día, no en brutos, sino en racionales criaturas, con algunos nombres campanudos, mucho fausto, pocas obras, grande desvanecimiento de sus antepassados, y todo ello es vn Camaleon, que se encubre en vna hoja de parra, y se sustenta con ayre; en ellos no ay virtud alguna. Esto passa, y se verifica al pie de la letra en los Judios: O, que somos hijos de Abrahan, que es, y ha sido Abra-

han nuestro Padre, solo con este desvanecimiento de que son hijos de vn buen Padre, como Abraham, les parece que les basta; y es como queda dicho, locura calificada.

Adoncedeles en esto lo que dixo Plutarco, que como los que andaban fugitivos, quando no hallaban lugar en los Templos, se acogian à los sepulcros, que estaban en el campo: *Sic vere suaque gloria de stiruti maiorum imaginibus afferunt se.* Los desnudos de virtud, y valor propio, se defienden en los sepulcros de sus abuelos, y con las cenizas, y huesos mundos de sus ascendientes se engrien, Ven aqui lo que hace el Judio quando se alaba, diciendo: *Patrem habemus Abraham.* Es nuestro Padre Abraham, somos descendientes de Abraham. Podiamos decirles lo que dixo Pedro Blesense en ocasion semejante: *Quid iam abolite generationis stipitem laudas? Solet equidem ramus radicem, & fructus stipitem commendare, & qua uilitas in veteri tronco: Si iam emarcuit, si ab ea fructus commendabilis non processit.* Honra al tronco el ramo, y el fruto al arbol; mas siendo tu diferente de la cepa; que provecho te viene del tronco seco, si es tan desemejante al ramo? Pues: *Notite dicere patrem habemus Abraham,* siendo vosotros tan infames, viles, y traydores, por que os aveis de alabar, que descendeis de Abraham, ni de tomar su apellido? Mayor

vilipendio puede ser vuestro esse, pues os conffessais por hijos de vn buen padre, siendo vosotros tan malos hijos. Hasta aqui Celense.

Dice el Padre Ceyta, que son los Judios tales, que mientras mas bien les hacen, son peores: *Cum bene feceris, eis peiores fiunt;* y que es menester tratarlos siempre como merecen, para que se aprovechen de algo.

Trae para esto vna fabula de Hisopo, en esta forma: Dice, que hace mencion en ella de cierto hombre, que tenia en su casa vn Idolo, que era alhaja de estimacion de todos sus antepassados, los cuales hicieron del archivo, deposito, ò guarda de sus dineros, ò thesoro, porque demás de tenerle alli mas escondido, juzgaban tambien le tenian mas guardado, encomendandolo à su mismo Dios, que adoraban, y reverenciaban. Este hombre andando, corriendo el tiempo, vino à ser heredero de la casa, y juntamente del Idolo, aunque sin saber del dinero, ò del thesoro. Llegò su fortuna à tanto, que le puso en miserable pobreza, y habiendo, y considerando, que no tenia otro remedio, ni medio mas eficaz para salir de ella, que encomendarse à su Dios, que tenia dentro de su casa, comenzò con devocion à hazerle suffragios, oraciones, y assistirle con novenas; y para tener ante sus ojos mas merito, y agradecerle mas, iba al campo todos los dias, y el

cogiendo en él, y de él, bellas, y hermosísimas flores, venia, y ponía en sus manos ramilletes, y en su cabeza Coronas, y Guirnal-das de ellas, y con incienso, y olores le perfumaba.

Continuò el pobre hombre aqueſta devo-cion por muchos dias; pero como el Dios era de palo, tales le daba las respuestas. La miseria, y pobreza era cada dia mayor, la bol-sa siempre la hallaba mas flaca, y la hambre mas viva, quanto mas le apretaban las necesi-dades, tanto mas eran los obsequios, supli-cas, y peticiones suyas repetidas; pero à to-do esto su Dios, en quien confiaba, no le acu-dia.

Hallandose vn dia enfadado, y cansado de buscar tantas flores, y de hacer tantos rami-lletes, y sin provecho, montò en ira, y revistiò-se de colera contra el Idolo, y arremetiendoy pegando con él, le asió de vn pie, y diò con él vn gran porrazo en el suelo; el qual, como era tan viejo, y antiguo, estaba seco, y carco-mida, al punto se hizo muchos pedazos, y co-menzò à echar de sí, y derramar por el suelo doblones en cantidad, y monedas antiguas de oro fino, y viejo. El hombre, absorto, y espan-rado, aunque rebentando de contento, miran-do para el Idolo, le dixo: *Magna est peruestitas* *na, ò divo, qui venerantem te neglexeris, & affi-*
gen-

gentem dicaveris. O mal Idolo, así quereis vos que os traten: Haziais burla de mi por bien, y aora por mal me socorreis? Yo, yo sabré de aqui adelante como me tengo de aver con vos, y como os he de tratar.

Asi dize Ceyta, que son los Judios, mien-tras mas los regalaren, en viendose en hon-ras, y puestos, quieren que los reverencien co-mo idolos; pero como à Idolos de palo, ò de piedra los aveis de hallar, aunque les traygan los regalos de las flores, y de las frutas de los mejores arboles de el mundo, quando tengan necesidad dellas: si saben que vno es Christia-no viejo, los hallará para sí, y para socorrerle como vn palo.

Con Dios les ha sucedido lo mismo: Que caricias? que regalos han recibido de su Divi-na Magestad? Yà escogíendolos por su Pueblo tan querido, yà regalándolos en el Desierto con tantos favores, yà ofreciéndoles el Mana para su sustento, yà codornices para su regalo, y à todo esto rebeldes, viven oy como siem-pre. Quantos perdones han tenido de los Pon-tifices? Yà los perdonò Clemente Septimo; despues Paulo Tercero; de alli à sesenta años, Clemente Octavo, y despues fueron peores: Que se puede esperar de ellos? Los Reyes Cata-licos, quantas caricias les han hecho à ver, si se reconocen? Las Inquisiones, quantas mise-

ricordias han vsado, y tenido con ellos? Y con todo, cada dia ingratos, y desconocidos à beneficios de Dios, y de las gentes. Pues à gente semejante, que no les mueve beneficios, que se ha de hazer con ellos, sino coger (si fuera posible) à cada vno por vn pie, como al otro Idolo, y dár con ellos por essas paredes, que con esso (yà que de ordinario son ricos, y poderosos) por lo menos quedaran por acà sus riquezàs, y doblones, que tienen escondidos, y el Rey, y la Santa Inquisicion tendrà algun provecho de ellos.

Cuenta Casaneo, gravissimo Autor, y lo refieren Josepho, y Lactancio (que por ser Historia notable me ha parecido ponerla aqui) que en tiempo del Emperador Justiniano, cierto Judio, Principe de la Sinagoga, tuvo amistad con vn Filosofo Christiano, persona de letras, y de autoridad, el qual movido à lastima del buen natural del Judio, y deseoso de su salvacion, le dixo: Pesame, Fulano, porque te veo bien entendido, y alguna cosa leido en las Escrituras, de que no acabes de conocer la verdad, creyendo en el Salvador del Mundo Jesu Christo, Messias verdadero, para que assi no mueras en la perfidia Judayca; porque quanto à mi, no pecas de ignorante. Theodosio (que assi se llamaba el Judio) dixo, aviendo oido otras vezes las mismas persuasiones: Mucho te

te agradezco, amigo, el cuydado con que solitas reducirme à tu Fè; por lo qual, como si delante de aquel Dios, que solo sabe lo intimo de los corazones, estuviera, te he de confesar vna pura, y sencilla verdad: Yo, amigo, se muy bien, que Christo profetizado en la Ley à quien tu adoras, es venido al mundo, y assi te lo confieso; mas obligado de la opiion humana, que me detiene) supuesto que hago lo que no debo (y rezeloso de perder los muchos bienes que tengo, y las comodidades de la vida, no lo hago: Y para que de todo punto me creas (confiado en nuestra mucha amistad (te he de descubrir vn secreto, del qual te conite, que Christo profetizado en las Escrituras, y adorado de los Christianos, no solo por lo que en ellas se lee, mas por lo que està escrito entre nosotros, no ignoramos, que es el verdadero Messias. Sabe, que antiguamente, era costumbre aver en el Templo veinte y dos Sacerdotes, que tantas son nuestras letras, y los libros Divinos que tenemos: y era costumbre, que en muriendo vno, se juntassen los demás à elegir sucessor. Aconteció, que en aquellos dias, en que Christo andaba en Judea, murió vno de los sobredichos: juntos los demás, no tomaban acuerdo, en quanto se les proponian. Levantòse vno, y dixo: Yo propongo para este lugar à Jesu Christo, Hijo de Joseph Hombre

bre mozo, de vida honestissima, y de santas costumbres: y de mi parecer ninguno se ha igualado con él, ni en el saber de las escrituras, ni en la entereza de las costumbres, de que à todos es manifesto. Oido esto, aprobaron todos el parecer, y recibieron por Sacerdote à Jesu-Christo, teniendo por cierto, que otro ninguno lo merecia tambien; pero era costumbre, que los Sacerdotes avian de ser de el Tribu de Levi, y dezian, que Christo no lo era, respecto de San Joseph, que le daban por padre, y era de el de Judà. A lo qual se satisfizo mostrando la vnion de aquellos dos Tribus, con lo qual se aprobò la eleccion de Christo: Y porque era obligacion de assentar con el juntamente los nombres del Padre, y Madre, bufcoron, y llamaron para aquella diligencia à la Virgen Santissima; la qual preguntada, si era su Hijo Jesus, y como se llamaba su Padre? Respondiò, que ella le confessaba por Hijo: y que en lo que tocaba al Padre, sabia, que estando en Galilea, vn Angel la avia dicho que concebiria Virgen, y le avia puesto aquel nombre, y que ella le avia parido, y concebido Virgen, y assi lo estaba. Admirados los Sacerdotes de lo que la Señora avia dicho, le bolvieron à requerir que diesse Padre à aquel Hijo; y ella respondiò, que no le sabia otro; salvo, el que el Angel le avia dicho, que era el

mis-

misimo Dios. Oido esto, escribieron en el Libro el tal dia, juntos los Sacerdotes, por muerte de Fulano, eligieron à Jesu-Christo Hijo de Dios vivo, y de Maria Virgen. Y porque este Libro, por inteligencia de los Judios, se guardò en la destruicion de Jerusalem, està en Tyberidades en poder de los Magnates, que son los que mas saben de este negocio, y à mi, como persona tan principal, me lo descubrieron tambien; de modo, que no solo nos consta, que Christo es Hijo de Dios vivo, venido à la tierra, para salvacion de los hombres, por lo que las Sagradas Letras dicen, mas por assiento particular nuestro, que dura el dia de oy. Y porque el Christiano, movido de vn santo, y piadoso zelo, lo quisiera descubrir al Emperador, le bolviò Theodosio à pedir, que no lo hiciesse, porque sabia de cierto, que mas facil le seria cada vno de los Judios dar la vida, que aquel Libro; y que de hacerles alguna fuerza, resultaria, que le quemassen, ò borrarassen, ò rompiesen el tal assiento. Hizolo assi el Christiano, enterado de que no venir aquel en la verdad de la Fè Catholica, no era por no saber la certeza de el fundamento de ella, sino por pura malicia, que es la que no se duda en los presentes; porque quando no huviera otra cosa, que la comunicacion ordinaria de los Fieles, era imposible no saber, que Christo era

el

el Mesias verdadero, Hijo de Dios, venido al mundo para remedio de todos, fino que el odio intensissimo que le tienen, les hace quitarle la honra, y darsela à personas las mas viles del mundo.

CAP. XIII.

De como los Hebreos no tienen de presente honra, ò nobleza alguna, y la grande que tenían la perdieron en la muerte de Christo.

LA calidad excelentissima, que por tantos caminos adquirió la Nacion Hebrea, establecida en los gloriosos Fundadores de la Casa de Israel, honrados de Dios mas que todos los nacidos, era tan maravillosa, y tal, que justamente se podia embidiar de los Monarcas, Potentados del mundo por la mayor, y mejor del. Por tanto, como la nobleza es vna honra heredada de los passados, y vna virtud de linage adquirida con otras proprias, y por esto tenuta en mucho. Las atrocissimas de los Judios, hechas en la muerte del Redemptor, Mesias verdadero, no solo obscurecieron de todo punto las honras atrassadas, mas antes dieron à conocer por los mas baxos, mas viles, y mas ingratos hombres del; y tanto mas conocidos por tales, quanto mas altas, mas

mas excelentes, y mayores eran las honras, y las mercedes recibidas, y mas dignas, se excrassen las afrentas, injurias, y agravios, que le hicieron, y amenazas, mucho antes de la Divina piedad, por boca de los Profetas, Isaías, y Ofseas, referidos despues del Principe de la Iglesia. Y como es sin duda, que los Judios, que no consintieron en la muerte de Jesu-Christo, antes le reconocieron por Salvador del Mundo, conforme lo que todos assientan, fueron los mas nobles, y de mayor calidad en el, como Nicodemus, Gamafiel, y otros, que aquellos dias se conservaron en el conocimiento del Hijo de Dios humanado. Antes si es cierto, que los que oy pudieran verificar esta verdad, acreditandola con obras, fueran infaliblemente los mas honrados, mas nobles, y mas principales de la tierra, aventajando en ella los Cesares, los Augustos, los Godos, y otra qualquiera generacion de las conocidas, y nobilissimas. Mas está tan recibido por lo contrario, tan claro en el Derecho lo sobredicho, y tan autorizado por tradiciones antiguas, que antes es infalible, que todos son vilissimos, sin calidad, y sin nobleza alguna, por quanto por los mismos se sabe, que los passados, de que no ay duda que estos son hijos, fueron complices en la muerte de Jesu-Christo, ò la aprobaron despues, aunque viviendo en partes diferen-

tes, y los convertidos lo confessaron assi, por quantos los respectos de fingirse Christianos, consta que fueron por disfrazar sus intentos; mayormente, que tiene mucha congruencia, que aquellos que pecaron en la muerte de el Salvador; por cuyo nacimiento fue visto aver adquirido la mayor nobleza de todas, por esta consigian irreparable afrenta, abatimimiento, y vileza, autorizandolo principalmente con obras diabolicas, tan llenas de el veneno pasado. A lo qual atendiendo los prudentes Reyes de Castilla, por esta principal razon de la muerte de nuestro Salvador, los excluyen de las honras, y de los officios publicos, con las palabras siguientes.

Y los Emperadores, que fueron antiguamente Señores de todo el mundo, tuvieron por bien, y por derecho, que por la traycion que hicieron en matar à su Señor, que perdiesen por esso todas las honras, y privilegios, que tenian. De manera, que ningun Judio tuviesse jamás lugar honrado, ni officio publico. De donde se sigue, como vn moderno dice, que no solo los que aora Judayzan, mas los demás desta casta assi perdieron en el crimen de sus primeros toda, ò qualquiera nobleza antigua, que por mas que se pruebe de su parte lo que se puede desear de presente, nunca se dará caso en que consigian sentencia, pleyteando

do nobleza, con solo probarse de la otra que vienen de la generacion de los Hebreos, de que hubo dos sentencias en la relacion de Granada, fundadas en autentica, y clara justicia. Porque si por crimen læsæ Maiestatis humanae se pierde la nobleza, de modo, que basta para llegar à los demás la mancha de esta culpa; con mucha mas razon se debe executar esto en la generacion Judayca, traydora à la Divina Magestad, y que por esta culpa no puedan gozar de los bienes, y privilegios de la nobleza, dando la muerte à Jesu Christo, como parece en David, y en los Evangelistas, y Profetas Sagrados; y por el consiguiente, no deben ser admitidos à officios publicos, ò cargos nobles, como expressamente lo declara el Derecho en muchas partes, y lo determinaron los Sagrados Concilios, los Sumos Pontifices, Principes, y Republicas Christianas, que todos muestran el perjuzio de admitir à estos, antes la conveniencia con que solo se les deben dar los lugares, y ocupaciones viles, que convienen à esclavos; para que en el trabajo de ellos sepan el estado en que los tienen sus culpas, y conozcan su suma miseria. Y este es el asiento de los mejores, y mas graves Autores, que en la conformidad de los textos no quieren que se les sufran otros, porque como su vil naturaleza no los mueve, salvo al daño de los

Pieles, podria con esto darles ocasion para mayor fuerça, de que parece indecente, y contrario à razon de la Milicia Christiana, que à los Soldados viejos de Christo precedieffen los visos en su ley; y es de tal manera assi, que todos, ò los mas se hizieron Christianos fingidos, que mandandose pregonar la total expulsion en los Reynos de Castilla, fue hallado vn Rodrigo Mercado, persona de calidad, y de grande satisfacion, el qual contaba, que en todas las partes donde avia ido, avia visto en las acciones de los sobredichos, que aquella era la peor nueva, que podia darles, por quanto estaban muy arraygados, y de ningun otra cosa tan lexos, como de hazerse Christianos, que es lo que no sabiendose, se les notificaba. Y dize, que tratando de tomar acuerdo en el caso, por la brevedad del tiempo, los Judios juntos en la Sinagoga de Toledo, despues de muchos debates, y pareceres, asentaron que dixessen, que se querian hazer Christianos, aunque su verdadero proposito no fuesse tal, y que assi se vengarian de los que los apretaban entonces, y sucesivamente de todos. Y porque la vniversal intencion suya fuesse esta, y se corroborasse despues en los que entraron en Portugal, es evidente en los infinitos castigos con que el Santo Oficio, tan odiado dellos, muestra esta verdad. Y es cierto, que si reci-

bic-

beran la Fè con otro animo, no fueran los presentes tan hijos de los passados en la adnegacion della; ni se conservaràn en este, ni en los demàs Reynos, tan inviolablemente los estatutos dichos, teniendo todos los officios, y procurando por todos medios afrentar la Religion Christiana, destruir, y engañar el mundo: bien, que las obras de muchos, y el proceder ordinario, con que el buen juyzio vence à la naturaleza, libra à muchos de estas reglas generales. De que se sigue, que los Judios son los mas infames, mas viles, y mas bajos hombres del mundo, y indignos de todos los officios, Dignidades, y cargos publicos. Y en estos Reynos principalmente, donde estan tan en su vigor los estatutos dichos, como muchos lo confessaron presos; se debe atender mas à su castigo, no sufriendo, que los que por tradicion tienen toda esta doctrina, y heredan juntamente la enemistad de la Ley Evangelica, y la dissimulacion de sus intentos, tengan officios, cargos publicos, Abitos, ò Dignidades Ecclesiasticas; antes se les prohiba la mercancia, el ser Abogados, y Medicos, para que assi consigan el fin de lo que desean. Entiendo esto con la piedad posible, no como muchos piensan con odio, ni intencion de descredito; porque no tengo por Judios, sino à los que el justo juyzio de la Iglesia castiga, y

-Jun

Q

co-

conoce por tales, que con el mismo despejo, que antes de declararse por tales, abogan, curan, tratan, venden, y compran mercaderias en estos Reynos, en que no ay duda peligra la reparacion de ellos, y el estado general recibe muchos daños. Y Tiraquelo, tratando en esta conformidad esta materia, dize, que los que son hallados judayzar (como cada día acontece en estos Reynos) deben no solo ser privados de officios de Medicos, mas aun del nombre. Y afirma, que solamente se lo llamaria después de conocidos, quien fuese tal como ellos. Y si esto es así, como lo es, con quanta mas razon las honras, los tratos, y cargos se les deben negar por Hereges obstinados, y enemigos domesticos, como por la vehemente presumpcion, con que de ordinario procede su enemistad? Se prohibe à los Hebreos en el Reyno de Navarra, la Abogacia, y en Portugal inviolablemente el ser Medicos, Curujanos, y Botizarios en el Hospital de el Rey, y otras cosas de menos importancia, que las en que el rigor justo, y necessario se quiebra. Y aunque en razon de buen gobierno pareciese à los antiguos, que se debian admitir à estas honras vnos, y otros igualmente (cada vno conforme à su talento) por no parecer entre otras razones, que criaban los Reynos enemigos, en vez de hijos; y porque à todos ani-

mal-

masse el deseo, y el amor de lo sobredicho, donde la costumbre de lo contrario alcanzò otra cosa, y se vive exceptuando personas por respetos aprobados de la experiencia, tambien enseñan, y tienen por acertado conferirlos en esta possession, así, que aun en razon politica se pueden, y deben tener los Judios, y todos sus descendientes, por incapaces de qualquier honra, favor, ò beneficio; pues en la continuacion de los males, que digo, están tan presentes aora, como quando con las primeras cautelas lo ordenaron. Así lo aconsejaban los Varones doctos, que escriven esta materia; y si lo contrario, dicen muchos, que se hizo en España, seria sin saberlo los gloriosos Reyes de ella, donde los echò de los officios de la Casa Real: como traydores à la Magestad Divina, los quitan de los cargos del Santo Oficio, de los Colegios de las Vniversidades, y aun de muchas Hermandades, y Cofradias. Las quales cosas se hacen justamente conforme à Cayetano, y à la Recopilacion de la Ley Nueva, que dice así: *Porque en algunos Colegios de las Vniversidades de estos Reynos ay Constituciones, en que los dichos Colegios no reciben por Colegiales Christianos nuevos, mandando, que en esto se guarden las Constituciones sobredichas, hechas por los Fundadores de los dichos Colegios.* Lo qual todo se entiende aun con los que se



212
 pudieran excluir de esta cuenta por sus proce-
 deres, y la que à los mas perjudica, haciendo
 general el odio de los Christianos, las culpas
 particulares de tantos, que el privilegio no
 vale contra la vileza, nacida con la persona,
 que es la que se prueba en todos. Y en la San-
 ta Iglesia de Toledo se guarda esto de modo,
 que jamàs se admite en ella vn Hebreo, por
 mas que para esto se valga de medios, y de
 que se pueden seguir los inconvenientes, que
 pocos años ha se vieron en la Santa Iglesia de
 Coimbra, à quien mas tocò esta plaga, la qual
 por Breve de su Santidad està yà libre de esta
 peste, que tanto descredito le avia causado.
 Tambien los excluyen en estos Reynos de las
 Ordenes Militares; y si alguna vez se dispensa,
 es con vrgentissima ocasion, y siempre de-
 clarando el defecto de la sangre en la misma
 carta de Encomienda, ò Abito, lo qual se ha-
 ce justissimamente, para que à los verdadera-
 mente nobles, capaces de aquellas honras (à
 los quales se concede la gracia Militar de las
 Religiones) no parezca se hace ofensa, ò agra-
 vio. Del mismo modo se hace en algunas Her-
 mandades, Cofradias, y Colegios de diferen-
 tes Vniversidades, y en los Conventos de
 Religiosos: bien, que à estos no les valen las
 prevenciones de los Pontifices, ni los Actos, y
 Constituciones de cada vno, en que con todo

rigor lo defienden, por los daños ordinarios
 con que se han infamado estos Reynos, lle-
 gando la entereza de el Santo Oficio hasta los
 Conventos de ellos, de donde han sacado Reli-
 giosos para las penitencias, y castigos de el
 Judaismo. Catholica, y prudentemente pro-
 ceden en esto los Padres de la Compañia de
 Jesvs, donde fuera de hacer exactissimas dili-
 gencias sobre la limpieza de la sangre de ca-
 da vno, temiendo los descritos publicos, y
 las inquietudes particulares, en qualquier tiem-
 po que se sabe lo contrario, tienen cuydado de
 echarlos de si, sin que les valgan, ni cautelas,
 ni tiempo, lo que sin duda realza mucho su Sa-
 grada Religion, acreditandola, como con otras
 obras exemplares, y virtuosas, su buen go-
 vierno. Justissimamente se excluyen tambien
 en estos Reynos de los cargos de la hacienda,
 y generalmente de todos los de la Republi-
 ca, assi criminales, como civiles, de las rela-
 ciones, y desembargo de el Palacio, para los
 quales officios se deben escoger los de san-
 gre limpia, que llaman Christianos viejos, co-
 mo los Jurisconsultos lo disponen, y por ven-
 tura, que de la remission deste justo rigor tiene
 el Reyno los trabajos presentes, pelagra la
 justicia, y la verdad. Bien entendieron lo pro-
 puesto San Geronimo, y el Doctor Navarro;
 quando tratando desta materia, dicen, que fue

particular merced de Dios quitar à los Judios todo el gobierno del mundo, por los prodigios, y maravillas, que han sucedido tan encontrados à todos estos, y opuestas à la Christiana Política. Y en los Palacios de los Reyes, y de muchos Principes, las mas que se eligen para criar sus hijos, han de ser Christianas viejas, porque los hijos de los Principes no es justo, que sean criados por la vileza Judayca, porque aquella leche, como de personas infectas, es imposible que engendre, sino perversas inclinaciones: Lo qual se prueba de lo que contó vn Soldado viejo de Napoles, muy fidedigno, que dixo, que avia visto Judayzar à vn Noble Napolitano de limpiissima generacion, à quien avia criado vn Ama Judia, el qual fue castigado, y entregado à la Justicia Seglar. Y en la Ciudad de Valladolid avrà treinta años, quemaron vivo por Judayzante à Don Lope de Vera, natural de la Villa de San Clemente en la Mancha, el qual se averiguò ser de sangre illustre, y se hallò, que el Ama que le avia criado era de sangre infecta. Y assi, en confirmacion desta verdad, se dice el refran quando vno no corresponde à lo que debe: *Con la leche lo mamaste.* Esto mismo se debe observar con los Medicos, Cirujanos, y Boticarios, los quales, siendo Judios, son totales enemigos nuestros; y con medicinas inficio-

nadas nos dañan, destruyen, y matan; como en Portugal confesò vn Boticario, convencido de tres muertes voluntarias, el qual fue ahorcado: En el Reyno de Valencia no sucediera semejante caso, por serles vedado esse arte. Y es tal el odio que nos tienen, y la obstinacion en que persisten; pues en Castilla, dado el perdón, y admitido el Santo Oficio, que los castiga, nunca se ha podido apagar el fuego tan encendido; y en Portugal sucede lo mismo, pues se ve cada dia prender, y castigar, y nunca la cegedad les trae al conocimiento de sus errores, aborreciendo el rigor justo, con que se trata de faberlos, y averiguarlos; si bien el castigo dellos, mas se reputa algunas vezes por piadoso, que por cruel. Y es indubitable, que si tomara el consejo de algunos Varones illustres, santos, y doctos, y en especial el del Obispo Don Paulo de Burgos, que mejor los conocia, por nacido de la mesma casta, que no quedara ninguno en Castilla. Y Ambrosio de Morales dize, que este mismo Prelado aconsejó al Rey Don Enrique (de quien era Privado) que echasse de su Palacio los Judios, y que de no tomar el Rey su consejo se le siguió (fuera de muchos males en el Reyno) su propia muerte, como lo confesò el Medico, que le curaba. Y si alguno me dixere, que este buen Prelado hablaba de los Judios conocidos, que

no eran bautizados, de los quales avia en aque-
llos tiempos algunos con officios en las Casas
Reales, y Republicas, ni lo niego, ni lo con-
fieso; solo hablo de los que conocidamente
son tales Judios, y lo confiesan por sus bo-
cas, apostatando, despues de bautizados, de la
Santa Fe Catholica, que son los mayores ene-
migos, y los que con mas odio, y menos pre-
vencion de los Christianos, cometen las cul-
pas referidas. Y si es asy, que los tales son Ju-
dios, lo qual consta de sus culpas, claramen-
te se figue, quan en beneficio de estos Reynos
será la total expulsion de ellos, por ser gente tan
sin honra, y nobleza, y procuran con caute-
las, y tacitas sagacidades, no solo pervertir
las Catholicas costumbres; en los menos en-
rendidos, con la peste de sus vsuras, con el ve-
neno de sus deprabados intentos, sino alzar se
con los puestos, y Dignidades, con el rebozo
de Christianos, vsurpando con sus engaños, y
embustes lo mas precioso de la Monarquia,
con tantos bienes de fortuna, quedando los
Catholicos vassallos totalmente destruidos, y en
el miserable estado, que semejante cana-
lla, siempre con mortal odio,
ha deseado.



CAP. XIV.

De la piedad que nuestra Madre la Iglesia tiene; y
tendrá con los Judios, y hasta quan-
do han de durar en su obstina-
cion.

Aunque como queda dicho, los Judios
son tan ingratos à los beneficios de
Dios, y de los hombres; con todo, nuestra Ma-
dre la Iglesia lo haze, y hará mejor siempre
con ellos porque los vá aguardando, y guar-
dará hasta el tiempo de la persecucion mayor,
que dicha Iglesia ha de tener, que será en la
venida del Antecristo; el qual aviendo naci-
do en la Ciudad de Babilonia, como dize San
Geronimo, *super Daniel, cap. 11.* hablando del,
dize: *Qui nasciturus est de Populo Iudaorum, &
de Babylone venturus*, y que ha de nacer del
Pueblo Judayco. Al qual Doctor figuen otros
muchos, como se podrá ver en Vicente Belva-
cense en su Espejo Moral, *lib. 2. dist. 13. part. 2.*
naciendo de padres Judios, porque no era jus-
to, que naciesse de Christianos viejos, limpios
de pecados de infidelidad, ni menos de gente
noble, à cuya buena sangre de ordinario acom-
pañan generosos pensamientos, sino de con-
fessos, y Judios, y de generacion tal: Porque se
dixo el Padre de la Iglesia S. Pedro Chryfosto-

go, Sermon III. *Parentibus vitium est, filiorum exitium, unquam in semine tota arbor: Vitium ergo feminis, vitium est totius arboris.* Que el pecado del padre es muerte del hijo; y que así como en la semilla se incluye, y encierra todo el árbol, así en el padre, y en sus vicios están depositados los que los hijos han de tener. Consecuentemente hablando, tales propiedades, y tan malas inclinaciones, como el Antecristo ha de tener, fuerza es que se deriven de padres Judios, y confesos, de ruines, y bajos pensamientos, en cuyo linage se hallan muchos Judayzantes, y quemados, a quien el Santo Tribunal de la Inquisición aya penitenciado en diferentes ocasiones. Comun sentencia es esta de los Santos Padres: Dixola expresamente San Geronimo. *Super cap. II. Daniel: Consurgero debet Antichristus de modica gente; id est, de Populo Iudeorum.* Es fuerza (afirma S. Geronimo) nazca el Antecristo de gente vil, esto es del Pueblo Judayco. Lo mismo dize San Hipolito en la oracion de *consummatione mundi: Ex Hebrais (dize) ortus es Christus, hinc quoque Antichristus nascetur ex Iudeis.* Y que será del Tribu de Dan, lo afirma San Gregorio, *lib. 31. de sus Morales.* Y San Geronimo dize, que se engendrará por orden del demonio, de fornicacion reprobada: Lo mismo dize San Isidoro. Y San Ambrosio dize, que así

como de doce Apóstoles huvo vno, que entregó al Redemptor; así de los doce Tribus avrá vno que persiga la Iglesia: *Ambrosio de benedictionibus Patriac.* Circuncidarse ha en la Ciudad de Jerusalem, siguiendo el rito de los Judios, por ganar su gracia: Dize Vincencio Belvacense en la Ley 2. libr. 2. dist. 1. *Veniens autem Hierosolymam circuncidetur se ut ex hoc acquirat gratiam Iudeorum,* diligencias palidas con animo de ser levantado en Messias por los Judios.

Esta gente Judayca, oprobrio de los hombres, vilipendio del mundo, aborrecible a todos da la gente execrable a Dios, pregonera por el Orbe de sus mismas ignominias, asquerosa, sucia, y ciega por su propia voluntad, ha de ser la inventora, y aclamadora de la historia del Antecristo; autora de tan triste, y lamentable tragedia, ayudando, cooperando, y no dexando piedra que no mueva para darle posesion de el Reyno, publicando sus falsas Virtudes, magnificando sus obras, loando su discrecion, y ciencia; divulgando sus milagros falsos, haciendo copiosas relaciones de sus prendas; y por no dexar, ni en este negocio el falso, y engañoso trato de que siempre usan en sus mercancías, vendiendo el oropel falso de las costumbres del Antecristo por fino, y relevado oro de muchos quilates, y aventajada es-

Para esto se juntarán los diez Tribus de Israel, de los quales dice la Sagrada Escritura en el 4. lib. de los Reyes, cap. 17. que Salmanasar los trasladò à los Asirios, y los avecindò en Hala, y Habor, cerca del Rio Gozàn, en las Ciudades de los Medos. Eusevio afirma, que están cercados de vnas fragosas, y descolladas montañas, que no ay passos para que puedan salir de donde viven. Elias Levita en su Thisbi, dice, que los cerca vn caudaloso rio, llamado Sabatien; el qual corre todos los dias con tan rapida corriente, que se lleva aun los peñascos; solo el Sabado camina, y corre apacible, y manso, en el qual no pueden hacer viaje, ni caminar los Hebreos, con que tienen impedido, y embarazado el passo à los diez Tribus, que pueblan aquella region, y por ventura llaman al rio Sabatien, ò Sabatin, porque se quita en el Sabado.

San Severo, y Sulpicio, tratando de estos Tribus, dicen, que están esparcidos por los Partos, Medos, Indios, y Etiopes: *Nunquam in solum patria sunt represa hodieque barbararum gentium imperijs coercentur.* Divididos entre estas barbaras Naciones, están desterrados de sus patrias, sugetos rendidos, y avassallados, padeciendo vna vil sujecion, y vna miserable esclavitud.

Heinebrardo, lib. 1. Chronogr. pag. 159. es de pa-

parecer; que gran parte de estos doce Tribus poblaron la America, ò India Occidental; porque en la Isla de San Miguel, que llaman de los Azores, pertenecientes à aquel Orbe, se han hallado algunos sepulcros, y concabidades antiquissimas, con inscripciones, ò caracteres Hebreo; y presume, que aviendo caminado por las angosturas de el rio Eufrates, llegaron à los desiertos de la Tartaria; y de allí àzia Grolandia, por donde dicen los Cosmografos està abierta la America, y imposible de llegar à ella por tierra. El Maestro Fray Agustín de Avila, lib. 2. de la Historia de la Provincia de Mexico, afirma, que en vn Lugar llamado Zamazulapa, hallaron vnas vestiduras de el Sumo Sacerdote de sus Idolos, muy semejantes à las que vsaban los Sumos Sacerdotes de la Ley de Moysen, de donde infieren algunos, con vehementes sospechas passaron los diez Tribus à aquellas regiones, y que los Mexicanos descenden, y traen su origen de Hebreos. Estos diez Tribus, sus descendientes, divididos, ò derramados por diferentes partes de el Mundo, mezclados con varias Naciones, tripulados entre diferentes gentes, sean Tartareos, Judios Orientales, Occidentales, ò Septentrionales, dice el lib. 4. de Esdras, en el cap. 3. San Juan en el 16. del Apoc. vendrán en tiempo del Antecristo à Judea, y Jerusalem, como

los esperan, y aguardan los Judios para la venida de su Mesias, que ha de ser el Antecristo; los quales con todos los demas que habitan en Moscovia, Iberia, Rusia, Galacia, Persia, Turquía, assi como oyeron decir, que ha venido vn nuevo Rey, ellos aprehenderán ser el Mesias, y se inquietarán, y moverán con promessas, y dadivas á las barbaras Naciones con quien viven, para que levantando gruesísimos exercitos, e innumerables tropas de Infantería, concurren con ellas. Estos han de ser los Autores de el Reyno tyrano, assi lo dice San Hypolito: *Potissimum gens Hebraeorum praecominibus Antichristo chara erit. Quien se llevará la vándera en seguir, y alzarle por Rey, serán los Judios; ellos serán los primeros, y que han de decir al alifarse: Omnes tibi obtemperare volumus cognoscimus te iustum super omnem terram omnes á te salutem consecuturi speramus.* Señor, todos gustamos (dirán) ser vuestros vassallos, será corona para vuestras cabezas, el ponerla en la vuestra; todos os conocemos por Santo, y Justo, y esperamos salud por vuestro amparo, y ayuda. Y San Efrén Syro, en el Tratado de el mundo, y fin de el Antecristo, dice lo mismo: *Potissimum autem imperiorum, ac homicidarum Iudaeorum populi ipsam honore efficiunt et plaudentque eius Regi.* De ordinario los pecadores perdidos del mundo tienen otros semejantes, que

que los aplauden, acompañan, y estiman, procurandolos honrar en lo posible: Assi, dize San Efrén tendrá el Antecristo vn exercito de defalmados, que puestos á su lado le engrandezcan hasta sentarle en la Silla Real, en cuya obra, y principio del Reyno estarán primero los Judios; estos seguirán, y llevarán su vándera, y estandarte, que le ha de hazer enarbolar, y en medio del ha de traer pintada vna divisa de vna X. grande, y vna P. grande, en las quales letras está cifrado el nombre de Christo, y con esta señal ha de querer señalar á los suyos, segun lo dize Ambrosio Anasbet *in Ap. cap. 17.* Al qual caracter, segun dize el mismo Autor, llama San Juan, caracter de la bestia fiera; y lo refiere tambien assi Jacobo Grasei, *lib. 2. de Cruce,* y es el que traía el Emperador Constantino en el Lavado, ó Pendon Real, vna X. y vna P. cifrado el nombre de Christo, que murió en Cruz.

Entre los Autores ay reñida controversia acerca desta señal; y dexando diversos pareceres, de por qué usará della en el estandarte el Antecristo? La mas corriente es, y recibida, que pondrá vna P. y al pie della vna X. con vna linea, que cruce por medio de la Cruz, y pie de la P. la qual señal no la hará poner mandando le adoren por Christo, como algunos piensan, porque para esto hiziera poner solo la P. y la X. que

que cifran el nombre de Christo, y el hará esculpir el nombre de Christo encerrado en las dos letras P. y X. y luego tirara vna como à modo de facta, ò dardo por ambas letras por el pie de la P. y cuerpo de la X. para ostentar al mundo, que se opone, tira dardos, y arroja factas contra el nombre de Christo, y que su principal venida, es à tocar al arma contra él.

Parece es este del gran Hipolito Martyr, y de Malvenda, *lib. 8. cap. 18.* el qual reparando en la linea que corre atravesada en la X. y P. dize galanamente: *Cum linea traicta quasi telo aliquo ipsum* (el nombre de Christo transverberante. Y mas adelante: *Pt ingularurum, ac panitus delectarum nomen Christi*; en señal del odio que le tienen. Viendole, pues, yà con tanto poder los Judios, no cabrán de gozo, y alegría; adorarle han por Mesias vna, y muchas vezes, burlando entonces de la Fè de Jesu-Christo señor nuestro. El Antecristo, por obligarlos mas, ha de intentar restaurarles el Templo, y Ciudad de Jerusalem; renovar las ceremonias, y ritos Judaycos, con que se darán por satisfechos, y contentos. Doctrina es de San Irineo, *lib. 5. Hipolito, Aug. trah. 29. in Ioan. Cyril. Cath. Greg. 18. lib. 11. epist. 3. Nazianz orat. 427.*

Entonces deseosos los Judios de vengarse del

del Christianissimo, han de hazer gran destrozo; en los Christianos, como dize San Geronimo, *ad Galatas*: Durarales esto, lo que durare el Antecristo, que será, como dize San Iuan en *su Apoc.* tres años y medio, que son quarenta y dos meses: *Calcabunt gentes Civitatem Sanctam per menses quadraginta duos.* Pero no faltará Dios à su Iglesia con el focorro, pues aun no tenía el mundo mil años, quando su Divina Magestad previno de Elias, y Enoc, para que saliesse à la defensa: Así lo dixo San Iuan en *se Apocalipsi*: *Et dabo duobus testibus meis, & Prophetabunt diebus melle ducentis sexaginta, amicti saccis, hi sunt dua olive, & duo candelabra in conspectu Domini terra stantes.* De estos dos Santos entienden este lugar los Padres, comunmente S. Agust. *lib. 83. qq. 9. 58. Prosp. in lib. dimid cap. 13. & 15. San Ambr. com. in Ps. 43. Irineus, lib. 5. & alij.*

Daráles muerte el Antecristo, y les hará privar de sepultura; carecerán tres dias, y medio della, andandolos arrastrando por las calles: con que los Judios se darán mil parabienes, por aver echado estos padrastrós fuera. Pero durarales poco esta alegría, que al cabo de tres dias los verán subir vivos, y gloriosos al Cielo. San Iuan. *Corpora eorum iacebunt in plateis Civitatis magna, &c. Vbi, & Dominus eorum crucifixus est, & pidebunt de Tribus, & linguis*



quis, & genibus corpora eorum per tres dies, & dimidium. Et corpora eorum non sinent poni in monumento, & post tres dies, & dimidium spiritus vitae adeo intravit in eos, & ascenderunt, in Caelum in nube. Los mas de los Expositores entienden literalmente assi como suena este lugar.

Morirá luego el Antecristo, y saldrán los Judios, con la muerte de su Capitan, de su engaño, porque le han de ver morir infamemente, herido de algun rayo, como dizen algunos, ò como dizen otros, y haziendose subir al Cielo por embuste, en competencia de Enoc, y Elias: *Quadrág. 2. de Coyta*; y del ayre caera por mandado de Dios. San Pablo lo dize: *Quem Domine Iesus interficiet spiritum oris sui*. Darale la muerte Dios, con el espíritu de su boca; que como afirman algunos, será con imperio de alguna voz, que le diga: Muere.

Es opinion de Malvenda, *lib. 10. cap. 15.* que el Antecristo en cuerpo, y alma ha de ser arrojado en el Infierno: *Scimus (dice) quidem, aliquos existimasse, scilicet Bedam, & Anselmum, & alios in 19. Apocal. Antichristum non esse revera moriturum per separationem anima a corpore, sed vivum destruendum in infernum, & sempiternis cruciatibus simul cum corpore, & anima exarnificandum.* Serán sepultados juntos alma, y cuerpo en las eternas llamas, como dize la Sagrada Escritura, que lo fueron, *Datan,*

tan, y Aviron, num. 18. Descenderunt (dice) vidit in infernum opere fumo, & perierunt de medio multitudinis.

Pero diránme, si queda dicho, que con vna voz lo ha de matar Dios, como digo aora, que en cuerpo, y alma ha de baxar vivo al Infierno? Muchas soluciones ay para la dificultad; pero la de Malvenda, *lib. 10. cap. 15.* satisface mas. Dice alli, hablando assi del Antecristo, como de otros, de quien se dice, que baxan vivos al Infierno, que antes que lleguen à las llamas infernales, mueren, y moriran; porque aunque la tierra los trague vivos, estando en sus entrañas, y corazon de ella, antes de llegar al fuego, se bolverá à juntar la tierra para darles cruda muerte, quedando sepultados sus cadaveres en medio de ella, y sus almas en el Infierno: *Sed antequam illuc perveniat (dice) moriturus, & in visceribus terre relinquenda eorum cadavera, ne communi legi morientium, ac resurgentium eximantur.* Y este mismo modo tuvieron *Datan, y Aviron*, como dice *Lyra*, el *Tostado*, *Hugo*, y *Dionisio Cartusiano*, *quos cit.*

Entonces los Judios, reconociendo su yerro, se bolverán à su Divina Magestad, y pedirán misericordia, como dize San Pablo ad *Rom. 11. Et sic omnis Israel salvus fiat.* Y *Daniel: Et in tempore illo, populus tuus omnis, qui inventus fuerit scriptus in libro vita, cap. 11. En-*



tonces alcanzaran los Judios gracias, y perdon
dice San Agustin, *lib. 12. de Civitate Dei. cap. 30.* explicando aquel lugar de Zacarias: *Effundam super domum David, & super omnes habitantes Hierusalem spiritum gratia, & pacem.* Haran, pues, los Judios penitencia quarenta y cinco dias; porque assolada la gran bestia del Antechristo, con todo su exercito, y esquadrones, no ha de venir inmediatamente el dia del juyzio, antes bien ha de gozar la Iglesia vna universal paz, en que hagan los convertidos penitencia.

Quanto tiempo aya de ser, quieren muchos Doctores tomarlo de Daniel, diciendo, que seran quarenta y cinco dias; por quanto contando el tiempo, dice: *Beatus qui expectat, & pervenit usque ad dies mille trecentos triginta quinque.* Bienaventurado, en el tiempo del Antechristo, el que aguarda a mil trecientos y treinta y cinco dias, que son mas quarenta y cinco; a los mil, mil y veinte y nueve del Reynado del Antechristo. Y dice San Geronimo, siguiendo a Santo Thomàs, *super illum locum*, que la razon porque dice esto, es, porque tantos dias entran en medio entre la muerte del Antechristo, y la venida del Señor al juyzio; y como esse tiempo aya de ser de vna publica, y verdadera penitencia por los pecados cometidos, y por el rigor de la cuenta, llamo el Pro-

sera dichoso a aquel que en este medio tiempo viviese.

Lo cierto es, que el mismo Daniel 22. preguntando al Angel, que se lo revelaba toda: *Quid erit post hac?* Despues que se acabe aquella cruel bestia, que ha de ser? El Angel le dixó: Punto en boca: *Vade Daniel, quin clausi sunt signarique sermones, usque ad perfinitum tempus.* Esto está oculto, y encubierto. Zacarias hablando de este dia, dice: *Et erit dies una nota est Domino 14.* Y el mismo Christo dice por San Math. 24. *De illa die, & hora nemo scit, neque Angeli Caelorum, nisi solus Pater.*

Miróse aora atentamente a que tiempo, y quanto hemos de agitarlar para la conversion de los Judios; y assi pido humildemente con todo encarecimiento, y rendimiento a los Prelados de las Iglesias, que no los admitan a las Ordenes; porque como es sufrible, y tolerable, que siendo la Iglesia Catholica Esposa, pura, limpia, y sin macula; le den los Prelados por Esposo a vn Judio inmundo, y de raiz infecta? Que no lo creo. Pido a los Prelados de las Religiones, no los admitan a ellas; porque como podrán vencer, y triunfar de los enemigos de afuera, teniendo tales (admirandolos) y tan grandes enemigos adentro a Dios nuestro Bien, que los sufre aora, y nos permite de ellos tantas llagas, como quedan



Centinela

nos de medicinas contra esta peste
infame; y en las persecuciones que nos ha-
cen fuerzas; con que no descayendo de la
Divina Gracia, merezcamos alcan-
zar eterna Gloria.

Amen.

LAUS DEO.



TA-

TABLA ALFABETICA DE las cosas contenidas en este Libro.

A

- A** Rrojò Dios à los Judios, como pelota por el mundo, p.7.
- A** Abrahan tienen por padre, y hablan mal de el, p.43.
- A**borrecimiento que tienen al nombre de Jvsus, p.59.
- H**a castigado à los Judios el demonio la ingratitude, y oposicion que tienen al nombre de Jvsus, p.60.
- A** los Christianos echan mil maldiciones, pag. 90.
- A**spa de San Andrès, que sea, p.106.
- A**ntiguamente no se guardaba el Santissimo Sacramento del Altar de vn dia para otro: y lo que sucediò con vn Judio, p.134.
- A**ntonio Carrafa, quien fue, y lo que dize de los Judios, p.174.
- A**ntechristo nacerà de Judios, p.228.
- A**ntechristo darà muerte à Elias, y à Enoch, p.225.

P4

Bar:

B

Bartolomé de Fonseca, lo que mandò en su testamento, p. 69.

Benito Garcia de las Mefuras, que hizo, pag. 159.

Beatriz la Roma, quien fue, p. 170.

C

Constantino Magno, mandò cortar las orejas à todos los Judios, p. 4.

Claudio Emperador, los arrojò de Roma, y por que, p. 7.

Cruces se vieron en los vestidos de los Judios, p. 5.

Como pagan aun à sus mayores amigos, pag. 11.

Cabeza de perro, encantada contra los Judios, p. 41.

Como los trataban los Romanos, pag. 38.

Capones Judios, p. 39.

Carta en Latin de Pilatos al Cesar, p. 52.

Carta en Romance del mismo, p. 54.

Catalanes no se casan con Judios, p. 56.

Costumbre de el Colegio de Santa Cruz en Valladolid, p. 67.

Clemente Septimo, favoreciò à los Judios, y que le sucediò, pag. 83.

Carta de los Judios de Constantinopla à los Judios de Toledo, p. 86.

Carta de Abagaro à Christo Señor nuestro, pag. 97.

Carta, que escribiò Christo nuestro Señor, à Abagaro, p. 99.

Como esperan los Judios al Mesias, pagina 101.

Carta, que fue sacada de la Torre del Tombo, p. 104.

Cautela de los Judios, p. 113.

Carta de los Judios de Roma à los de Portugal, p. 114.

Carta que trae Casaneo, de gloria mundi, en que pone las señales de la Persona de Christo nuestro Señor, p. 137.

Caso que sucediò con vna hija de vn Judio, p. 139.

Caso que sucediò à Bartholomé Diaz Rabasco con vn Judio, p. 140.

Concierto, que hizo vn Judio con vna muger pobre, y milagto del Santissimo Sacramento, p. 142.

Cosas, que han hecchio los Judios, en irrision de Christo, y de los Christianos, p. 151.

Castigò Dios muchos Judios, p. 172.

Como castiga Dios ingraticudes, p. 184.

Consejo, que diò vn Judio à su hijo, p. 191.

Comparados à la vivora, p. 193.

Camaleon como el son los Judios, p. 195.
Como se han de tratar los Judios, p. 197.

D

De Guadalupe los echaron, p. 10.
De ordinario se parecen los hijos à sus padres,
p. 11.

Dubaan Judio, traycion que hizo, p. 15.

Despreciados fueron los Judios, p. 35.

Dezimas contra los Judios, p. 45.

Diferencias que ay de los Judios, p. 167.

Convertiranse los Judios, y quando, p. 228.

E

El Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Isabel
los echaron de España, p. 8.

El Rey Don Manuel hizo lo mismo, p. 8.

Engañaron los Judios à vna Christiana vieja,
para hazerla Judia, p. 105.

Exercito del Antechristo, se ha de componer de
Judios, p. 223.

F

Fabula de los Cangrejos, aplicada à los Judios,
p. 11.

Fueron los Judios de mas duros corazones, que
los Elementos, y cosas insensibles, para con
Christo, p. 93.

Fernando de Ribera, quien fue, p. 170.

Fa:

Fabula de vn Idolo, aplicada à los Judios,
p. 198.

G

Guerra de adriano contra Judios, p. 4.

Grande autoridad tuvo Christo con los Gen-
tiles, p. 90.

Garci Fraco, quien fue, p. 159.

H

Heredaron los Judios el pecado de la sodo-
mia, p. 93.

Hebreos los llamaron, y por que, p. 125.

Hernan Bravo, quien fue, p. 123.

I

Introduxeron los Judios en Portugal, y en
Africa, el pecado de sodomia, p. 93.

Juliano Apostata los favoreciò, y lo que le
sucediò, p. 4.

Judios en la inquietud, son como las Estre-
llas, y arenas del mar, p. 9.

Judios, son como quartos de malhechores;
pag. 10.

Judio, que se fingiò loco, y lo que hizo, p. 14.

Judios, entregaron la Ciudad de Toledo à
los Moros, p. 18.

Judio amigo de vn Christiano, lo que le di-
xo, p. 18.

Judas, fue casado, p. 43.

Ju:



Judios son bazo de la Republica, p.97.
 Judios, fueron autores de heregias, p.92.
 Judios los llamaron, y por que, p.125.
 Juan Franco, quien fue, p.158.
 Juan de Ocaña, quien fue, p.160.
 Judio en puesto alto, es como el humo, p.187.

L

Ley que pusieron los Filisteos à los Judios, p.2.
 Luis Rey de Francia los echò de ella, pagin.8.
 Los Moros, los echaron de ella, p.8.
 Lugar de Torrejoncillo, y su fundacion, pagin.15.
 Los Judios echados de España, fueron ciento y veinte mil familias, p.34.
 Lo que decia comunmente vn Judio, pagin.56.
 Lo que hacen las Judias, quando han de parir, pag.58.
 Lo que hacen quando salen de casa, quando se laban, y quando comen, p.59.
 Los que favorecen à los Judios, que les sucede, p.83.
 Lo que hicieron en Abrantes, p.145.
 Lo que hicieron en Madrid, p.154.
 Lope Franco, quien fue, p.159.

Los que apedrearon la Santa Cruz del Casar, quantos fueron, y como se llamaron, pag.162.
 Ley que guardaban los Judios en la Sinagoga de Maqueda, pag.168.
 La sentencia contra Christo Señor nuestro, que se hallò en la Ciudad de Aquileya, pag.179.
 Lo que sucediò en Moron, Villa de Portugal, p.192.
 La mayor nobleza, es ser vno hijo de sus obras, pag.194.

M

Mentirosos son, y han sido los Judios, pagin.1.
 Mas menospreciados deben ser, que Judas, p.42.
 Magdalena dixo en Roma, lo que obrò Pilatos en Jerusalem contra Christo Señor nuestro, pag.55.
 Manda nuestro Padre San Francisco à sus hijos, que sean cortesefes, pag.99.
 Mahoma, lo que dixo de Christo Señor nuestro, pag.101.
 Marranos los llamaron, y por que, pag.125.
 Maldiciones de los Tribus, pag.178.
 Muerte del Antecristo, pag.216.



N

Ningun Judio quiere morir por su ley, p.44.
No creen el Mysterio de la Santissima Trini-
dad, pag.57.

Ningun pariente de Christo vino en la maldad
de los Judios, p.94.

O

Oposicion grande, que tienen los Judios con
nosotros, y con nuestra Santa Fe, p.134.

P

Presumidos son los Judios, p.1.
Persecuciones, que padecieron, pag.1.
Por que estimaban tanto el Templo de Salo-
mon, p.2.
Philipo Longo, Rey de Francia, los echò tres ve-
ces de ella, y por que, p.8.
Prodigio del corazon de San Agustin contra
ellos, p.39.
Por que los llaman perros, p.40.
Peores son los Judios de aora, que los antiguos,
p.63.
Provision ay en Portugal contra ellos, p.89.
Profecias de dos Judios, vno Gallego, y otro
Castellano, p.104.
Por que los pomen fambenitos, y que significan,
pag.106.

Per-

Perfecciones naturales, que tuvo Christo Señor
nuestro, p.136.
Por donde vno peca, por ai le viene el castigo,
p.184.

Q

Que favor les diò el Señor Don Iuan Siliceo,
Arzobispo de Toledo, p.69.
Quien les hizo la ley, llamada Misnan à los Ju-
dios, p.95.

R

Rey de Inglaterra, lo que hizo contra los Judios,
p.24.
Reyes antiguos de Castilla, lo que mandaron
contra ellos, p.88.
Razones que dan los Judios, por que no viene
el Mesias, p.102.
Rio Sabatien, que sea, p.200.

S

Son enemigos capitales nuestros, 141.
Sacristan que vendiò la Hostia Consagrada, y lo
que sucediò, p.147.
Suceso del Niño de la Guardia, p.158.
Sacristan, llamado Iuan Gomez, que hizo, p.160.
Suceso de la Santa Cruz del Cafar de Palome-
ro, p.162.
Señales para conocer muchos Judios, p.164.

Ti-



T
Tito, y Vespasiano los destruyeron el Templo
 à los Judios, p. 2.
Tarasca que principio tuvo, p. 3.
Traidores son, y han sido, p. 7.
Testimonio, que diò de Christo, vn Iudio, pag.
 100.
Testimonio, que levantaron à Santa Elena, pag.
 192.

V
Vn demonio con cuerpo humano, los engañò,
 p. 75.
Vinte daban antiguamente por seis reales, p.
 36.

X
X. y P. traerà el Antechristo por divisa en su
 estandarte, p. 223.

Y
Yendo atado Christo Señor nuestro de casa de
 Anas à Cayfas, que sucediò en el camino p.
 76.

Z
Zapatero, que adoraron por Mesias los Judios,
 p. 178.
Zaguito, quien fue, p. 172.

F I N.

2
PRIMER PUNTO.

Considerese al Santissimo Pa-
 triarca Joseph doloroso, al
 ver el Preñado de su Santissima
 Esposa: y gozoso quando el An-
 gel le assegurò ser obra del Espi-
 ritu Santo.
Pater Noster, &c. Ave Maria;
&c. Gloria Patri, &c.

SEGUNDO PUNTO.

Considerese al Piadosissimo
 Patriarca dolorido, viendo
 al Niño Dios pobre, y sin abrigo
 en vy. Pescbre: y gozoso viendole
 aplau-

8
 fino Protèctor que es de la hora
 de la muerte, asista, y conforte
 à los que se hallan en la agonía,
 para que saliendo victoriosos de
 la tormenta de este mundo, lle-
 guen felices à la serenidad segura
 de la Gloria: Y que esta Indulgen-
 cia Plenaria se pueda aplicar por
 via de sufragio à las Almas del
 Purgatorio. Todo lo qual su San-
 tidad benignamente concediò
 por su Breve, expedido
 en 18. de Marzo de
 1729.

** * * * *
 ** * * * *
 ** * * * *
 ** * * * *

PRI-



Pater Noster, Or. Ave Maria, Or. Gloria Patri, Or.

Confíderete al Amantísimo Patriarca dolorido, viendo al Divino Infante Jesús derramar su Sangre Preciosa en la Circuncisión: y gozoso al imponerle de orden del Cielo el Dulcísimo Nombre de Jesús.

TERCERO PUNTO.

aplaudido de los Angeles, y adorado de los Pastores.
Pater Noster, Or. Ave Maria, Or. Gloria Patri, Or.

QUAR.

7
bolicas; en evidente riesgo de un eterno naufragio, necesitadas del Divino Socorro: Por tanto, ha suplicado à nuestro muy Santo Padre Benedicto XIII, conceda Indulgencia Plenaria perpetua para todas las personas, por cada vez que (conritas) asistièren los dias de Fiesta de Precepto, à qualquiera de las Iglesias de toda la Religion, à oír una Missa Rezada, que se ha de celebrar, patente el Santísimo Sacramento, y al fin de ella rezaren siete veces el Padre Nuestro, Ave Maria, y Gloria Patri, en veneracion de los siete Dolores, y Gozos del Glorioso San Joseph, suplicandole, que como especialit.

A 4
año

10
51
Ha se elegido en estas dos Casas de Madrid, para esta Devocion, la hora de las diez, por ser la mas commoda para todo genero de personas, à quienes se exorta à sistan à tan piadosa Rogativa, pues no solo se ordena al bien de los proximos, sino al particular de cada una.

Para ganar esta Indulgencia, han de tener la Bula de la Santa Cruzada.



